



**PARLAMENTO
ANDINO**

OFICINA CENTRAL:

SECRETARÍA GENERAL
Avenida 13 N° 70-81 Piso 9
Tele: 249.34.00 - 217.61.68
217.33.57 - 217.21.78
Fax: 348.28.05
E-mail:
correo@parlamentoandino.org
pandino@cable.net.co
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C.
COLOMBIA

OFICINAS NACIONALES:

BOLIVIA
Tele. 5912/202578
Fax: 5912/203101
Plaza Murillo
Palacio Legislativo
LA PAZ

ECUADOR
Tele. 5932/250 7616
Av. 10 de Agosto N° 600 y Checa
Edificio Pichincha Piso 1ero.
QUITO

PERU
Tel/fax: 511/311.77.56
Jr. Huallaga 358 Oficina 208
Edificio Luis Alberto Sánchez
LIMA

CHILE
Av. Pedro Montt S/N
Cámara de Diputados
Telf: 5632 / 2505487
SANTIAGO



00020010



Lima, 21 de noviembre de 2017

OFICIO 41 -2017-2018-VPPA/PARLANDINO

Señor congresista
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Palacio Legislativo s/n
Lima 1



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez de hacerle llegar los Instrumentos de Gestión aprobados por la Plenaria de la Oficina de Representación Parlamentaria Nacional del Perú, en sesión realizada el 12 de octubre de 2017, según el siguiente detalle:

- Reglamento Interno de la Oficina de Representación Parlamentaria Nacional. ✓
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ✓
- Plan de Gestión para el periodo 2017-2018. ✓

Como podrá apreciar, la Oficina de Representación Parlamentaria Nacional que me honro en presidir, viene cumpliendo con el mandato recibido de la población trabajando las líneas estratégicas de acción aprobadas, que permitan alcanzar el objetivo de fortalecer la imagen institucional del Parlamento Andino, el ejercicio de la función de control político del proceso de integración, la armonización legislativa con incidencia política y la difusión de nuestras actividades que motiven la participación ciudadana.

Sin otro particular, hago válida la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MARIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Vicepresidente
PARLAMENTO ANDINO



Adjunto lo indicado
c.c. Oficialía Mayor



150025

RU.125354

(3) anillos, (1) carpeta

150025

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Asesoría <input type="checkbox"/>		Secretaría <input type="checkbox"/>	
Trámite: Regular <input type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>			
Pase a:		Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	
Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Comisiones <input type="checkbox"/>		Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>		
Acciones:			
Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>	Coordinación <input type="checkbox"/>	
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>	
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Observaciones: <i>Trámite correspondiente</i>			

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input checked="" type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VºBº <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	

PROVEIDO: *2010* FECHA: *23.11.2017*
 PASE: *Presidencia General Parlamentaria*
 PARA: *Conocimiento y Fines Verticales.*

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Signature]
 CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 30 NOV 2017
RECIBIDO
 Firma: Hora: *5:00 pm*

P-150025

DIRECCION GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente	
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de información	<input type="checkbox"/> Atender	
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria	
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº	
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input checked="" type="checkbox"/> Consejo Directivo	
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Retroalimentación de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines	
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención	
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe	
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces	
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal	
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de marzo de 2018

Con conocimiento del Consejo Directivo, se publicó en el Portal del Congreso, se remitió a los grupos parlamentarios y pasó al archivo.

JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
 REVISADO POR: *MEBE*
 FECHA: *27-11-17*
 HORA:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 02 MAY 2018
RECIBIDO
 Firma: Hora: *3:00 pm*

[Signature]
 JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Año del buen servicio al ciudadano"



REGLAMENTO INTERNO

OFICINA DE LA REPRESENTACION PARLAMENTARIA NACIONAL DEL PERÚ

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente reglamento constituye un instrumento de gestión que contiene las normas y procedimientos para el funcionamiento de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Parlamento Andino del Perú. Establece su naturaleza jurídica, su organización y funciones.

Artículo 2. Fuentes de interpretación

El presente reglamento tiene como principal fuente de interpretación el Acuerdo de Cartagena, el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y el Reglamento General del Parlamento Andino. Cuando en éstos no se encuentren disposiciones aplicables, debe aplicarse el Reglamento del Congreso de la República del Perú.

Artículo 3. Naturaleza jurídica

La Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Parlamento Andino del Perú es el órgano de enlace y coordinación con la Oficina Central del Parlamento Andino con sede en Bogotá Colombia, los órganos que la conforman, así como con el Congreso de la República del Perú, Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, instituciones públicas nacionales y los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración de la Comunidad Andina.

La Oficina de la Representación Nacional tiene como objeto desarrollar acciones de su ámbito de competencia en temas de interés común que permitan potenciar la labor parlamentaria y el posicionamiento del Perú en el Parlamento Andino y en el exterior.

El esfuerzo colectivo se realiza respetando siempre la autonomía y el derecho que cada parlamentario andino tiene para desarrollar sus acciones parlamentarias

propias, en los ámbitos de sus competencias y según sus atribuciones supranacionales, otorgadas por el Reglamento General del Parlamento Andino y por la Constitución Política del Perú.

Artículo 4. Sede

La sede de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Parlamento Andino se encuentra ubicada en la ciudad de Lima, República del Perú.

CAPÍTULO II

Representación, conformación de la Representación de Perú, juramentación y posesión del cargo

Artículo 5. Representación de los Parlamentarios Andinos

Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino representan a la Nación ante el órgano deliberante y de control del Sistema Andino de Integración (SAI). Ejercen sus funciones de conformidad con el Acuerdo de Cartagena, el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y el Reglamento General del Parlamento Andino.

Los parlamentarios andinos participan en el desarrollo de las actividades de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional con derecho a voz y voto.

Artículo 6. Conformación de la Representación del Parlamento Andino de Perú

La representación del Parlamento Andino de Perú está conformada por cinco (5) parlamentarios andinos titulares elegidos en las elecciones generales presidenciales, congresales y de representantes al Parlamento Andino para un periodo de cinco años. Son elegidos en forma directa, universal, secreta y por distrito único, según lo establecido en la Ley 28360, Ley de elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino y su modificatoria Ley 28643, Ley que modifica la Ley 28360, Ley de elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino.

Los parlamentarios andinos electos representan a su vez a distintas comunidades o agrupaciones políticas nacionales que tienen representación en el Congreso de la

República. Sus derechos y deberes se rigen por el Reglamento General del Parlamento Andino (Capítulo II De los Parlamentarios Andinos, artículos 14 y 15), la Constitución Política del Perú (Título IV, De la Estructura del Estado, Capítulo I Poder Legislativo, Artículos 92 al 105) y el Reglamento del Congreso (Capítulo VII, Régimen aplicable a los Parlamentarios Andinos, Artículos 96 al 101).

En dichas elecciones se eligen también a dos (2) parlamentarios andinos suplentes calificados como primer y segundo suplente, quienes reemplazan en ese orden al titular sólo en caso de ausencia temporal, permanente o incompatibilidad con el cargo.

Artículo 7. Juramentación

Los parlamentarios andinos titulares electos, una vez acreditados por el Jurado Nacional de Elecciones y antes de su incorporación al Parlamento Andino, tienen la obligación de jurar en el Congreso de la República del Perú el cumplimiento de la Constitución Política.

Los parlamentarios andinos suplentes sólo realizan juramento antes de asumir el cargo en reemplazo de un parlamentario andino titular.

Artículo 8. Posesión del cargo

Los parlamentarios andinos toman posesión de su cargo previo juramento ante la Plenaria del Parlamento Andino en sesión realizada en la sede de Bogotá.

CAPÍTULO III

Estructura orgánica y funciones de los órganos que conforman la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

Artículo 9. Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú está conformada por:

- a) La Plenaria de la Representación Nacional del Perú
- b) La Vicepresidencia
- c) Los Despachos Parlamentarios Andinos

d) La Secretaría Técnica

Artículo 10. La Plenaria de la Representación Nacional del Perú

Es el máximo órgano deliberativo de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú. Está integrada por los cinco (5) parlamentarios andinos titulares, debidamente acreditados, juramentados y posesionados.

Artículo 11. Funciones y atribuciones de la Plenaria de la Representación Nacional del Perú

- a) Aprobar el Reglamento Interno de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.
- b) Elegir al vicepresidente de la Representación Parlamentaria Nacional, que es ratificado por la Plenaria del Parlamento Andino.
- c) Hacer seguimiento a la implementación de las Decisiones de la Comunidad Andina que son de obligatorio cumplimiento en el país.
- d) Aprobar el Plan de Gestión y Cronograma de actividades anual de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional que defina la política, objetivos y estrategias para el fortalecimiento del proceso de integración subregional andina.
- e) Aprobar el informe de gestión anual elaborado por la vicepresidencia e incorporar los informes de gestión de los Despachos Parlamentarios. Asimismo se debe designar al parlamentario que lo sustente en el Pleno del Congreso de la República del Perú, según lo establecido en el artículo 98 del Reglamento del Congreso de la República.
- f) Aprobar por mayoría los instrumentos de pronunciamiento que serán presentados a nombre de la Representación Parlamentaria Nacional al Parlamento Andino.
- g) Designar al secretario técnico de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional a propuesta del vicepresidente.
- h) Seleccionar y proponer a la Plenaria del Parlamento Andino al representante del Perú ante el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Artículo 12. La Vicepresidencia

Es el órgano que representa a la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú. Está a cargo de un vicepresidente que es miembro nato de

la Mesa Directiva del Parlamento Andino. El vicepresidente es elegido para un periodo de un año, pudiendo ser reelecto.

Artículo 13. Funciones y atribuciones del vicepresidente

El vicepresidente, además de las funciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento General del Parlamento Andino, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Representar oficialmente a la Representación Parlamentaria Nacional del Perú en todas las ceremonias, actos protocolares, eventos nacionales e internacionales o delegar dicha representación en otro miembro de la representación nacional.
- b) Cumplir y hacer cumplir el marco jurídico del Parlamento Andino establecido en el artículo 8 del Reglamento General del Parlamento Andino.
- c) Convocar y presidir las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional, dirigir los debates y dirimir las votaciones en caso de empate.
- d) Aprobar la agenda a tratar en las sesiones de la Representación Nacional.
- e) Coordinar y mantener relaciones de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional, con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, Congreso de la República y demás organismos del sector público y privado.
- f) Someter a consideración de los parlamentarios andinos de la Representación Parlamentaria Nacional, la participación del o los representantes en reuniones internacionales ordinarias o extraordinarias relacionadas con temas de integración.
- g) Informar a la Mesa Directiva del Parlamento Andino el reemplazo de cualquiera de los miembros de la Representación Parlamentaria Nacional cuando les alcance algunas de las causales de ausencia temporal o vacancia contempladas en el Reglamento General del Parlamento Andino.
- h) Proponer a la Representación Parlamentaria Nacional la presencia en las sesiones de los representantes o funcionarios de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.
- i) Recibir, atender y dar trámite directamente a la documentación remitida a la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.
- j) Firmar la documentación que expida la vicepresidencia del Parlamento Andino del Perú.

- k) Velar y hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional.
- l) Proponer el Plan de gestión y cronograma de actividades anual de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional para su aprobación por los parlamentarios andinos.
- m) Proponer el informe de gestión anual e incorporar los informes de gestión de los Despachos Parlamentarios, según lo establecido en el artículo 98 del Reglamento del Congreso de la República.
- n) Sustentar ante la Mesa Directiva del Parlamento Andino las propuestas de instrumentos de pronunciamiento presentadas por los parlamentarios andinos de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú. Para ello el autor de la propuesta debe remitir a la vicepresidencia una copia de la iniciativa y un resumen sustentatorio de la misma.
- o) Otras que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.

Artículo 14. Despachos Parlamentarios Andinos

Los Despachos Parlamentarios Andinos son las unidades de trabajo de cada uno de los parlamentarios andinos. Está conformada por el parlamentario andino y el módulo de personal de confianza designado por él para el efectivo cumplimiento de sus actividades y para el apoyo técnico que requiere para su gestión parlamentaria.

Artículo 15. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional es el órgano técnico especializado en procedimientos parlamentarios, funciona con carácter permanente y está a cargo de un secretario técnico que es el funcionario de más alto rango administrativo dentro de la organización. El secretario técnico tiene derecho a voz para informar a la Plenaria sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.

El secretario técnico es designado por la Plenaria a propuesta del vicepresidente por el periodo de un año renovable. Es removido por la plenaria por mayoría simple. Despacha directamente con el vicepresidente.

Artículo 16. Funciones de la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica ejerce las siguientes funciones:

- a) Actuar como secretario en las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional.
- b) Elaborar el acta de las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional y llevar el registro de los acuerdos.
- c) Elaborar la agenda de las sesiones y citaciones a la Representación Parlamentaria Nacional en coordinación con la vicepresidencia.
- d) Prever la documentación pertinente para el adecuado desarrollo de la sesión de la Representación Parlamentaria Nacional.
- e) Mantener coordinación permanente con la Secretaría General, comisiones y grupos de trabajo respecto a las convocatorias, agenda, instrumentos de pronunciamiento y demás actividades que realiza el Parlamento Andino.
- f) Realizar las actividades de coordinación de la vicepresidencia con los parlamentarios andinos nacionales, Congreso de la República, Oficialía Mayor, Dirección General Parlamentaria, Administración del Congreso de la República y otros funcionarios de la Organización Legislativa, cuando así haya sido delegado por el vicepresidente del Parlamento Andino del Perú.
- g) Realizar la coordinación externa con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, las instancias de gobierno nacional, regional y local sobre las actividades del Parlamento Andino, a solicitud del vicepresidente o a solicitud de los parlamentarios andinos de la Representación del Perú según acuerdo en sesión.
- h) Realizar las coordinaciones con las embajadas de los países que conforman la Comunidad Andina y con la Oficina de la Comunidad Andina con sede en el Perú, respecto a los asuntos delegados por el vicepresidente o por acuerdo en sesión de los parlamentarios andinos.
- i) Realizar las coordinaciones necesarias con los asesores principales de los Despachos de los parlamentarios andinos para la preparación de proyectos de resoluciones, pronunciamientos y/o decisiones que sean aprobadas por los parlamentarios andinos en sesión.
- j) Asistir al vicepresidente y a los parlamentarios andinos en las comisiones y en la preparación y desarrollo de las sesiones plenarios del Parlamento Andino realizadas en la sede principal o en las sesiones extraordinarias que se realicen.

- k) Realizar las actividades relacionadas con el manejo y coordinación del área económica, administrativa y técnica que le fueran encomendadas por el vicepresidente.
- l) Atender y derivar la documentación recibida en la vicepresidencia, preparar los documentos de respuesta en coordinación con el vicepresidente y personal técnico de la vicepresidencia.
- m) Entregar bajo responsabilidad el acervo documentario y digital de la vicepresidencia al funcionario designado por la nueva representación parlamentaria nacional elegida.
- n) Otras funciones especiales encargadas por la vicepresidencia o por acuerdo en sesión de la Representación de Perú.

CAPÍTULO IV

Funcionamiento de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

Artículo 17. Sesiones ordinarias y extraordinarias

La Representación Parlamentaria Nacional sesiona ordinariamente dos veces al mes. Las sesiones se realizan antes de la sesión ordinaria convocada en la sede central o en otros países miembros y después de realizada la misma.

El vicepresidente o la mitad más uno de sus miembros hábiles puede convocar a sesión extraordinaria cuando sea necesario.

Artículo 18. Agenda y convocatoria

El secretario técnico, por encargo del vicepresidente, convoca y remite la agenda de las sesiones con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación.

Los parlamentarios andinos asisten en forma obligatoria a las sesiones convocadas; en caso de imposibilidad por agenda previamente establecida, enfermedad o fuerza mayor, deben presentar la justificación correspondiente.

Artículo 19. Quórum de las sesiones

El quórum para las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional es de tres de sus miembros titulares hábiles. La tolerancia para el cómputo del quórum es de (15) quince minutos de la hora de la convocatoria.

Artículo 20. Desarrollo de las sesiones

Las sesiones ordinarias o extraordinarias son presididas por el vicepresidente. En su ausencia las sesiones son presididas por el parlamentario que éste designe.

Las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional se desarrollan en el siguiente orden:

- a) Verificación del quórum;
- b) Apertura de la sesión;
- c) Revisión del acta de la sesión anterior;
- d) Observaciones o aprobación del acta;
- e) Lectura y tramitación del despacho;
- f) Informes de los señores parlamentarios,
- g) Pedidos de los señores parlamentarios;
- h) Orden del día;
- i) Acuerdos;
- j) Levantamiento de la sesión.

Artículo 21. Votaciones

Los acuerdos se toman por el voto de la mayoría simple de los miembros asistentes.

Las decisiones de la Representación Parlamentaria Nacional se traducen en acuerdos que seguirán el trámite correspondiente. El secretario técnico se responsabiliza de la tramitación de los acuerdos tomados.

Artículo 22. Reconsideración de la votación

La solicitud de reconsideración se realiza por escrito, requiriendo para ello nuevos elementos de juicio para su admisión a debate. No procede solicitud de reconsideración después de aprobada el acta de la sesión.

Su aprobación requiere del voto de la mitad más uno del número legal de miembros titulares de la Representación Parlamentaria Nacional.

Artículo 23. Actas

Las actas de las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional son firmadas por el vicepresidente y el secretario técnico; deben ser rubricadas en cada una de sus hojas.

Las actas son custodiadas por el especialista parlamentario.

Artículo 24. Actividades de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

Las actividades realizadas a nombre de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional se realizan a través de la vicepresidencia. La invitación a la Mesa Directiva, parlamentarios andinos de otros países o del secretario general es suscrita por el vicepresidente y el parlamentario que organiza la referida actividad. Si el vicepresidente no accediera a dar curso a una comunicación solicitada, el pedido se somete a la decisión de la Plenaria de la Representación Parlamentaria Nacional.

Los Parlamentarios Andinos realizan actividades a nombre de sus Despachos Parlamentarios, dando cuenta a la vicepresidencia para su conocimiento.

Artículo 25. Comunicaciones oficiales a nombre de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

Las comunicaciones oficiales a nombre de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional se realizan a través del vicepresidente.

Artículo 26. Invitaciones a autoridades y/o funcionarios públicos o especialistas

El vicepresidente o cualquiera de los miembros de la Representación Parlamentaria Nacional pueden solicitar se invite a una autoridad y/o funcionario público para exponer sobre asuntos vinculados al funcionamiento de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional o al proceso de integración regional. También pueden ser invitados especialistas en temas de interés de la

Representación. La solicitud es aprobada por mayoría simple de los miembros de la Representación.

CAPÍTULO V

Instrumentos de gestión de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

Artículo 27. Plan de gestión de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

Es el instrumento de gestión que contiene el objetivo, líneas estratégicas, actividades y cronograma a desarrollarse en el calendario parlamentario establecido, debiendo ser propuesto por la vicepresidencia y puesto a consideración de la Plenaria para su aprobación por la mayoría simple de los miembros presentes.

El Plan de gestión aprobado es remitido a la Mesa Directiva del Parlamento Andino y a la Presidencia del Congreso de la República para su conocimiento.

Artículo 28. Informe de gestión

Al finalizar el periodo ordinario de sesiones (mes de julio de cada año) el vicepresidente pone a consideración de la Plenaria de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional el informe que contiene las actividades parlamentarias, de control político y administrativas realizadas durante su gestión.

El informe debe precisar el número de sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas, agendas, acuerdos e instrumentos de pronunciamiento aprobados en Mesa Directiva, Comisiones y la Plenaria del Parlamento Andino.

Asimismo, contiene el trabajo de los Despachos Parlamentarios enviados a la vicepresidencia.

El informe de gestión es aprobado por mayoría simple en la sesión ordinaria anterior a la elección del nuevo vicepresidente de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional y es remitido a la Presidencia del Parlamento Andino y a la Presidencia del Congreso de la República.

Artículo 29. Reglamento Interno de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

El reglamento interno constituye un instrumento de gestión que contiene las normas y procedimientos para el funcionamiento de la Oficina de la Representación Parlamentaria del Parlamento Andino del Perú. Establece su naturaleza jurídica, su organización y funciones.

Toda modificación al reglamento debe ser presentada por escrito y estar conforme a lo establecido en el Reglamento General del Parlamento Andino. Debe contener una exposición de motivos y la fundamentación legal respectiva.

Artículo 30. Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el instrumento de gestión que establece las funciones del personal que labora en la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional a nivel de cargos específicos y en concordancia con el presente Reglamento Interno y el Reglamento del Congreso de la República.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Presidencia pro t mpore del Parlamento Andino

Cuando la presidencia pro t mpore del Parlamento Andino le corresponda al Per , las funciones asignadas al vicepresidente en el presente reglamento interno las asume el presidente del Parlamento Andino.

SEGUNDA. Funciones del secretario t cnico

En cuanto no se designe al secretario t cnico de la Oficina de la Representaci n Parlamentaria Nacional, las funciones de la Secretar a T cnica las realiza el Asesor principal de la vicepresidencia.

DISPOSICI N COMPLEMENTARIA FINAL

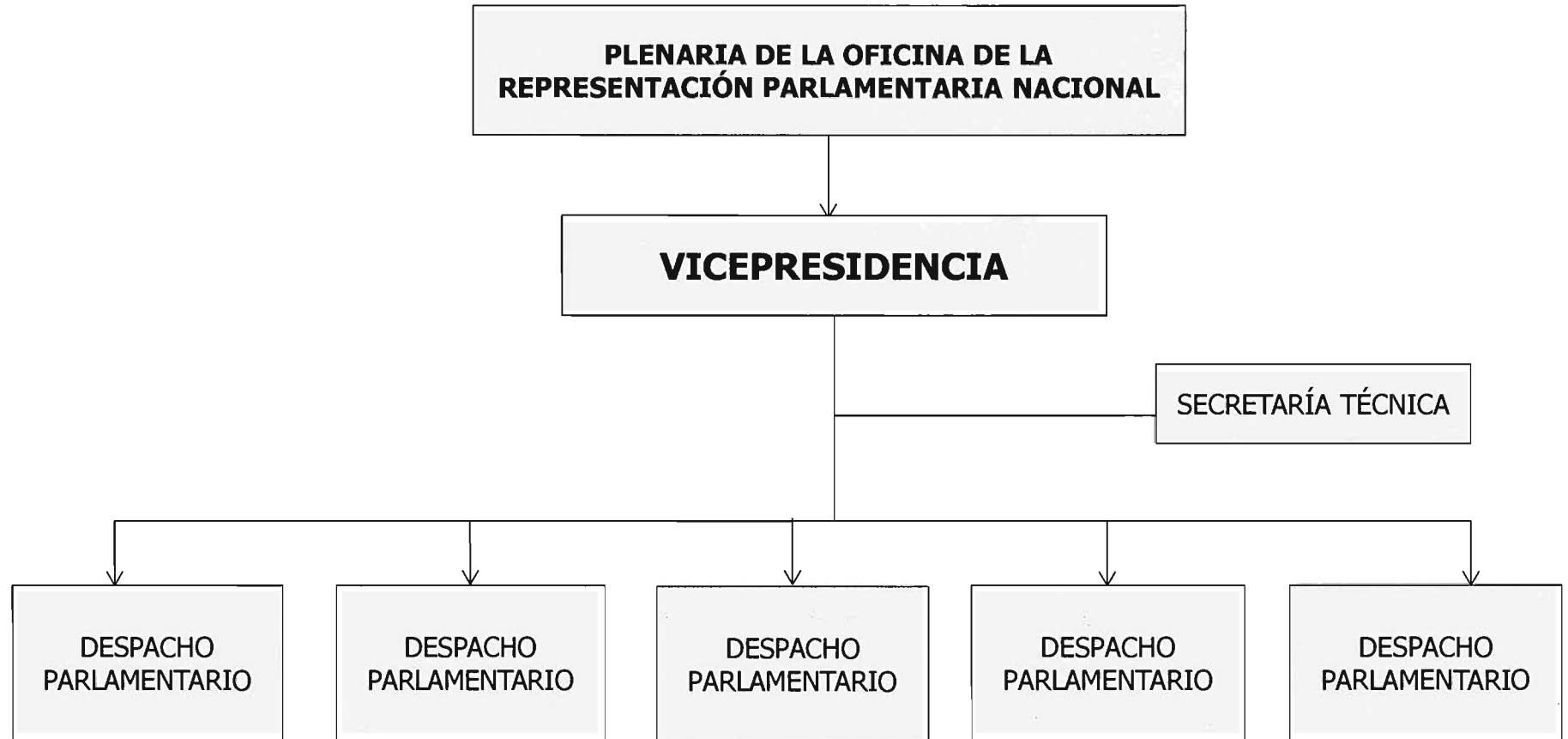
 NICA. Derogatoria

El presente reglamento deroga al Reglamento Interno de la Oficina Nacional de Per , vigente antes del periodo parlamentario 2016-2021.

Lima, 12 de octubre de 2017

OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL PERÚ

ESTRUCTURA ORGÁNICA





REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL PERÚ

ROF

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza jurídica de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

La Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Perú es el órgano de enlace y coordinación con la Oficina Central del Parlamento Andino con sede en Bogotá-Colombia, los órganos que la conforman, así como con el Congreso de la República del Perú, Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, instituciones públicas nacionales y los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración de la Comunidad Andina.

La Oficina de la Representación Nacional tiene como objeto desarrollar acciones de su ámbito de competencia en temas de interés común que permitan potenciar la labor parlamentaria y el posicionamiento del Perú en el Parlamento Andino y en el exterior.

El esfuerzo colectivo se realiza respetando siempre la autonomía y el derecho que cada parlamentario andino tiene para desarrollar sus acciones parlamentarias propias, en los ámbitos de sus competencias y según sus atribuciones supranacionales, otorgadas por el Reglamento General del Parlamento Andino y por la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Finalidad

El presente Reglamento de Organización y Funciones constituye un instrumento de gestión que establece las funciones del personal que labora en la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional a nivel de cargos específicos, en concordancia con el Reglamento General del Parlamento Andino y el Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 3. Ámbito de acción

El presente reglamento alcanza al personal de la organización parlamentaria y servicio parlamentario que forma parte de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Parlamento Andino de Perú.

Artículo 4. Sede

La sede de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional se encuentra ubicada en la ciudad de Lima, República del Perú. La vicepresidencia está ubicada en la oficina 208 del edificio Luis Alberto Sánchez, ubicada en Jirón Huallaga 358, Cercado de Lima.

Artículo 5. Base legal

Constituyen base legal del presente Reglamento los siguientes dispositivos:

- a) Acuerdo de Cartagena.
- b) Constitución Política del Perú.
- c) Tratado Constitutivo del Parlamento Andino suscrito el 25 de octubre de 1979.
- d) Protocolo de Trujillo del 10 de marzo de 1996.
- e) Reglamento General del Parlamento Andino, aprobado mediante la Decisión N° 1346.
- f) Reglamento del Congreso de la República del Perú.

TÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 6. Estructura Orgánica

La Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional está conformada por la Plenaria, la Vicepresidencia, los Despachos Parlamentarios Andinos y la Secretaría Técnica.

La Vicepresidencia y los Despachos Parlamentarios Andinos cuentan con un módulo de personal de confianza asignado según Acuerdo de Mesa Directiva

056-2012-2017/MESA DIRECTIVA, modificado por el Acuerdo de Mesa Directiva 037-2016-2017/MESA DIRECTIVA de fecha 31 de agosto del 2016.

Asimismo, para el cumplimiento de sus fines, funciones y objetivos, la vicepresidencia tiene destacado un módulo de personal del servicio parlamentario del Congreso de la República, que consiste en un especialista parlamentario y un técnico parlamentario.

CAPÍTULO II

FUNCIONES

Artículo 7. Funciones del secretario técnico

El secretario técnico realiza las siguientes funciones:

- a) Actuar como secretario en las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional.
- b) Elaborar el acta de las sesiones de la Representación Parlamentaria Nacional y llevar el registro de los acuerdos.
- c) Elaborar la agenda de las sesiones y citaciones a la Representación Parlamentaria Nacional en coordinación con la vicepresidencia.
- d) Prever la documentación pertinente para el adecuado desarrollo de la sesión de la Representación Parlamentaria Nacional.
- e) Mantener coordinación permanente con la Secretaría General, comisiones y grupos de trabajo respecto a las convocatorias, agenda, instrumentos de pronunciamiento y demás actividades que realiza el Parlamento Andino.
- f) Realizar las actividades de coordinación de la vicepresidencia con los parlamentarios andinos nacionales, Congreso de la República, Oficialía Mayor, Dirección General Parlamentaria, Administración del Congreso de la República y otros funcionarios de la Organización Legislativa, cuando así haya sido delegado por el vicepresidente del Parlamento Andino del Perú.
- g) Realizar la coordinación externa con los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, las instancias de gobierno nacional, regional y local sobre las actividades del Parlamento Andino, a solicitud del vicepresidente o a solicitud de los parlamentarios andinos de la Representación del Perú según acuerdo en sesión.
- h) Realizar las coordinaciones con las embajadas de los países que conforman la Comunidad Andina y con la Oficina de la Comunidad

Andina con sede en el Perú, respecto a los asuntos delegados por el vicepresidente o por acuerdo en sesión de los parlamentarios andinos.

- i) Realizar las coordinaciones necesarias con los asesores principales de los Despachos de los parlamentarios andinos para la preparación de proyectos de resoluciones, pronunciamientos y/o decisiones que sean aprobadas por los parlamentarios andinos en sesión.
- j) Asistir al vicepresidente y a los parlamentarios andinos en las comisiones y en la preparación y desarrollo de las sesiones plenarias del Parlamento Andino realizadas en la sede principal o en las sesiones extraordinarias que se realicen.
- k) Realizar las actividades relacionadas con el manejo y coordinación del área económica, administrativa y técnica que le fueran encomendadas por el vicepresidente.
- l) Atender y derivar la documentación recibida en la vicepresidencia, preparar los documentos de respuesta en coordinación con el vicepresidente y personal técnico de la vicepresidencia.
- m) Entregar bajo responsabilidad el acervo documentario y digital de la vicepresidencia al funcionario designado por la nueva representación parlamentaria nacional elegida.
- n) Otras funciones especiales encargadas por la vicepresidencia o por acuerdo en sesión de la Representación del Perú.

Artículo 8. Funciones del asesor I de la vicepresidencia

El asesor I de la vicepresidencia realiza las siguientes funciones:

- a) Revisar la agenda de Mesa Directiva del Parlamento Andino y elaborar la documentación requerida para la participación del vicepresidente.
- b) Revisión de la Gaceta Oficial del Parlamento Andino y elaborar las ayudas memorias y comentarios para la participación de los parlamentarios en las comisiones y sesiones de la Plenaria.
- c) Elaborar los instrumentos de gestión en coordinación con la Secretaría Técnica.
- d) Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de los instrumentos de pronunciamiento del Parlamento Andino.
- e) Evaluar el cumplimiento de las Decisiones de la Comunidad Andina en coordinación con la Secretaría Técnica.
- f) Canalizar las invitaciones recibidas a eventos nacionales e internacionales para su procesamiento.

- g) Elaborar los proyectos de pronunciamiento relacionados a festividades y acontecimientos especiales de carácter social y cultural para su presentación por la representación del Perú en el marco de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino.
- h) Organizar eventos de orden social y cultural que permitan la promoción y presencia del Parlamento Andino a nivel nacional y en forma descentralizada, con énfasis en las regiones fronterizas del país.
- i) Otras funciones especiales encargadas por la vicepresidencia o por acuerdo en sesión de la Representación del Perú.

Artículo 9. Funciones del asesor II de la vicepresidencia

Son funciones del asesor II las siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Imagen Institucional del Parlamento Andino en coordinación con el asesor I y los asesores de los Despachos de los Parlamentarios Andinos e implementarlo según lo dispuesto por la vicepresidencia y los acuerdos tomados en sesiones de los parlamentarios andinos.
- b) Realizar las coordinaciones con los medios de comunicación para la difusión de las actividades que realiza la Representación Parlamentaria Nacional del Parlamento Andino.
- c) Organizar conferencias de prensa a solicitud del vicepresidente del Parlamento Andino.
- d) Realizar el trabajo de redes sociales, página web, Facebook, Twitter y otras redes con la finalidad de difundir el trabajo de los parlamentarios andinos.
- e) Coordinar con el Canal del Congreso para la transmisión de las sesiones del Parlamento Andino con el material derivado de la sede central.
- f) Realizar las coordinaciones con la Oficina de Prensa del Congreso de la República para la difusión de las actividades del Parlamento Andino en la página web del Congreso de la República.
- g) Realizar las coordinaciones con la Oficina de Prensa de la sede central en Colombia para la difusión de las actividades de los parlamentarios andinos de la Representación del Perú en la página web y publicaciones que realice el Parlamento Andino.
- h) Encargarse de la elaboración y distribución del material impreso del Parlamento Andino.
- i) Realizar las acciones de carácter protocolar en las ceremonias en las que participen los parlamentarios andinos.

- j) Otras actividades realizadas en coordinación con la asesoría I.

Artículo 10. Funciones del técnico administrativo de la vicepresidencia

Son funciones del técnico administrativo las siguientes:

- a) Recepcionar, clasificar, procesar la documentación recibida en la vicepresidencia y coordinar con la asesoría I para su trámite.
- b) Encargarse del mantenimiento y actualización del acervo documentario de la vicepresidencia del Parlamento Andino.
- c) Encargarse de la distribución del material derivado de la vicepresidencia y las asesorías a los Despachos de los Parlamentarios Andinos.
- d) Tramitar la documentación suscrita por la vicepresidencia a los órganos del Congreso de la República, Despachos Parlamentarios, instituciones nacionales e internacionales.
- e) Realizar el seguimiento de la documentación remitida por la vicepresidencia para el cumplimiento de los plazos establecidos y elaborar las reiteraciones cuando el caso así lo amerite.
- f) Encargarse de solicitar el material logístico para el funcionamiento de la vicepresidencia.
- g) Encargarse de la tramitación de los pasajes y viáticos de los parlamentarios andinos y del personal de apoyo tanto en los viajes nacionales como internacionales.
- h) Apoyar a los Despachos de los Parlamentarios Andinos en la elaboración de sus requerimientos (SIGA) y coordinar con la administración del Congreso para el cumplimiento de lo requerido en el más breve plazo.
- i) Coordinar con los Despachos de los Parlamentarios Andinos para el cumplimiento de las Directivas Administrativas emanadas del Congreso de la República.
- j) Apoyar a la secretaría técnica y la asesoría de la vicepresidencia en las funciones encargadas.

Artículo 11. Funciones del técnico operativo de la vicepresidencia

Son funciones del técnico administrativo las siguientes:

- a) Distribución de la documentación de la vicepresidencia en los diversos locales del Congreso de la República y Despachos de los Parlamentarios Andinos.

- b) Apoyo al Técnico Administrativo en el mantenimiento y actualización del acervo documentario de la vicepresidencia del Parlamento Andino.
- c) Recojo, preservación y control de los bienes logísticos, equipos y mobiliario asignado a la vicepresidencia del Parlamento Andino.
- d) Asistir y apoyar a los asesores y técnico administrativo de la vicepresidencia.

Artículo 12. Funciones del especialista parlamentario de la vicepresidencia

Son funciones del especialista parlamentario las siguientes:

- a) Brindar asistencia técnica en la elaboración de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos en relación con los objetivos programáticos y la estructura institucional del Sistema Andino de Integración.
- b) Brindar asistencia técnica en la generación normativa del Proceso Andino de Integración, así como en la promoción de la armonización de las legislaciones de los países miembros.
- c) Apoyar a la secretaría técnica en la elaboración de los instrumentos de pronunciamiento como recomendaciones, decisiones y declaraciones.
- d) Asistir a la secretaría técnica en el planeamiento, organización y coordinación de las actividades de apoyo y soporte en la labor parlamentaria.
- e) Apoyar a la secretaría técnica en la elaboración de los documentos normativos, técnicos y de gestión.
- f) Participar en la elaboración del Informe Anual de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional.
- g) Apoyar en el desarrollo de otras actividades tendientes al logro de los objetivos de la vicepresidencia del Parlamento Andino.
- h) Otras funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por la instancia superior.

Artículo 13. Funciones del técnico parlamentario de la vicepresidencia

Son funciones del técnico parlamentario las siguientes:

- a) Elaborar las actas de las sesiones que se realizan en el Parlamento Andino.
- b) Apoyar en la organización de foros, cursos virtuales, talleres participativos y otras actividades que se realicen sobre los temas de

- trabajo que se desarrollan en el ámbito del Parlamento Andino para mantener el contacto con la ciudadanía.
- c) Mantener en archivo los informes presentados por los parlamentarios andinos a la vicepresidencia por su participación en las actividades desarrolladas como parte de su función.
 - d) Mantener actualizado el directorio de embajadas, consulados y otras entidades o instituciones con las cuales la vicepresidencia del Parlamento Andino mantiene relaciones interinstitucionales.
 - e) Participar de la custodia temporal del acervo documentario producido en la vicepresidencia del Parlamento Andino.
 - f) Apoyar en el desarrollo de otras actividades tendientes al logro de los objetivos de la vicepresidencia del Parlamento Andino.
 - g) Otras funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignadas por la instancia superior.

TÍTULO III

RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 14. Relaciones interinstitucionales

La Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional se relaciona con personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, cuyas actividades y gestión sean afines a sus objetivos. Asimismo, mantiene relaciones de coordinación con el Congreso de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Secretaría General de la CAN, con las Oficinas de Representación Parlamentaria de los países que forman parte del Parlamento Andino y con todas las instituciones vinculadas al proceso de integración andina.

Lima, 12 de octubre de 2017

PLAN DE GESTIÓN

OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL PERÚ

I. **Marco referencial: Acuerdo de Cartagena**

El presente Plan de Gestión ha sido elaborado tomando como referencia los artículos 42 y 43 del Acuerdo de Cartagena, que establecen que el Parlamento Andino es el órgano deliberativo del Sistema Andino de Integración, su naturaleza es comunitaria y representa a los pueblos de la Comunidad Andina. Sus representantes son elegidos por sufragio universal y directo.

Según el Acuerdo de Cartagena, son funciones del Parlamento Andino las siguientes:

- a) Participar en la promoción y orientación del proceso de integración subregional andina, con miras a la consolidación de la integración latinoamericana.
- b) Examinar la marcha del proceso de integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema.
- c) Formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del Sistema que se constituyen con las contribuciones directas de los Países Miembros.
- d) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema.
- e) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.
- f) Promover la armonización de las legislaciones de los Países miembros.

- g) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los parlamentos de los países miembros, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.

II. Problemática

A pesar que el 2016 ha sido la tercera elección universal y directa de parlamentarios andinos en nuestro país, el Parlamento Andino es un órgano que no tiene presencia en la política nacional, ni se conoce las funciones que realiza en el ámbito regional.

Una encuesta realizada por IPSOS en febrero del 2016 señala que solo el 56% de la población conoce o ha escuchado hablar del Parlamento Andino y un 42% no lo conoce. Si bien es cierto el 71% del sector A conoce al Parlamento Andino, según dicha encuesta, las cifras de desconocimiento se incrementan en los sectores D y E.

En las últimas elecciones generales, según cifras del Jurado Nacional de Elecciones, del total de votos emitidos (18'752,348); 10'085,881 fueron votos válidos; 4'809,119 fueron votos en blanco; y 3'857,348 fueron votos nulos; lo que significa que casi el 50% de los votos fueron blancos o nulos.

Este problema no logra revertirse debido a la falta de una estrategia de comunicación social y de posicionamiento del Parlamento Andino y sus actividades en la comunidad. No es tampoco de interés de los medios de comunicación dar cobertura a las actividades que desarrollan los parlamentarios andinos en el marco del proceso de integración regional. A ello se suma el trabajo aislado que realiza la Comunidad Andina, a través de la Secretaría General con sede en Lima, que no integra al Parlamento Andino como un órgano estratégico del Sistema Andino de Integración, justificado con un proceso de reingeniería elaborado sin participación del Parlamento Andino, desconociendo el espíritu del Acuerdo de Cartagena, que crea el Parlamento Andino como órgano deliberante y de control político del proceso de integración andina.

Un problema adicional es la falta de interés del Congreso de la República, que a pesar de la dependencia administrativa y presupuestal del Parlamento Andino, no lo involucra en sus actividades ligadas a los temas comunes tratados en las comisiones de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Turismo entre otras, llegando incluso a presentar iniciativas legislativas que pretenden retroceder en la legitimidad derivada de la elección democrática de los parlamentarios andinos, a través de la votación popular establecida en el Acuerdo de Cartagena y Tratado Constitutivo del Parlamento Andino.

III. Objetivo general de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

Contribuir al proceso de integración regional andina mediante acciones orientadas al posicionamiento y fortalecimiento de la imagen institucional del Parlamento Andino con participación ciudadana y examinar la marcha del proceso de integración a través del seguimiento del cumplimiento e implementación de los acuerdos y decisiones vinculadas a dicho proceso que realizan los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración.

IV. Líneas estratégicas de acción de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional

La Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional prioriza sus actividades, principalmente, en cuatro líneas estratégicas de acción que permitirán alcanzar el objetivo planteado.

- 4.1. Fortalecimiento de la imagen institucional del Parlamento Andino a través de programas con participación ciudadana.
- 4.2. Ejercicio de la función de control político del proceso de integración andina que realizan los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración.
- 4.3. Armonización legislativa haciendo incidencia política de los marcos normativos aprobados en la Plenaria del Parlamento Andino.
- 4.4. Difusión permanente de las actividades de los parlamentarios andinos que motive la pertenencia de la ciudadanía andina.

V. Plan de actividades

- 5.1. Fortalecimiento de la imagen institucional del Parlamento Andino a través de programas de participación ciudadana.
- a) Implementación de un módulo itinerante para brindar información a la ciudadanía sobre el Parlamento Andino, sus funciones, el rol que cumple en el marco de la integración andina y los derechos de los ciudadanos andinos.
 - b) Elaboración de material didáctico informativo y productos publicitarios para promocionar y difundir el rol del Parlamento Andino y los derechos de los ciudadanos andinos.
 - c) Coordinación con el Congreso de la República a través de la Dirección de Participación Ciudadana para incluir en el Programa de capacitación que se diseña a nivel nacional la temática de la Integración Regional Andina y el rol del Parlamento Andino.
 - d) Implementación del Programa "Parlamentos Andinos juveniles y universitarios" para crear conciencia y fomentar la participación de los jóvenes en temas de integración regional.
 - e) Diseño del Programa "Soy una empresa andina" dirigido a pequeños empresarios orientado a capacitarlos en los beneficios tributarios aplicables a las empresas de la región andina.
 - f) Coordinación con las Representaciones de los países miembros del Parlamento Andino, MINCETUR y Secretaría General de la CAN, para la organización de una Feria internacional de periodicidad anual que congregue la participación de pequeños comerciantes y artesanos de la región.
 - g) Elaboración de instrumentos de pronunciamiento a nombre de la Representación Parlamentaria Nacional sobre temas de interés común.

- h) Reiterar al Congreso de la República la aprobación de la participación de los parlamentarios andinos en las comisiones ordinarias, especialmente en la Comisión de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior y Turismo.
 - i) Insistir ante el Congreso de la República para la presentación y aprobación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el Capítulo VII del Reglamento del Congreso de la República para el fortalecimiento de las funciones de los parlamentarios andinos y el proyecto de ley que transitoriamente otorga la función de representación de peruanos en el exterior a los parlamentarios andinos.
- 5.2. Ejercicio de la función de control político del proceso de integración andina que realizan los órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración.
- a) Elaboración del consolidado final de la documentación remitida y recibida de las instituciones respecto a la implementación de las Decisiones de la Comunidad Andina.
 - b) Reiterar a la Secretaría General de la Comunidad Andina la remisión de la información correspondiente a la implementación de las Decisiones de la Comunidad Andina y del proceso de Reingeniería.
 - c) Realizar el procesamiento y análisis de la información recibida de los sectores involucrados en el proceso de integración.
 - d) Elaborar un informe del estado situacional respecto a la implementación en el Perú de las Decisiones aprobadas por la Comunidad Andina.
 - e) Elaborar y presentar un documento final al Parlamento Andino que recoja las conclusiones de la investigación realizada en el Perú, recomendando su aplicabilidad a los demás países miembros para conocer la real situación del proceso de integración andina.
 - f) Solicitar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a través de la Mesa Directiva del Parlamento

Andino, que se incluya en las materias priorizadas por la Comunidad Andina los siguientes temas:

- Democracia
- Seguridad
- Desarrollo e integración fronteriza
- Lucha contra la corrupción
- Lucha contra el narcotráfico.

5.3. Armonización legislativa haciendo incidencia política de los marcos normativos aprobados en la Plenaria del Parlamento Andino.

- a) Realizar coordinación directa con el Congreso de la República, Poder Ejecutivo y demás organismos competentes respecto a los marcos normativos aprobados en el Parlamento Andino.
- b) Presentar a las distintas bancadas del Congreso de la República los marcos normativos aprobados, con la finalidad que se materialicen en iniciativas legislativas de grupos políticos o multipartidarias para su debate en las comisiones y Pleno del Congreso de la República.
- c) Realización de foros especializados que tengan como temática los marcos normativos aprobados en el Parlamento Andino, con la finalidad de difundir el trabajo realizado y socializar su contenido como aporte para la solución de problemas comunes en la región.
- d) Coordinar con el Fondo Editorial del Congreso para que se elabore un compendio de los marcos normativos aprobados en el Parlamento Andino y sean puestos a consideración de la población que lo requiera.
- e) Remitir los marcos normativos a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la República para su consulta.

5.4. Difusión permanente de las actividades de los Parlamentarios Andinos que motive la pertenencia de la ciudadanía andina.

- a) Actualización permanente de la página web de la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional que incluya las actividades de todos los parlamentarios andinos.
- b) Utilizar las redes sociales como instrumento de difusión y participación ciudadana.
- c) Impulsar mayor participación de los parlamentarios andinos en los medios de comunicación y en foros políticos que se conviertan en espacios de difusión de sus actividades en el Parlamento Andino.
- d) Utilización del canal del Congreso de la República para la difusión de la temática y acuerdos tomados en las sesiones ordinarias del Parlamento Andino.

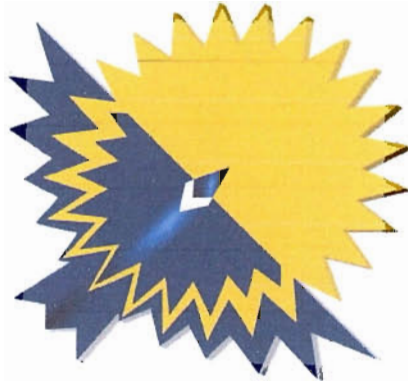
VI. Cronograma de actividades

Lima, 12 de octubre de 2017

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE NOVIEMBRE 2017 A JULIO 2018
OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL DEL PARLAMENTO ANDINO PERÚ

Item	ACTIVIDAD	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
1.00	Sesión Mesa Directiva en Santiago de Chile	20/11/2017								
2.00	Presentación de instrumentos de gestión a la Presidencia del Congreso de la República	21/11/2017								
3.00	Presentación informe de gestión en la Comisión de Relaciones Exteriores	27/11/2017								
4.00	I Foro: Lanzamiento del Programa "Soy empresa andina" Sala Bolognesi del Congreso de la República.		1/12/2017							
5.00	Periodo de sesiones en Bogotá Colombia		4,5,6/12/2017							
6.00	II Foro Soy empresa andina en la ciudad de Trujillo			18/01/2018						
7.00	Sesión ordinaria del Parlamento Andino				por confirmar					
8.00	Sesión ordinaria del Parlamento Andino					26,27,28/03/2018 *				
9.00	I Jornada de intercambio científico andino en Universidad Privada de Tacna, participan universidades de norte de Chile y Bolivia						12,13/04/2018*			
10.00	II Jornada de intercambio científico andino en Universidad Nacional de Piura, participan universidades de Ecuador y Colombia							17,18/05/2018*		
11.00	Lanzamiento del Módulo Itinerante Soy ciudadano andino - Conoce tus derechos						5,6/04/2018*	3,4/05/2018*	7,8/06/2018*	5,6/07/2018*
12.00	III Foro de integración y desarrollo fronterizo en la ciudad de Iquitos						definir fecha			
13.00	Sesión ordinaria del Parlamento Andino						por confirmar			
14.00	Sesión ordinaria del Parlamento Andino							por confirmar		
15.00	Sesión ordinaria del Parlamento Andino								por confirmar	
16.00	Sesión ordinaria del Parlamento Andino									por confirmar
17.00	Posicionamiento y juramentación del Parlamento Universitario en la PUCP promueve Parlamentario Andino Alan Fairlie									
18.00	Posicionamiento y juramentación del Parlamento Universitario el Distrito San Juan de Lurigancho promueve el Parlamentario Andino Mario Zúñiga									
19.00	Posicionamiento y juramentación del Parlamento juvenil el Distrito San Juan de Lurigancho, promueve el Parlamentario Andino Mario Zúñiga									
20.00	Posicionamiento y juramentación del Parlamento juvenil en Ica promueve el Parlamentario Andino Mario Zúñiga									
21.00	Posicionamiento y juramentación del Parlamento juvenil Cusco									
22.00	Posicionamiento y juramentación del Parlamento Universitario en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco promueve el Parlamentario Andino Mario Zúñiga									

23.00	Posicionamiento y juramentación del Parlamento Universitario en la Universidad Privada de Tacna									
24.00	Elaboración y exposición del Informe de Gestión 2017-2018									7/12/2018



**PARLAMENTO
ANDINO**

INFORME DE GESTIÓN

**REPRESENTACIÓN
DE PERÚ**

JULIO 2016 – JULIO 2017



PRESENTACIÓN

El 27 de julio del 2016, los representantes del Perú al Parlamento Andino asumimos nuestras funciones legitimadas por la expresión popular manifestada en las urnas en las elecciones generales realizadas el 10 de abril del citado año.

Recibimos el cargo en un contexto de absoluta falta de coordinación entre los organismos del Sistema Andino de Integración (SAI) y el Parlamento Andino, que incluye la marcha de un proceso denominado de "reingeniería" que propone que en la nueva estructura orgánica del SAI se excluya al Parlamento Andino recomendando su migración al Parlamento Sur Americano, todo ello aprobado de espaldas a los propios parlamentarios andinos que en reiteradas oportunidades han manifestado su disconformidad con esta decisión antidemocrática.

Elo, sumado a la poca percepción o desconocimiento de la población respecto al rol del Parlamento Andino, a la falta de recursos para la promoción y participación de la sociedad civil en el proceso de integración, a la falta de lineamientos para la actualización de estrategias acordes con el contexto político, a las asimetrías de las economías de los países que conforman la Comunidad Andina (CAN) y, especialmente, a la falta de voluntad política por parte de los actores del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo para involucrar a los Parlamentarios Andinos en la toma de decisiones relacionadas con el ámbito de sus competencias, muestran a un Parlamento Andino aislado, que realiza funciones legislativas a través del debate y aprobación de marcos normativos que no son vinculantes para los países miembros, que no recibe respuesta de los organismos del Sistema Andino de Integración en el ejercicio de su atribución de control político y fiscalización, que no interviene en la formulación de los presupuestos para el funcionamiento de los organismos andinos, tal como lo determinan las funciones asignadas en el Acuerdo de Cartagena y que no cumple con la esencia de su creación que es ser la voz de la población de la Comunidad Andina, que en el caso del Perú, nos elige cada cinco años para representarla.

En el marco de esta situación no existe claridad sobre temas cruciales del funcionamiento del Sistema Andino de Integración, por ejemplo, el nivel de cumplimiento de las decisiones comunitarias que hacen parte del ordenamiento jurídico regional o de los recursos de la cooperación internacional que se han gestionado ante la Unión Europea y diversos organismos que han destinado Ayuda Oficial al Desarrollo.

Por esta razón, consideramos que en un momento crítico para todo el Sistema Internacional, debemos liderar una reorientación estratégica de la CAN hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo 17 establece las alianzas multinivel con la participación de diversos actores y sectores políticos, económicos y sociales, y donde la efectividad, la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas sean los ejes rectores de todo el funcionamiento del SAI.



Para esto, el Parlamento Andino, como bien lo señaló la Fundación Getulio Vargas en sus recomendaciones sobre el "Proyecto de Reingeniería de la CAN", debe aportar a la cadena de valor del componente democrático, especialmente, en sus atribuciones relacionadas con el control político, la participación ciudadana y la presentación de iniciativas.

El presente informe ha sido elaborado con la finalidad de dar a conocer el trabajo de la Vicepresidencia del Parlamento Andino Perú del Periodo 2016-2017, que contiene la agenda que desarrolla nuestra organización en sus sesiones ordinarias y de comisiones en la sede de Bogotá, el análisis de las materias priorizadas por esta vicepresidencia, las propuestas legislativas presentadas y sustentadas en la Comisión de Constitución del Congreso de la República, la labor de control político que desde este Despacho se ha realizado mediante la solicitud de información a las entidades del Estado peruano y a la Secretaría General de la Comunidad Andina que permita conocer en qué medida se vienen implementando las políticas y normativas aprobadas por la CAN, que son de carácter vinculante en nuestro país.

Al respecto, hemos tenido respuestas de varios organismos del Poder Ejecutivo; sin embargo, como se podrá apreciar, la Secretaría General de la Comunidad Andina ha sido omiso a responder las diversas solicitudes documentadas que se le han remitido durante el año, muchas de ellas en forma reiterativa.

Finalmente, es importante señalar que el presente informe se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento del Congreso de la República que precisa que:

"Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino mantienen relaciones de coordinación con el Congreso de la República. Con esta finalidad presentan ante el Pleno del Congreso un Informe Anual de las labores, actividades y de la misión cumplida, así como del desarrollo del proceso de integración. El Informe a ser presentado, será aprobado por los representantes peruanos al Parlamento Andino por mayoría simple de votos y lo sustentará el representante que designen, requiriéndose al efecto igual votación."

En tal virtud, presentamos este informe a la representación de Perú, a la Presidencia del Congreso de la República y haremos lo propio haciendo llegar una copia a la Presidencia del Parlamento Andino, al Ministro de Relaciones Exteriores y a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

DR. ROLANDO SOUSA HUANAMBAL
VICEPRESIDENTE DEL PARLAMENTO ANDINO
REPRESENTACIÓN DE PERÚ



I. **Elección, juramentación y posesión del cargo de Parlamentarios Andinos**

En las últimas elecciones generales del 10 de abril de 2016, según lo establecido en la Ley 28360, Ley de elecciones de representantes ante el Parlamento Andino, modificada por la Ley 28643¹ fueron elegidos como representantes del Perú al Parlamento Andino los siguientes ciudadanos:

- Rolando Sousa Huanambal (Fuerza Popular)
- Mario Zúñiga Martínez (Fuerza Popular)
- Jorge Luis Romero Castro (Fuerza Popular)
- Mariano González Fernández (Peruanos por el Cambio)
- Alan Fairlie Reinoso (Frente Amplio)

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de la República², el 27 de julio de 2016 procedieron a juramentar el cargo los Parlamentarios Andinos titulares y dos suplentes por cada uno ellos.

El 29 de julio del 2016 en la Sala de Embajadores de Palacio Legislativo, con la presencia de la señora Edith Mendoza Fernández, Presidenta del Parlamento Andino, la Dra. Rosa Bartra Barriga, Primera Vicepresidenta del Congreso de la República y el señor Eduardo Chilingua Mazón, Secretario General del Parlamento Andino, fueron posesionados e incorporados al Parlamento Andino los señores Parlamentarios Andinos: Rolando Sousa Huanambal, Mario Zúñiga Martínez, Jorge Luis Romero Castro, Mariano González Fernández y Alan Fairlie Reinoso.

El señor Mariano González Fernández inmediatamente presentó a la Presidenta del Parlamento Andino el Oficio 01-2016-2017-MG-PARLANDINO mediante el cual solicitó licencia oficial debido a su designación como Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, según la publicación de la Resolución Suprema 159-2016-PCM en el Diario Oficial El Peruano, procediendo la Presidenta del Parlamento Andino, por corresponder, a otorgársele la respectiva licencia y a dar paso a la posesión y juramentación del primer suplente Jaime Salomón Salomón, quien asumió

¹ Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino se eligen de manera directa, universal, libre y secreta, en número de cinco (5) titulares y dos (2) suplentes por cada uno de ellos calificados como primer y segundo suplente que los suplirán en ese orden en caso de ausencia o impedimento.

Los partidos políticos presentarán una lista de quince (15) candidatos, en número correlativo que indique la posición de los candidatos al Parlamento Andino, entre los cuales serán electos como miembros titulares y suplentes según el orden conforme al voto preferencial.

Esta elección es por distrito único y cifra repartidora, por el período constitucional previsto para Presidente, Vicepresidentes y Congresistas de la República.

Para acceder al procedimiento de distribución de escaños al Parlamento Andino se requiere haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional."

² Artículo 97. Los representantes peruanos, titulares y suplentes, previa a su incorporación al Parlamento Andino, tienen obligación de jurar ante el Congreso de la República del Perú el cumplimiento de la Constitución Política.

las funciones de Parlamentario Andino titular mientras duró la licencia del Parlamentario Mariano González.



Ceremonia de posesión del cargo en el Congreso de la República

1.1. Elección del vicepresidente y asignación de comisiones ordinarias

Según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General del Parlamento Andino, los Parlamentarios Andinos reunidos en las instalaciones de la Comunidad Andina eligieron por unanimidad como Vicepresidente de la Representación de Perú al Parlamentario Andino³ Víctor Rolando Sousa Huanambal, para su ratificación en la Sesión Plenaria de incorporación de la representación peruana realizada en Bogotá.

Asimismo procedieron a elegir las comisiones ordinarias en las que participarían cada uno de los Parlamentarios Andinos⁴, según lo establecido en el artículo 49 y otros del Reglamento General del Parlamento Andino de acuerdo al siguiente detalle.

- Comisión Primera de Política Exterior y Relaciones Parlamentarias para la Integración: Parlamentario Andino Rolando Sousa Huanambal.
- Comisión Segunda de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y Comunicación: Parlamentario Andino Mario Zúñiga Martínez.
- Comisión Tercera de Seguridad Regional, Desarrollo Sustentable, Soberanía y Seguridad Alimentaria: Parlamentario Andino Jaime Salomón Salomón.
- Comisión Cuarta de Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía: Parlamentario Andino Alan Fairlie Reinoso.
- Comisión Quinta de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana: Parlamentario Andino Jorge Luis Romero Castro.
- Asimismo, se designó como miembro de la Comisión Especial de la Mujer al Parlamentario Andino Jaime Salomón Salomón.

³ Reglamento general del Parlamento Andino. Artículo 26.- Elección: El Parlamento Andino en Sesión Plenaria elegirá de entre sus miembros a los Vicepresidentes que representarán a cada uno de los países miembros, distintos al del Presidente, quienes conformarán la Mesa Directiva. Los Vicepresidentes se elegirán de manera sucesiva por país en orden alfabético y numérico por un periodo de un año. Cuando medie falta absoluta del Vicepresidente, quien lo reemplace complementará el periodo institucional.

⁴ Reglamento General del Parlamento Andino. Artículo 49.- Naturaleza: Las comisiones son órganos colegiados permanentes a través de las cuales se realizan actividades de gestión parlamentaria y desarrollo normativo en cumplimiento de las atribuciones contempladas en el Artículo 43 del Acuerdo de Cartagena.



Con fecha 5 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Suprema 307-2016-PCM mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Mariano González Fernández al cargo de Ministro de Defensa, razón por la cual con fecha 7 de diciembre de 2016 se revoca la licencia otorgada por el Parlamento Andino y se incorpora como Parlamentario Andino titular al señor Mariano González Fernández, agradeciendo al Parlamentario Andino Jaime Salomón Salomón por el trabajo realizado en esta institución.

II. **Breve diagnóstico de la situación del Despacho de la Vicepresidencia del Parlamento Andino al iniciar funciones en julio del 2016.**

El 27 de julio de 2016 el Parlamentario Rolando Sousa Huanambal tomó posesión de la oficina asignada a la Vicepresidencia del Parlamento Andino ubicada en el Jirón Huallaga 358 Oficina 208, correspondiente a un ambiente del edificio Luis Alberto Sánchez en el que se encuentran oficinas administrativas y despachos congresales del Congreso de la República.

En dicha oportunidad, el personal de la gestión saliente no hizo el relevo que correspondía con la gestión entrante, por lo que se inició la presente gestión sin contar con documentos de referencia sobre el trabajo ni en físico ni en forma digital, sin los sellos de la institución, ni material de oficina requerido para el trabajo. Si bien se trataba de una nueva gestión, los documentos recibidos y presentados requieren de seguimiento para que cumplan con su finalidad dándole continuidad a las propuestas.

No obstante, se encontró en una amplia estantería quinientos diecisiete (517) archivadores almacenados en forma inadecuada, sin nomenclatura ni etiquetas, sin responder a un cronograma, sin foliación, muchos de los cuales deteriorados y borrados por el tiempo por tratarse de copias de originales o antiguas hojas de fax.

Por tal motivo, esta vicepresidencia designó a un personal para que pueda realizar el levantamiento de información y la clasificación de la documentación contenida en cada uno de los archivadores encontrados. Luego de una revisión a los mismos se clasificó la documentación en dos áreas claramente delimitadas: documentos relacionados a las actividades parlamentarias y documentos de trámites administrativos, logístico y de contratación de personal de los Parlamentarios Andinos, viajes de comisión de servicios y otros requerimientos para el ejercicio de sus funciones.

Del 100% de documentos encontrados el 20% se refiere a documentos relacionados a actividades parlamentarias realizadas por la representación peruana y el 80% de la documentación relacionada a temas administrativos y logísticos.

2.1. Archivo de actividades parlamentarias

En esta sección se han encontrado documentos que datan de los años 1984 tal como el Acuerdo de Gobierno de Colombia y funcionamiento de la sede de la Oficina Central del



Parlamento Andino, algunos de la década del 90 y la mayoría correspondientes al Período 2001-2006, 2006-2011 y 2011-2016.

Entre ellos tenemos copias de Decisiones, resoluciones y documentos de las sesiones que se realizaron en el Parlamento Andino de los años 2001, 2006, 2009, 2012, 2014 y 2016; actas de las comisiones permanentes años 2002, 2009, 2011 y 2016; acuerdos de mesa directiva años 2015 y 2016; antecedentes de las designaciones de los representantes ante el Parlamento Andino para el periodo 1999 al 2004. Informe de la Secretaría General año 2015.

Asimismo, encontramos documentos sobre actividades de la Oficina Nacional del Parlamento Andino de julio a diciembre de 2002, informe anual de actividades de la vicepresidencia del Parlamento Andino Perú años 2008, 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015; informe anual de actividades de los despachos de los parlamentarios andinos años 2011 y 2012; actas de reunión de coordinación de la representación nacional de los años 2006 al 2012.

Entre los eventos tenemos el III Foro de presidentes de Poderes Legislativos de países andinos-FOPREL año 2003 y documentos de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la gestión migratoria año 2014, 2015. Asimismo, Gacetas Oficiales de enero a julio 2016.

2.2. Archivo administrativo

En esta sección se han encontrado documentos que datan del año 1999, de los periodos 2001-2006, 2006-2011 y 2011-2016..

En los archivadores figuran oficios emitidos, memorándums, mociones y documentos recibidos de los años antes mencionados así como formatos de términos de referencia para la contratación de personal año 2011, documentación enviada a la Contraloría año 2011, oficios de denuncias constitucionales año 2011, presupuesto del Parlamento Andino año 2012, documentación de compra de terrenos en Bogotá año 2015, documentos de la Universidad Simón Bolívar año 2015, información de las entidades públicas y privadas año 2016, entre otros.

2.3. Archivo general de la Vicepresidencia del Parlamento Andino – Perú

En la fecha, la Vicepresidencia del Parlamento Andino cuenta con un archivo general de la documentación encontrada de años anteriores debidamente clasificados por años y contenido tanto de las actividades parlamentarias como aquellas de carácter administrativo.

Respecto a la gestión actual el archivo de la Vicepresidencia cuenta con todos los documentos recibidos y remitidos, memorándums de requerimientos administrativos, las Gacetas Oficiales del Parlamento Andino que contienen información de los instrumentos normativos presentados, aprobados y pendientes de aprobación.

Asimismo, se cuenta con todas las actas y agendas de las sesiones de las cinco comisiones ordinarias, de la Comisión Especial de la Mujer, mesa directiva, sesiones plenarias y actas de reuniones de coordinación de la Representación de Perú.

Esta información está disponible para los Parlamentarios Andinos, su personal de Despacho y tendrá un backup o archivo digital para que los próximos vicepresidentes tengan los antecedentes y el material necesario para dar continuidad al trabajo iniciado en la presente gestión.

III. Sesiones

3.1. Sesiones ordinarias de la Plenaria realizadas en la sede del Parlamento Andino en Bogotá-Colombia.

Cuadro N° 01
XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino

Fecha	Agendas de la convocatoria
22 – 26 de agosto de 2016 Bogotá D.C., República de Colombia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización de Comisiones. 2. Posesión y Juramentación de los Parlamentarios Andinos de la Representación del Perú. 3. Posesión y Juramentación de las Comisiones y entrega de credenciales a directivos de las Comisiones. 4. Acto de Condecoración de expresidente Javier Reátegui Rosselló. 5. Debate y aprobación del Proyecto de Marco Normativo para la erradicación de todas las formas de violencia hacia la mujer. 6. Incorporación del Congreso de la Nación Argentina como miembro observador Permanente del Parlamento Andino. 7. Lanzamiento del ciclo de académico: "Narraciones, Personajes y Escritores de la violencia para un tiempo de paz". 8. Perspectivas para un Marco Normativo Andino en materia de Salud. 9. Presentación del Proyecto de Marco Normativo Andino para la gestión del riesgo de desastres.
16 – 17 de setiembre de 2016 Montevideo, República Oriental de Uruguay	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debate y aprobación del Proyecto de Marco Normativo para la erradicación de todas las formas de violencia hacia la mujer. 2. Debate del Proyecto de Marco Normativo Andino de Medidas de Salvaguarda de los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados.
18 – 21 de octubre de 2016 Bogotá D.C., República de Colombia y la Base Naval ARC ubicada en Bahía Málaga (Pacífico colombiano)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Perspectivas para la construcción de un Marco Normativo Andino para la protección de los adultos mayores. 2. Continuación del debate y aprobación del Marco Normativo Andino de medidas de salvaguarda a los recursos genéticos

	<p>y los conocimientos tradicionales asociados.</p> <ol style="list-style-type: none"> Perspectivas para el desarrollo de una agenda común para la protección de los océanos. Trabajo de temática propuesta por la Armada Nacional de la República de Colombia. Avances para el proyecto de Marco Normativo Andino para la gestión de riesgos de desastres. Visita ambiental dirigida por la Armada Nacional de la República de Colombia en terreno.
<p>29 – 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016 Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Debate del proyecto de Marco Normativo Andino para la Gestión de Riesgos de Desastres. Sesión Solemne por el 37º aniversario del Parlamento Andino. Debate del proyecto de Marco Normativo Andino sobre Salud en la Región Andina. Debate y aprobación del Marco Normativo Andino de medidas de salvaguarda a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.
<p>Diciembre 2016 – Enero 2017 Receso</p>	

Fuente: elaboración propia según agendas enviadas por secretaría general

Cuadro N° 02
XLIX Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino

Fecha	Agenda
<p>22, 23 y 24 de febrero de 2017 Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<ol style="list-style-type: none"> Debate y aprobación del Marco normativo para la salvaguarda de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. Debate y aprobación del Marco normativo para la gestión del riesgo de desastres. Conocimiento y aprobación de la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2016. Conocimiento y aprobación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2017.
<p>22, 23 y 24 de marzo de 2017 Lima, República del Perú</p>	<ol style="list-style-type: none"> Presentación del Marco Normativo de Salud en la Región Andina Seguimiento a las Decisiones de la Comunidad Andina sobre Seguridad Ciudadana y lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Exposición "Importancia del establecimiento de buenas prácticas y oportunidades en la construcción de una agenda integrada para el desarrollo económico en la Región Andina". Exposición "Importancia de la integración y cooperación para el crecimiento económico y la implementación de programas sociales de superación de la pobreza en el marco del desarrollo sostenible". Aprobación de pronunciamiento de declaración, saludo y respaldo a la promoción de mecanismos de conservación

	<p>de la biodiversidad impulsados por Perú Ecuador mediante la propuesta de la reserva de biósfera transfronteriza "bosques de paz" y por Perú – Bolivia con la instauración de la red de gestión binacional de áreas naturales protegidas.</p> <p>6. Aprobación del Pronunciamento mediante el cual el Parlamento Andino promueve la construcción de una agenda de integración y cooperación para el crecimiento económico y la implementación de programas sociales para la superación de la pobreza en el marco del desarrollo sostenible de la región andina.</p>
<p>24, 25 y 26 de abril de 2017 Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Debate y aprobación del Marco normativo para la gestión del riesgo de desastres. 2. Suscripción convenio Parlamento Andino y OPS/OMS. 3. Debate y votación del Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina. 4. Acto de Condecoración a Enrique García, expresidente del Banco de Desarrollo de América Latina CAF.
<p>9, 10 y 11 de mayo de 2017 Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y debate Marco Normativo Andino para la Protección de los Adultos Mayores. 2. Presentación y debate del Marco Normativo Andino para la Seguridad Alimentaria con Calidad Nutricional y con Respeto a la Soberanía. 3. Acto de Condecoración Parlamentario Pedro de la Cruz, ex presidente del Parlamento Andino. 4. Entrega de Condecoraciones a la Representación Parlamentaria del Ecuador.
<p>7, 8 y 9 de junio de 2017 Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posesión Parlamentarios Andinos Representación ecuatoriana. 2. Debate y votación Marco Normativo Andino para la Seguridad Alimentaria con Calidad Nutricional y con Respeto a las Políticas de Soberanía de los Estados Miembros. 3. Inicio debate proyecto de Marco Normativo Andino de Turismo Comunitario. 4. Presentación del documento borrador del Proyecto Marco Normativo para el Fomento de Cadenas Productivas y de Valor. 5. Presentación del informe sobre el combate al lavado de activos.
<p>17, 18 y 19 de julio de 2017 Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consideración del Recurso de Apelación contra la Resolución No.13 de la Mesa Directiva y de los demás asuntos relacionados con las Sesiones de mayo y junio de 2017. 2. Presentación del Informe de Gestión del Secretario General. 3. Presentación del Informe de Gestión de la Presidenta. 4. Elección, posesión y juramentación de las autoridades del Parlamento Andino para el periodo de gestión 2017-2018 (Presidente, Vicepresidentes, Conformación de las Comisiones y elección de sus autoridades) 5. Palabras del Presidente electo. 6. Debate y votación proyecto de Marco Normativo de Turismo Comunitario.

Cuadro N° 03
XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino
Sesiones Plenarias
Instrumentos de pronunciamiento

Sesiones	Instrumentos de pronunciamiento	Fecha
<p>Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de agosto de 2016 realizada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia</p>	<p>DECISIÓN No. 1370 Elección del vicepresidente del Parlamento Andino por la República del Perú para el Periodo Reglamentario 2016-2017.</p>	<p>23.08.2016</p>
	<p>DECISIÓN No. 1371 Conformación de las comisiones del Parlamento Andino para el Periodo Reglamentario Agosto 2016- Agosto 2017.</p>	<p>23 y 24.08.16</p>
	<p>RESOLUCIÓN No. 09 Respaldo al presidente del Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar, Econ. Luis Fernando Duque García para continuar con las negociaciones que permitan una salida legal, estatutaria e institucional a la actual crisis de la sede Ecuador de la UASB.</p>	<p>24.08.2016</p>
	<p>RECOMENDACIÓN No. 331 Promoción del sistema del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la ratificación de las enmiendas de Kampala.</p>	<p>24.08.2016</p>
	<p>DECLARACIÓN Saludo y respaldo al acuerdo final alcanzado entre el gobierno de la República de Colombia y las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia FARC.</p>	<p>25.08.2016</p>
<p>Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de septiembre de 2016 realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay</p>	<p>DECISIÓN No. 1372 El Parlamento Andino expide el Marco Normativo para la erradicación de todas las formas de violencia hacia la mujer.</p>	<p>17.09.2016</p>
	<p>RECOMENDACIÓN No. 332 Para exhortar a los Países Andinos que firmen y ratifiquen la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (A-70).</p>	<p>17.09.2016</p>
	<p>DECLARACIÓN Por medio de la cual se declara al Departamento de Arequipa – Perú como uno de los referentes regionales de la Comunidad Andina.</p>	<p>17.09.2016</p>
	<p>RESOLUCIÓN No. 10 Mediante la cual se reconoce y condena el genocidio del pueblo Armenio.</p>	

Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de octubre de 2016 realizada en la Base Naval ARC ubicada en Bahía Málaga, República de Colombia	RESOLUCIÓN No. 11 Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 10.	20.10.2016
Diciembre 2016 – Enero 2017 Receso		

Fuente: Secretaria General del Parlamento Andino

Cuadro N° 04
XLIX Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino
Sesiones Plenarias
Instrumentos de pronunciamiento

Sesiones	Instrumentos de pronunciamiento	Fecha
Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de febrero de 2017 realizada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia	DECISIÓN No. 1373 Tribunal de Justicia Ambiental, Climática y de la Vida.	24.02.2017
	DECISIÓN No. 1374 Para condenar el uso ilegítimo y doloso de paraísos fiscales que afecta a la estabilidad económica de los estados.	24.02.2017
	DECISIÓN No. 1375 El Parlamento Andino expide el Marco Normativo Andino de Medidas de Salvaguarda de los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados.	24.02.2017
	DECISIÓN No. 1376 Por medio de la cual se aprueba la Ejecución Presupuestal del Parlamento Andino correspondiente al año 2016.	23.02.2017
	DECISIÓN No. 1377 Por medio de la cual la Plenaria del Parlamento Andino aprueba el Presupuesto General para la vigencia 2017.	23.02.2017
	RECOMENDACIÓN No. 333 Recomendación sobre la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso.	24.02.2017
	DECLARACIÓN Saludo y respaldo a la promoción de mecanismos de conservación de la biodiversidad impulsados por Perú – Ecuador mediante la propuesta de la Reserva de Biósfera Transfronteriza "Bosques de Paz", y por Perú – Bolivia con la instauración de la Red de Gestión Binacional de Áreas Naturales Protegidas.	24.02.2017

	DECLARACIÓN "Solidaridad con inmigrantes radicados en los Estados Unidos".	24.02.2017
Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de marzo de 2017 realizada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia	RESOLUCIÓN No. 01 Elección del miembro titular por Perú ante el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar.	23.03.2017
	DECLARACIÓN Sobre la emergencia climática en el Perú.	24.03.2017
Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de abril 2017 realizada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia	DECLARACIÓN Solidaridad con los ciudadanos de Mocoa, Departamento del Putumayo – Colombia.	25.04.2017
	DECLARACIÓN Sobre la paz, el respeto a la vida y los derechos humanos de la población civil Siria.	25.04.2017
	DECISIÓN 1378 Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional para el año 2017.	25.04.2017
	DECISIÓN 1379 Mediante la cual se reconocen las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC como un derecho ciudadano.	25.04.2017
	DECISIÓN No. 1381 El Parlamento Andino expide el Marco Normativo para la gestión del riesgo de desastres.	24.04.2017
	DECISIÓN No. 1382 Para el adecuado seguimiento y apoyo político a los parlamentos andinos juveniles y universitarios.	
	RECOMENDACIÓN No. 335 Para impulsar los procesos de integración fronteriza y fortalecer la integración Regional Andina.	25.04.2017
	RECOMENDACIÓN No. 336 Para adoptar una posición de sustentabilidad ambiental, frente a la explotación de recursos naturales por empresas públicas y privadas nacionales e internacionales.	25.04.2017
	RESOLUCIÓN No. 02 Por medio de la cual se aprueba el Observatorio Regional Andino contra el feminicidio y toda forma de violencia hacia la mujer y se insta a las delegaciones del Parlamento Andino hacer la divulgación.	25.04.2017
Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de mayo 2017 realizada en la ciudad de Bogotá D.C.,	DECISIÓN No. 1383 Marco Normativo para la promoción y protección de los derechos humanos de los adultos mayores en la región andina.	09.05.2017

República de Colombia	DECISIÓN No. 1384 Respaldo a medidas procesales internacionales contra la impunidad.	10.05.2017
	DECISIÓN No. 1385 Reglamento para el Frente Parlamentario Andino contra el hambre – PARLANDINO	10.05.2017
	RESOLUCIÓN No. 03 Reforma al articulado del Reglamento General del Parlamento Andino.	10.05.2017
	DECLARACIÓN Saludo y respaldo a los gabinetes binacionales y al proceso de integración fronteriza que los países de la región andina vienen ejecutando.	10.05.2017
	DECLARACIÓN Saludo y reconocimiento a los avances logrados en veinte años del Biocomercio.	10.05.2017
	DECLARACIÓN Por la paz y la estabilidad política y social en la hermana República Bolivariana de Venezuela.	10.05.2017
Sesión Ordinaria de la Plenaria del Parlamento Andino del mes de junio 2017 realizada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia	DECISIÓN No. 1386 Marco Normativo para la seguridad alimentaria con calidad nutricional y respeto a las políticas de soberanía alimentaria de los Estados miembros del Parlamento Andino. DECISIÓN No. 1387 Ratificación Resolución No. 13 de la Mesa Directiva.	08.06.2017

Fuente: Secretaría General del Parlamento Andino

3.2. Sesiones de Mesa Directiva.

Cuadro N° 05
XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino
Sesiones Mesa Directiva

Sesiones	Instrumentos de pronunciamiento
Sesión de la Mesa Directiva del 23 y 24 de agosto de 2016 realizada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.	RESOLUCIÓN No. 16 Respaldo al Presidente del Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar, Econ. Luis Fernando Duque García para continuar con las negociaciones que permitan una salida legal, estatutaria e institucional a la actual crisis de la sede Ecuador de la UASB.

	<p>RESOLUCIÓN No. 17 Propuesta de conformación de las comisiones del Parlamento Andino para el Período Reglamentario Agosto 2016 - Agosto 2017.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 18 Reconocimiento al liderazgo democrático.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 19 Reconocimiento a la lucha contra las diferentes formas de violencia hacia la mujer. Aprobada ad referendum por los miembros de la Mesa Directiva del 31 de agosto de 2016.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 20 Reconocimiento al departamento de Cochabamba, Bolivia</p>
<p>Sesión de la Mesa Directiva del 17 de septiembre de 2016 realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 21 Criterios de definición de las autoridades de las comisiones permanentes y especiales del Parlamento Andino.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 22 Plan Institucional para fortalecer la visibilización de la gestión parlamentaria a nivel regional a través de la realización de las sesiones de los órganos colegiados del Parlamento Andino en sus países miembros.</p>
<p>Sesión de la Mesa Directiva del 19 de octubre de 2016 realizada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 23 Aprobación Ad Referéndum de pronunciamientos del Parlamento Andino en casos de tragedias y desastres.</p>
<p>Sesión de la Mesa Directiva del 30 de noviembre de 2016 en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 24 Parámetros para el otorgamiento de reconocimientos a la integración a nombre del Parlamento Andino.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 26 Reintegro del Parlamentario Andino por la República del Perú Cosme Mariano González Fernández.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 27 Reconocimiento al Servicio Integrado de Seguridad ECU911 (ECUADOR) y se recomienda la aplicación de este modelo en los países de la Región Andina.</p> <p>RESOLUCIÓN No. 28 Por medio de la cual se le otorga al economista Enrique García Rodríguez la condecoración Simón Rodríguez a la integración latinoamericana por su gestión, liderazgo y contribución a la expansión de la integración regional de la Corporación Andina de Fomento-CAF, hacia Latinoamérica.</p>

Fuente: Secretaria General del Parlamento Andino

Cuadro N°06
XLIX Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino
Sesiones Mesa Directiva

Sesiones	Instrumentos de pronunciamiento
Sesión Extraordinaria de la Mesa Directiva del 31 de enero de 2017 en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia	RESOLUCIÓN No. 01 Aprobación de la ejecución presupuestal 2016.
Sesión de la Mesa Directiva del 23 de febrero de 2017 en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia	RESOLUCIÓN No.02 Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional para el año 2017. RESOLUCIÓN No.03 Aprobación en primera instancia del Presupuesto General del Parlamento Andino para la vigencia 2017.
Sesión de la Mesa Directiva del 23 de marzo 2017 en la ciudad de Lima, República del Perú	RESOLUCIÓN No.04 Creación de la condecoración Simón Bolívar a la Integración Latinoamericana. RESOLUCIÓN No. 05 Estrategia de capacitación y difusión de los marcos normativos regionales.
Sesión de la Mesa Directiva del 9 de mayo 2017 en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia	RESOLUCIÓN No. 06 Aprobación del reglamento del Comité Editorial Revista Institucional 'El Cóndor'. RESOLUCIÓN No. 07 "Por medio de la cual se otorga al parlamentario andino y ex presidente del organismo Pedro de la Cruz, la medalla de la integración en el grado de Gran Cruz". RESOLUCIÓN No. 08 "Por medio de la cual se otorga al parlamentario andino Roberto Gómez Alcivar, la medalla de la integración en el grado de Gran Oficial". RESOLUCIÓN No. 09 "Por medio de la cual se otorga al parlamentario andino Patricio Zambrano Restrepo, la medalla de la integración en el grado de Gran Oficial". RESOLUCIÓN No. 10 "Por medio de la cual se otorga a la parlamentaria andina Silvia Salgado Andrade, la medalla de la integración en el grado de Gran Oficial". RESOLUCIÓN No. 11 "Por medio de la cual se otorga a la parlamentaria andina Cecilia Castro Márquez la medalla de la integración en el grado de Gran Oficial". RESOLUCIÓN No. 12 Mediante la cual se establecen los parámetros para la participación del parlamento andino ante la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana –

EuroLat.

Fuente: Secretaría General del Parlamento Andino

3.3. Comisiones permanentes.

3.3.1. Comisión Primera De Política Exterior y Relaciones Parlamentarias para la Integración.

Presidente: Parlamentario Andino Oscar Darío Pérez – Colombia

Vicepresidente: Roberto Gómez - Ecuador

Miembros: Rolando Sousa Huanambal - Perú

Herbert Choque T. – Bolivia

Secretario Técnico: Carlos Chacón

Cuadro N° 07
XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino
Sesiones Comisión Primera

Fecha	Agenda
24 de agosto 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Presentación de informe ejecutivo sobre Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre CELAC 2025 (CEPAL, FAO, ALADI). Elementos para el debate y la cooperación regional. Documento técnico a ser considerado en el debate del proyecto de marco normativo sobre soberanía alimentaria presentado por el Parlamentario Pedro de la Cruz. 5. Presentación de los avances de los términos de referencia para el "Marco Normativo sobre convivencia, seguridad ciudadana y crimen organizado". 6. Propositiones y varios.
Setiembre- octubre 2016	No se realizó sesión
29 de noviembre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Presentación avances del Marco Normativo sobre Convivencia, Seguridad Ciudadana y lucha contra el Crimen Organizado. 5. Presentación de la actualización del "Resumen Ejecutivo de las Políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria de los Países Andinos" y avances del proyecto de Marco Normativo sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria. 6. Propositiones y varios.
Diciembre Enero	Receso
22 de febrero 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Presentación para debate del Proyecto de Marco Normativo para la Seguridad Alimentaria con calidad nutricional y respeto a la Soberanía.

	(Sobre la base del proyecto del Parlamentario Pedro de la Cruz sobre Soberanía Alimentaria) 5. Propositiones y varios.
23 de marzo 2017	1. Verificación del Quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Presentación del Parlamentario Pedro de la Cruz sobre el tema de soberanía alimentaria, teniendo en cuenta el proyecto enviado a la Comisión. 5. Debate y Votación del Proyecto de Marco Normativo para la Seguridad Alimentaria con calidad nutricional y respeto a la Soberanía. 6. Propositiones y varios.
24 de abril 2017	1. Verificación del Quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Debate y votación del Proyecto de Marco Normativo para la Seguridad Alimentaria con calidad nutricional y respeto a la Soberanía. 5. Propositiones y varios.
9 de mayo 2017	1. Verificación del Quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Debate y votación del Proyecto de Pronunciamiento "Interoperabilidad de los registros de identidad a través de datos biométricos en los países de la CAN". 5. Debate y votación del Proyecto de Pronunciamiento "respaldo a medidas procesales internacionales contra la impunidad". 6. Debate y votación de Proyecto de Pronunciamiento "por unas relaciones armónicas y cordiales entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile". 7. Debate y votación del Proyecto de Pronunciamiento "por la crisis política en Paraguay". 8. Presentación de la actualización a las bases conceptuales del Proyecto de Marco Normativo para la Seguridad Ciudadana y el Combate al Crimen Organizado. 9. Propositiones y varios.
7 de Junio 2017	1. Verificación del Quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Debate y votación de las bases conceptuales del Proyecto de Marco Normativo para la Seguridad Ciudadana. 5. Propositiones y varios.

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría General del Parlamento Andino

3.3.2. Comisión Segunda: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Presidenta: Silvia Salgado - Ecuador
 Vicepresidente: Mario Zúñiga - Perú
 Miembros: Luis Fernando Duque - Colombia
 Romilio Gutiérrez - Chile
 Edith Mendoza F. – Bolivia

Secretario Técnico: Señor Pedro Montero.

Cuadro N° 08
XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino
Sesiones Comisión Segunda

Fecha	Agenda
23 y 24 de agosto 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del Orden del Día. 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior. 4. Informe de avance sobre acreditación de calidad de la educación superior. 5. Informe de derecho comparado presentado por la Secretaría con relación al Proyecto de Ley Marco Sobre "Democratización de la Comunicación y el Libre Acceso a la Información en la Región Andina". 6. Informe de la Secretaría sobre los avances registrados en materia de Etno educación. 7. Propositiones y Varios.
Septiembre 2016	No hubo sesión
19 de Octubre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del Orden del Día 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior 4. Variables a tener en cuenta para la elaboración de un Sistema Andino de Calidad y Acreditación de Calidad de la Educación Superior en la Comunidad Andina 5. Informe de derecho comparado presentado por la Secretaría con relación al Proyecto de Ley Marco Sobre "Democratización de la Comunicación y el Libre Acceso a la Información en la Región Andina".
29 de noviembre	No hubo quorum
Diciembre Enero	Receso
Febrero 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación acta y del Orden del Día 3. Presentación bases conceptuales para el proyecto de Marco Normativo para la Acreditación Universitaria en la Región Andina. 4. Designación del miembro principal de la representación del Perú ante el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar 5. Propositiones y Varios
23 de marzo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del Orden del Día 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior 4. Presentación del proyecto de Marco Normativo para la Acreditación Universitaria en la Región Andina. 5. Discusión del proyecto de pronunciamiento sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación 6. Propositiones y Varios
24 de Abril 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quorum 2. Lectura y aprobación del Orden del Día 3. Lectura y aprobación del Acta Anterior 4. Documento base sobre Acreditación Universitaria en la Región Andina. 5. Discusión del proyecto de pronunciamiento sobre Tecnologías de la

	<p>Información y la Comunicación</p> <p>6. Discusión del proyecto de pronunciamiento sobre el seguimiento a los Parlamentos Juveniles y Universitarios</p> <p>7. Proposiciones y Varios.</p>
09 de Mayo 2017	<p>1. Verificación del Quorum</p> <p>2. Lectura y aprobación del Orden del Día</p> <p>3. Lectura y aprobación del Acta Anterior</p> <p>4. Documento base sobre Acreditación Universitaria en la Región Andina.</p> <p>5. Proposiciones y Varios</p>
07 de Junio 2017	<p>1. Verificación del Quorum</p> <p>2. Lectura y aprobación del Orden del Día</p> <p>3. Lectura y aprobación del Acta Anterior.</p> <p>4. Discusión con el experto sobre las Bases Conceptuales del Marco Normativo en Acreditación Universitaria en la Región Andina (videoconferencia)</p> <p>5. Proposiciones y Varios.</p>

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría General del Parlamento Andino

3.3.3. Comisión tercera: De Seguridad Regional, Desarrollo Sustentable, Soberanía y Seguridad Alimentaria.

Presidente: Mauricio Gómez Amín - Colombia

Vicepresidente: Flora Aguilar - Bolivia

Miembros: Fernando Meza - Chile

Pedro de la Cruz - Ecuador

Jaime Salomón. – Perú (agosto-diciembre 2016)

Mariano González – Perú (diciembre a la fecha)

Secretario Técnico: Señor Camilo Torres

Cuadro N° 09 XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino Sesiones Comisión Tercera

Fecha	Agenda
23 de agosto 2016	<p>1. Verificación de quórum</p> <p>2. Lectura y aprobación del orden del día</p> <p>3. Lectura y aprobación del acta anterior</p> <p>4. Lectura de la nueva Propuesta de Marco normativo sobre equidad intergeneracional: El mecanismo defensorial internacional para las futuras generaciones. Una propuesta desde la Región andina. Por la PA Hilaria Supa.</p> <p>5. Informe sobre el Proyecto de Tribunal de Justicia Ambiental, Climático y de la Vida.</p> <p>6. Conocimiento del Proyecto de Marco Normativo para la Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>7. Proposiciones y varios.</p>

Setiembre 2016	No hubo convocatoria a comisiones
19 de octubre 2016	Presentación de informe
29 de noviembre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Análisis de la Propuesta de Marco normativo sobre equidad intergeneracional: El mecanismo defensorial internacional para las futuras generaciones. 5. Análisis del Proyecto de Tribunal de Justicia Ambiental, Climático y de la Vida. 6. Conocimiento del Proyecto de Marco Normativo para la Gestión de Riesgo de Desastres. 7. Propositiones y varios.
Diciembre enero 2017	Receso
22 de febrero 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Votación de la Propuesta de Marco normativo sobre equidad intergeneracional: El mecanismo defensorial internacional para las futuras generaciones. 5. Votación del Proyecto de Tribunal de Justicia Ambiental, Climático y de la Vida (Delegación Boliviana). 6. Debate y votación del proyecto de Declaración: saludo y respaldo a la promoción de mecanismos de conservación de la biodiversidad impulsados por Perú – Ecuador mediante la propuesta de la reserva de biósfera transfronteriza "bosques de paz", y por Perú-Bolivia con la instauración de la red de gestión binacional de áreas naturales protegidas. (Parlamentario Alan Fairlie) 7. Propositiones y varios.
23 de marzo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Presentación de las bases conceptuales para el proyecto de pronunciamiento sobre el Índice de Economía Verde. (Parlamentario Mauricio Gómez Amín). 5. Propositiones y varios.
24 de abril 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Debate de la Propuesta de Marco normativo sobre equidad intergeneracional: El mecanismo defensorial internacional para las futuras generaciones. 5. Presentación de las bases conceptuales para el proyecto de pronunciamiento sobre el Índice de Economía Verde. (Parlamentario Mauricio Gómez Amín). 6. Propositiones y varios.
9 de Mayo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Debate y votación de la propuesta de Reglamento para el Parlamentario Andino contra el Hambre (PARLANDINO), presentada por el

	Parlamentario Pedro de la Cruz.
	5. Propositiones y varios
8 de Junio 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Lectura y aprobación del acta anterior 4. Presentación del avance de las bases conceptuales para la realización de un Marco Normativo sobre Ciudades Sostenibles. 5. Propositiones y varios.

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría General del Parlamento Andino

3.3.4. Comisión Cuarta: De Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía.

Presidente: Alan Fairlie Reinoso – Perú
 Vicepresidente: Patricio Zambrano - Ecuador
 Miembros: Juan Carlos Restrepo - Colombia
 Eustaquio Cadena Ch - Bolivia
 Fidel Espinoza – Chile

Secretario Técnico: Señor Javier Segura

Cuadro N° 10 XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino Sesiones Comisión Cuarta

Fecha	Agenda
23 de agosto 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Revisión derecho comparado para la elaboración del Proyecto Marco Normativo sobre Turismo Comunitario. 5. Lectura de las modificaciones sugeridas por los parlamentarios del proyecto decisión No. 05-04-2016 "Para condenar el uso ilegítimo y doloso de paraísos fiscales que afecta a la estabilidad económica de los Estados" presentado por la Parlamentaria Andina Silvia Salgado Andrade, Presidenta de la Comisión Segunda. 6. Propositiones y varios.
Setiembre 2016	No hubo convocatoria
19 de octubre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del Quórum, 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Revisión Derecho Comparado para la elaboración del Proyecto Marco Normativo sobre Turismo Comunitario.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Definición sobre propuesta del PIB Verde. 6. Discusión de la propuesta "Condena del uso ilegítimo y doloso de paraísos fiscales que afecta a la estabilidad económica de los Estados" presentada por la Parlamentaria Andina Sílvia Salgado Andrade. 7. Propuesta preliminar de plan de trabajo sobre "Integración Fronteriza". 8. Propuesta preliminar de plan de trabajo "Cadenas Productivas en la Comunidad Andina". 9. Propositiones y varios. Propuesta preliminar de plan de trabajo "Cadenas Productivas en la Comunidad Andina".
29 de Noviembre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Revisión Documento Marco regulatorio Turismo Comunitario Productivo Andino. 5. Desarrollo del plan de trabajo aprobado para la elaboración de Norma comunitaria Andina en Integración fronteriza. 6. Desarrollo del plan de trabajo aprobado para la elaboración de Norma comunitaria Andina en Cadenas Productivas y Cadenas de Valor. 7. Propositiones y varios.
Diciembre – Enero 2017	Receso
22 de febrero 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Reunión técnica con experto de Turismo Comunitario, Sr. Peter Fleming. 5. Reunión con experto en Cadenas Productivas y de Valor. Sr. Juan Blyde. 6. Avances de la Norma Comunitaria en Cadenas Productivas y de Valor. 7. Propositiones y varios.
23 de marzo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación del Marco Normativo de Turismo Comunitario. 5. Avance de la Norma Comunitaria de Cadenas Productivas y de Valor. 6. Proyecto de Recomendación para Adoptar una Posición Sólida frente a la Explotación Irresponsable de Recursos Naturales por Multinacionales. 7. Avance del Proyecto de Decisión de Integración Fronteriza. 8. Propositiones y varios

24 de abril 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Proyecto de recomendación para "Impulsar los Procesos de Integración Fronteriza para Fortalecer la Integración Regional Andina". 5. Avance del Proyecto Marco Normativo para el fomento de Cadenas Productivas y de Valor Regionales. 6. Propositiones y varios
9 de mayo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Declaración "Saludo y respaldo a los Gabinetes Binacionales y al proceso de Integración Fronteriza que los países de la Región Andina vienen ejecutando". 5. Declaración "Saludo y reconocimiento a los Avances logrados en Veinte Años del Biocomercio". 6. Marco Normativo para el Fomento de Cadenas Productivas y de Valor. 7. Propositiones y varios.
8 de Junio 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Proyecto de Recomendación "Exhortar a los Países Andinos a Impulsar la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal". 5. Proyecto de Recomendación "Impulsar los Estándares de Calidad en la Región Andina". 6. Proyecto de Recomendación "Exhortar a los Estados Miembros del Parlamento Andino a Ratificar e Implementar el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC" 7. Propositiones y varios.

Fuente: Elaboración propia con información de Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría General del Parlamento Andino

3.3.5. Comisión Quinta: De Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Presidente: Tucapel Jiménez – Chile
 Vicepresidente: Jorge Luis Romero - Perú
 Miembros: Alberto Moreno Cuellar – Bolivia
 Cecilia Castro Márquez - Ecuador
 Carlos Edward Osorio- Colombia

Secretaria Técnica: Señorita Astrid Muñoz

Cuadro N° 11
XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino
Sesiones Comisión Quinta

Fecha	Agenda
23 y 24 de agosto 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Conocimiento del proyecto de Decisión sobre la Corte Penal Internacional y las enmiendas de Kampala sobre el Crimen de Agresión, presentado por el Parlamentario Andino Tucapel Jiménez. 5. Información sobre los avances adelantados para la revisión del proyecto del Marco Normativo en Salud. 6. Propositiones y varios.
Septiembre 2016	No hubo convocatoria
19 de octubre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Información sobre los avances adelantados para la construcción del proyecto del Marco Normativo para la protección y promoción de los derechos de los Adultos Mayores de la región andina. 5. Propositiones y varios.
Noviembre 2016	
Diciembre Enero	Receso
22 de febrero 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Conocimiento, debate y votación del proyecto de Marco Normativo sobre Salud en la Región Andina. 5. Conocimiento y aprobación del proyecto de Recomendación sobre la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, presentado por el Parlamentario Andino Alan Fairlie. 6. Propositiones y varios.
23 de marzo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Conocimiento y debate del proyecto de Marco Normativo para la protección y promoción de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la Región Andina. 5. Propositiones y varios.
24 de Abril 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Debate y votación del proyecto de Marco Normativo para la promoción y protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la Región Andina. 5. Debate conjunto entre la Comisión Quinta y la Comisión Especial de la Mujer y la Equidad de Género sobre el proyecto del Marco Normativo para la promoción y protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la Región Andina.

	6. Propositiones y varios.
Mayo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Conocimiento y debate del proyecto de Decisión "para construir la democracia paritaria como modelo democrático para construir Estados inclusivos y responsables". 5. Propositiones y varios.
Junio 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Debate y votación del proyecto de Decisión "para construir la democracia paritaria como modelo democrático, hacia la construcción Estados inclusivos y responsables". 5. Conocimiento y debate del proyecto de Declaración "Llamado a la participación activa de los Estados miembros del Parlamento Andino en el proceso de construcción del pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada". 6. Propositiones y varios.

Fuente: Elaboración propia con información de Secretaría General del Parlamento Andino

3.4. Comisiones especiales.

3.4.1. Comisión Especial de la Mujer y Equidad de Género

Presidente: Cecilia Castro Márquez – Ecuador
 Vicepresidente: Jaime Salomón Salomón - Perú (agosto a diciembre)
 Mariano Gonzáles Fernández – Perú (diciembre a la fecha)
 Miembros: Silvia Salgado – Ecuador
 Cecilia Castro Márquez - Ecuador
 Edith Mendoza – Bolivia
 Flora Aguilar – Bolivia

Secretaria Técnica: Señorita Luisa Sierra

Cuadro N° 12

XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino Sesiones Comisión Especial de la Mujer y Equidad de Género

Fecha	Agenda
22 de agosto 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Conocimiento de los avances del Proyecto de Marco Normativo para la erradicación de todas las formas de violencia hacia la

	mujer.
Septiembre	No hubo convocatoria
19 de octubre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Información sobre los avances adelantados para la construcción de los contenidos del Curso presencial en Mujer, género y emprendimiento; Curso virtual en género, emprendimiento y transformación desde la integración; y del Observatorio regional andino contra el feminicidio y toda forma de violencia hacia la mujer. 5. Propositiones y varios.
29 de noviembre 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de las modificaciones de los contenidos del Curso virtual: "Género, emprendimiento y transformación desde la integración" y del Observatorio regional andino contra el feminicidio y toda forma de violencia hacia la mujer 5. Información sobre los avances adelantados para la construcción de los contenidos del Curso presencial: "Mujer, género y emprendimiento". 6. Propositiones y varios.
Diciembre Enero	Receso
22 de febrero 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. y aprobación del acta anterior. 4. de la Resolución para la aprobación del Observatorio Regional Andino contra el Feminicidio y toda forma de Violencia hacia la Mujer. 5. Propositiones y varios.
23 de marzo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Debate y votación de la Resolución que aprueba el proyecto del Observatorio Regional Andino contra el feminicidio y toda forma de violencia hacia la mujer (Inclusión de los mecanismos de promoción, difusión y cooperación). 5. Presentación de las bases conceptuales del proyecto de Marco Normativo para la generación de mecanismos de empoderamiento de la mujer en condiciones de equidad. En concordancia con el 5to Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS. 6. Propositiones y varios.
24 de abril 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Avance del contexto normativo internacional respecto al empoderamiento de la mujer, el cual servirá como insumo en el proyecto de Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de la Mujer en condiciones de Equidad, en concordancia con el 5to Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS. 5. Propositiones y varios.

09 de Mayo 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Avance del contexto normativo interno de cada país miembro del Parlamento Andino respecto al empoderamiento de la mujer, el cual servirá como insumo en el proyecto de Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de la Mujer en condiciones de Equidad, en concordancia con el 5to Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS. 5. Base de datos sobre estadísticas, leyes, organismos no gubernamentales e instituciones estatales dirigidas a vigilar y proteger los derechos de más mujeres en los países andinos para el Observatorio Regional Andino contra el Femicidio y toda forma de Violencia hacia la Mujer. 6. Propositiones y varios.
7 de Junio 2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe ejecutivo del trabajo realizado por la Comisión Especial de la Mujer y la Equidad de Género a la fecha. 5. Avances del Marco Normativo para la Generación de Mecanismos de Empoderamiento de la Mujer en condiciones de Equidad, en concordancia con las 4 metas que refieren a Empoderamiento en el 5to Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS. 6. Base de datos para el Observatorio Regional Andino contra el Femicidio y toda forma de Violencia hacia la Mujer; la cual deberá contener: la información de instituciones gubernamentales, parlamentarias, instituciones encargadas de sancionar la violencia hacia la mujer y la participación de la sociedad civil; así como los institutos de estadísticas nacionales de los países que conforman el Parlamento Andino. 7. Propositiones y varios.

Fuente: Secretaría General del Parlamento Andino

3.5. Participación en EUROLAT.

3.5.1. Novena Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT del 19 al 22 de setiembre de 2016 en Montevideo – Uruguay

Participaron los Parlamentarios Andinos:

- Rolando Sousa Huanambal
- Mario Zúñiga Martínez
- Jorge Luis Romero Castro
- Jaime Salomón Salomón
- Alan Fairlie Reinoso

3.5.2. Décima Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT del 22, 23 y 24 de mayo de 2017 en Florencia - Italia.

Participantes:

Parlamentarios Andinos Jorge Luis Romero Castro y Mariano González Fernández.

Cuadro N° 13
Novena Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT Montevideo – Uruguay

Fecha	Agenda de la Asamblea EUROLAT
21 de setiembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del trabajo sobre el establecimiento de un Área Común de Investigación de la UE-CELAC por Cristina Russo, Directora de Cooperación Internacional de la Dirección General de Investigación e Innovación (DG RTD) de la Comisión Europea (por confirmar). 2. Debate de una propuesta de resolución sobre un tema urgente (si es aplicable) 3. Debate sobre el reporte de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos. 4. Debate sobre el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, de Medio Ambiente, Educación y Cultura. 5. Debate sobre el informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales. 6. Debate sobre el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política energética, Investigación, Innovación y Tecnología. 7. Debate de la Recomendación del Grupo de Trabajo sobre temas migratorios de ALC-UE. 8. Presentación de los resultados de la reunión de la Sociedad Civil- EUROLAT.
22 de setiembre de 2016	<p>Votaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Votación de las propuestas de resolución contenidas en los informes presentados por los cuatro Comisiones permanentes, el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Migración y la propuesta de resolución sobre un tema urgente (si procede). 2. Composición de la Mesa Directiva de la Asamblea: elección de los Co-Vicepresidentes por ambos de los componentes de la Asamblea. 3. Cualquier otro asunto. <p>Ponentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente de la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe, Sr. Leonel Fernández Reyna (por confirmar). 2. Secretaria General de la Conferencia Ibero-Americana, Sra. Rebeca Grynspar (por confirmar). 3. Presidente del Parlamento del Mercosur (por confirmar). 4. Palabras de agradecimiento por los dos Co-Presidentes de la Asamblea del Parlamento Euro-Latinoamericano.

Fuente: Secretaria General del Parlamento Andino

Cuadro N° 14
Décima Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT
Florenca - Italia

Fecha	Agenda de la Asamblea EUROLAT
23 de mayo de 2017	<p>Grupo de trabajo "Seguridad".</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de la Mesa Directiva de la Asamblea EUROLAT 2. Sesión Solemne de las cuatro Comisiones Permanentes con ocasión del 60° Aniversario de la Firma del Tratado de Roma.

	3. Comisiones Parlamentarias. Comisiones Parlamentarias.
24 de mayo de 2017	1. Reunión de los Co-Secretariados de la Asamblea Parlamentaria EUROLAT seguimiento de los trabajos de las Comisiones Parlamentarias Permanentes. 2. Visita institucional a los Archivos Históricos de la Unión Europea.

Fuente: Secretaría General del Parlamento Andino

3.6. Reuniones de coordinación de la representación de Perú

Con la finalidad de realizar las coordinaciones para el trabajo parlamentario coordinado y tomar decisiones en temas administrativos para el desarrollo de las funciones de los parlamentarios andinos se convocó desde un inicio a las reuniones de coordinación parlamentaria de la Representación de Perú, contando con la secretaría técnica de la asesoría principal de la Vicepresidencia.

Las citaciones, asistencia, agendas y actas de las reuniones de coordinación constan en el archivo de este Despacho dejando constancia que ha quedado pendiente de aprobación el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Vicepresidencia que permitirá definir en estricto la labor que los funcionarios de confianza y del servicio parlamentario cumplirán en apoyo a las funciones de toda la representación de Perú.

Se realizaron un total de 10 reuniones de coordinación de las cuales nueve se llevaron a cabo en Perú y una en Bogotá.

IV. Labor Parlamentaria realizada durante el Periodo Ordinario de Sesiones 2016-2017.

4.1. Agenda Parlamentaria desarrollada durante la presente gestión

Cuadro N° 15
Marcos normativos aprobados
Período 2016-2017

Marco Normativo	Fecha de aprobación	Objeto de la norma
Marco Normativo para la erradicación de todas las formas de violencia hacia la mujer. (serie 6)	Decisión 1372: aprobado en el marco de la XLVIII Período Ordinario de Sesiones del 17 de setiembre de 2016.	Establecer un marco general de preferente aplicación para la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, y la promoción de medidas tendientes a la atención integral de las víctimas y de los miembros de su familia, propugnando por la construcción de "comunidades libres de violencia contra la mujer" en la región andina, a través de mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia y a los miembros de su familia.
Marco Normativo para la gestión del riesgo de desastres. (serie 8)	Decisión 1381: aprobado en el	Establecer un marco general de carácter principista, orientador y de preferente aplicación, que mediante la delimitación de los fundamentos

	marco de la XLIX Período Ordinario de Sesiones del 24 de abril de 2017.	de la sustentabilidad económica, ecológica, ambiental y social se instituya como una herramienta que dinamice las políticas y normas nacionales para la gestión del riesgo de desastres, con proyección hacia acciones concertadas en el marco del proceso de integración de la subregión andina.
Marco Normativo para la promoción y protección de los derechos humanos de los adultos mayores en la región andina. (serie 9)	Decisión 1383: aprobado en el marco de la XLVIX Período Ordinario de Sesiones del 9 de mayo de 2017.	Establecer un marco normativo para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores en la región andina, con el propósito de impulsar políticas, planes y programas que garanticen la atención integral y oportuna para su desarrollo, el acceso a programas que aseguren su salud integral; así como su inclusión y participación en el ámbito político, económico, social y cultural en la sociedad a la que pertenecen, sin ningún tipo de discriminación, propendiendo por un envejecimiento activo y saludable que mejore y mantenga su calidad de vida.
Marco Normativo Andino para la Seguridad Alimentaria con Calidad Nutricional y con Respeto a las Políticas de Soberanía de los Estados Miembros. (serie 10)	Decisión 1386: aprobado en el marco de la XLIX Período Ordinario de Sesiones del 8 de junio de 2017.	Este marco normativo tiene como objeto servir de instrumento jurídico de referencia y aplicación preferente, a través del cual los países miembros del Parlamento Andino promueven el ejercicio del derecho a la seguridad alimentaria con calidad nutricional, en el marco de la Decisión 742 que aprueba el Programa Andino para garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional.

Fuente: Secretaría General del Parlamento Andino

Cuadro N° 16
Marcos normativos en debate
Período 2016-2017

Proyecto marco normativo	Situación
Marco Normativo Andino sobre Salud en la Región Andina	En debate
Marco Normativo Andino de Turismo Comunitario	En debate
Marco Normativo para el Fomento de Cadenas Productivas y de Valor.	Presentado

Fuente: Secretaría General del Parlamento Andino

Cuadro N° 17
Programación de debate y aprobación de marcos normativos
Período 2016-2017

Proyecto marco normativo	Primer debate	Debate y aprobación
Marco normativo de delitos energéticos	Abril 2017	Mayo 2017
Marco normativo para la convivencia, la seguridad ciudadana y el debate al crimen organizado	Abril 2017	Mayo 2017
Marco normativo sobre acreditación universitaria	Febrero 2017	Marzo 2017
Marco normativo para la competitividad y el emprendimiento	Junio 2017	Julio 2017
Marco normativo para la protección de los océanos	Agosto 2016	Setiembre 2017
Marco normativo ciudades sostenibles	Octubre 2017	Noviembre 2017

Fuente: Secretaría General del Parlamento Andino

4.2. Análisis crítico respecto al cumplimiento de las atribuciones del Parlamento Andino en el marco del Acuerdo de Cartagena y su Reglamento General

El artículo 43 del Acuerdo de Cartagena prescribe como atribuciones del Parlamento Andino la de examinar el proceso de integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos. Le encarga también la función de sugerir a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) las acciones o decisiones que tengan como objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y la estructura institucional del Sistema y la de formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del Sistema que se constituyen con las contribuciones directas de los países miembros.⁵

El inciso e) del citado artículo señala que el Parlamento Andino tiene la atribución de *"participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común para su incorporación al ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina"*.⁶

El citado artículo señala a continuación que es atribución del Parlamento Andino la de promover la armonización de las legislaciones de los países miembros y promover relaciones de cooperación y coordinación con los parlamentos de los países que conforman la Comunidad Andina, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.

⁵ Acuerdo de Cartagena Artículo 43 inciso c) y d)

⁶ Acuerdo de Cartagena Artículo 43 inciso e) f) y g)



A partir de este marco normativo, se puede advertir que el Parlamento Andino tiene legitimidad para actuar en el control político del proceso de integración sub regional andino, debiendo constituirse en el organismo articulador del Sistema Andino de Integración no solo por el origen de sus atribuciones provenientes de un tratado internacional, sino por representar a través del voto popular a más de cien millones de ciudadanos andinos que los eligen para los fines descritos.

El informe final de la Consultoría elaborada por Getulio Vargas presentado al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores el 7 de junio del 2013, señala en sus páginas 13 y 14 que el Parlamento Andino es "*una institución aislada del Sistema Andino de Integración con poca relación con los demás órganos del sistema*". Una de las causas que originan este aislamiento, según el consultor Getulio Vargas, es la debilidad de sus atribuciones pues éstas no forman parte sustancial en la principal cadena de valor del proceso de integración, referida a la elaboración y mantenimiento de la normativa andina⁷.

La función legislativa del Parlamento Andino es concebida a través de "sugerencias" y no como normatividad vinculante, ello implica que los marcos normativos aprobados por la Plenaria no sean de obligatorio cumplimiento en los países miembros, pues en muchos casos como en el Perú, los Parlamentarios Andinos no tienen iniciativa legislativa, razón por la cual la presentación de las fórmulas legales aprobadas sólo pueden presentarse a través de los grupos parlamentarios del Congreso de la República.

Si bien es cierto las funciones estipuladas en el Acuerdo de Cartagena y en el Reglamento General del Parlamento Andino involucran importantes temas como el control político, la armonización de las legislaciones de países miembros, la intervención en la formulación de los presupuestos de los organismos andinos y la función de generación de normativa para el Sistema Andino de Integración, lo cierto es que la situación de aislamiento de nuestra institución lo hacen imperceptible en la población y en muchos casos son motivo de hostilización por parte de los partidos políticos, que han hecho suyas las recomendaciones de la Comisión Andina de Ministros de Relaciones Exteriores, no solo en el sentido de migrar al Parlamento Andino, sino en muchos casos de desactivarlo.

Esta situación crítica respecto a la institucionalidad del Parlamento Andino es principalmente de responsabilidad de sus integrantes que durante mucho tiempo no han actuado defendiendo su legitimidad mediante acciones que den cumplimiento a su rol, toda vez que se desconocen propuestas orientadas a la adopción de ajustes relacionados a los objetivos programáticos y la estructura institucional del SAI, más aún cuando el denominado proceso de reingeniería ha sido aprobado de espaldas a este organismo.

⁷ En Informe final de la Consultoría de Getulio Vargas en el marco del Proyecto de reingeniería de la CAN



Asimismo, es posible aseverar que el Parlamento Andino ha abdicado de su rol de control político al no requerir en forma permanente la información de los organismos que reglamentariamente deben informar a la Plenaria, como es el caso de la Secretaría general de la Comunidad Andina, que evade sistemáticamente su responsabilidad de rendir cuentas al Parlamento Andino como se demostrará en este informe.

Finalmente, es necesario hacer referencia a la escasa información derivada de la implementación del proceso de reingeniería aprobado mediante las Decisiones 791 y 792, en la parte que afecta la vigencia del Acuerdo de Cartagena y la estabilidad del Parlamento Andino. La propuesta de migrar al Parlamento Andino al UNASUR debe ser reconsiderada a través de un planteamiento concreto que nuestra institución debe elaborar, actualizando para ello su estrategia de trabajo en función a los nuevos lineamientos de acción que debe seguir el Parlamento Andino y a una propuesta que debe ser aprobada por los congresos de los países miembros que fortalezcan aún más la atribución de control político y fiscalización, logrando que los parlamentarios andinos elegidos en votación universal, tengan asiento en las Comisiones de Relaciones Exteriores de los Congresos con voz y sin voto, a fin de aplicar los apremios necesarios para el cumplimiento de su función fiscalizadora.

- V. **Función de Control Político realizada por la Vicepresidencia de la Representación de Perú**
Según lo establece el Acuerdo de Cartagena, el Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, su naturaleza es comunitaria, representa a los pueblos de la Comunidad Andina y está constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo.

El artículo 43 inciso b) del Acuerdo de Cartagena señala que el Parlamento Andino tiene la atribución de *“Examinar la marcha del proceso de integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema”*.

En concordancia con ello, el artículo 13 inciso a) del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino precisa que es atribución del Parlamento Andino *“Examinar la marcha del proceso de integración subregional a través de los informes anuales de los órganos, de los Convenios y Acuerdos Andinos y de las informaciones que juzgue conveniente solicitarles”*.

El artículo 5 del Reglamento General del Parlamento Andino tipifica sus funciones en concordancia con el citado artículo 43 del Acuerdo de Cartagena estableciendo en el inciso c) que es función de Control Político *“Examinar la marcha del proceso requiriendo información periódica a los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, a través del observatorio de integración”*.



En el mismo sentido, el inciso d) del citado artículo 5 le atribuye la Función Fiscalizadora: *“Como Órgano Deliberante, examinar excepcionalmente la conducta de altos funcionarios de los Órganos e Instituciones de la Comunidad Andina por responsabilidades políticas en la marcha del proceso o en el cumplimiento de sus funciones”*.

En dicho contexto normativo, son atribuciones y deberes de los Parlamentarios Andinos *“respetar y hacer respetar el marco jurídico de la Comunidad Andina y sus propios instrumentos básicos”*, según lo prescrito en el inciso c) del artículo 14 de su Reglamento, así como en concordancia con el artículo 36 incisos e) y f) que precisa *“Promover y evaluar el desarrollo y los resultados del proceso de integración, así como examinar en su conjunto todas las cuestiones y asuntos relativos al mismo”*.

Por ello, se ha considerado necesario tomar en consideración el Título IV del Reglamento General del Parlamento Andino sobre Control Político que establece que para examinar la marcha del Proceso de Integración Sub Regional Andina y el cumplimiento de sus objetivos, se requerirá información correspondiente a los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, de conformidad a lo consagrado en el literal b) del artículo 43 del Acuerdo de Cartagena.

La Vicepresidencia del Parlamento Andino de Perú, durante el presente periodo ha iniciado un importante trabajo que consiste en la revisión de las Decisiones aprobadas por la Comunidad Andina para hacer el seguimiento de su implementación en el Perú. Este trabajo que tiene como objetivo determinar en qué medida las decisiones de la CAN que son de carácter vinculante, inciden favorablemente en políticas públicas, normativas, planes y programas que permitan una real integración de los países andinos.

En la primera etapa de este trabajo de investigación se ha elaborado un consolidado de todas las Decisiones aprobadas por la Comunidad Andina desde su conformación, se ha determinado las Decisiones que se encuentran vigentes, las materias que están dentro del ámbito de acción de la Comunidad Andina, aquellas priorizadas en el proceso denominado de “reingeniería” y las que esta vicepresidencia ha considerado como las de mayor relevancia.

En el marco de control político se ha procedido a solicitar información a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a los organismos e instituciones encargados en el Perú de realizar las acciones que éstas determinen. Como puede apreciarse en los cuadros adjuntos se está recibiendo la información correspondiente que dará lugar al análisis que permita conocer en qué medida las Decisiones aprobadas en la Comunidad Andina permiten fortalecer los lazos integracionistas en el Perú como miembro de la Comunidad Andina.

Posteriormente, será necesario realizar la misma investigación en los demás países miembros de la CAN para verificar si se está cumpliendo con el objetivo integracionista de la Comunidad Andina y el cumplimiento del rol del Parlamento Andino como órgano deliberante y de control político.

Asimismo, este trabajo de investigación permitirá determinar cómo el Parlamento Andino puede cumplir con la atribución de control político establecida en el artículo 43 del Acuerdo de Cartagena.

5.1. Materias de acción en el ámbito de la Comunidad Andina y seguimiento a las Decisiones de la CAN

La Comunidad Andina en su página web establece las siguientes materias de acción:

Aduanas	Desarrollo rural	Sistema andino de calidad
Democracia	Migración	Comercio de servicios
Macroeconomía	Seguridad	Energía
Relaciones externas	Desarrollo social	Normas de origen
Afrodescendientes	Mi pymes	Sanidad animal
Desarrollo fronterizo	Prevención y desastres	Cooperación internacional
Sanidad Humana	Seguridad alimentaria	Franja de precios
Anticorrupción	Comercio de bienes	Participación ciudadana
Género e igualdad de oportunidades	Política arancelaria	Telecomunicaciones
Defensa comercial	Gestión institucional	Propiedad intelectual
Transportes	Defensa del consumidor	

Fuente: Página web de la Comunidad Andina consultada durante el mes junio de 2017

Cuadro N° 18
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
lucha contra la corrupción

N°	Temática	Decisión	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
1	Plan Andino de Lucha contra la Corrupción	668 13.06.2007	56 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 022-2017-PCM/CAN 30.01.17
2			57 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
3			58 -2016-2017	Ministerio de Relaciones Exteriores	Información alcanzada por PCM
4			70 -2016-2017	Contraloría General de la República	

Fuente: Elaboración propia

- Mediante los Oficios 56, 57, 58 y 70-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 16 de diciembre de 2016 se solicitó a las instituciones señaladas en el cuadro anterior un informe detallado de las acciones realizadas respecto a la conformación y funciones del Comité Andino del Plan de Lucha contra la Corrupción, de los programas de acción, tales como formación ciudadana, participación social y control social; medios de comunicación; desarrollo legislativo; transparencia de la gestión pública, entre otros, así como los presupuestos asignados y

utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes.

- Mediante Oficio 022-2017-PCM-CAN de fecha 30 de enero 2017 la Presidencia del Consejo de Ministros remitió un informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 que menciona las siguientes acciones y actividades desarrolladas: consolidación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado e implementación de la Política Nacional de Gobierno Electrónico; acceso a nuevas bases de datos por parte de la UIF; suscripción de convenios de intercambio de información y de cooperación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, el Jurado Nacional de Elecciones, etc., creación de Comisiones Regionales Anticorrupción en las 25 regiones del país; configuración de un "Sistema Penal Anticorrupción"; creación de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios y Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizadas; publicación de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; consolidación y fortalecimiento de la estructura descentralizada de la Procuraduría Pública Especializada en delitos de corrupción; creación de comités o comisiones de Transparencia, Ética y lucha contra la corrupción; implementación del nuevo régimen disciplinario de la Policía Nacional; creación del grupo "Task Force" en la CAN Anticorrupción; planes anticorrupción sectoriales e institucionales; desarrollo de una Estrategia para el fortalecimiento del control interno en las entidades públicas; adhesión del Perú a las recomendaciones del Consejo Directivo de la OCDE para la gestión de los conflictos de intereses y la gestión de intereses; capacitación a los representantes de los movimientos y partidos políticos para la elaboración de planes de gobierno; publicación de la Ley 30161, Ley que regula la presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; publicación del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, aprobación del Proyecto de Ley de Autoridad Nacional para la Transparencia y Acceso a la Información; creación del Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas; el Programa de Acompañamiento y Seguimiento a Entidades; proyecto de ley que establece medidas de protección del denunciante en delitos de corrupción; mapa de corrupción de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción; publicación del Decreto Legislativo 1106 de lucha contra el Lavado de Activos y otros relacionados con la Minería Ilegal y Crimen Organizado; concesión de extradición a países en base al principio de reciprocidad; entre otras actividades. Asimismo, informa que el nuevo Plan Nacional de Integridad que debe superar las limitaciones observadas en dicho informe.

Cabe destacar que en la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Contraloría General de la República ni de la Secretaría General de la CAN (SGCAN).

Cuadro N°19
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Pueblos afrodescendientes

N°	Temática	Decisión	Oficios VPPA/PARLANDI NO	Destinatario	Respuestas recibidas
5	Mesa del Pueblo Afrodescendiente	758	59 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
6			60 -2016-2017	Ministerio de Relaciones Exteriores	
7			61 -2016-2017	Defensoría del Pueblo	Of. 011-2017- DP/PAD 18.01.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante los Oficios 59, 60 y 61-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 16 de diciembre de 2016 se solicitó a las instituciones señaladas en el cuadro anterior un informe detallado de las acciones realizadas para la conformación de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN, de las actividades realizadas para el logro de los objetivos de su creación y las funciones desarrolladas, así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Mediante Oficio 011-2017-DP-PAD de fecha 18 de enero de 2017, la Defensoría del Pueblo informa que durante el periodo 2013-2015 se llevó a cabo la segunda reunión extraordinaria de la Mesa de afrodescendientes (mayo 2013) y el encuentro andino de los pueblos afrodescendientes en La Paz – Bolivia en el año 2015.
- Señalan que los objetivos trazados son: socializar los avances de las políticas y estrategias de cada país miembro de la CAN y recoger propuestas de la Sociedad Civil afrodescendiente para la elaboración del Plan de Acción Andino Afrodescendiente.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores ni de la Secretaría General de la CAN.

Cuadro N° 20
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Fondo para el desarrollo rural y la productividad agropecuaria

N°	Temática	Decisión	Oficios VPPA/PARLANDI NO	Destinatario	Respuestas recibidas
8	Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria	266, 621 y 708	62 -2016-2017	Ministerio de Agricultura y Riego	Of. 285-2016- 2017 10.05.2017
9			63 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	Of. 286-2016- 2017 10.05.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante los Oficios 62 y 63-2016-2017-VP-PARLANDINO recepcionado el 16 de diciembre de 2016, se solicitó a las instituciones señaladas en el cuadro anterior un informe sobre cuánto asciende el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria.
- Asimismo, cuáles son los principales proyectos que se han financiado en la Región Andina en los últimos cinco años con cargo a este fondo, indicando el monto asignado por cada uno, la unidad ejecutora, el número de beneficiarios y los impactos que han generado estos proyectos en beneficio de la población rural.
- A la fecha del cierre del presente informe no se ha recibido respuesta del Ministerio de Agricultura y Riego ni de la Secretaria General de la Comunidad Andina. Con fecha mayo del 2017 se han remitido oficios reiterativos también pendientes de respuesta.

Cuadro N° 21
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Políticas migratorias

N°	Temática	Decisión	Oficios VPPA/PARLANDI NO	Destinatario	Respuestas recibidas
10	Políticas migratorias	397, 501, 502, 503, 504, 525, 526, 545, 550, 583, 584 y 603	64 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
11			66 -2016-2017	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of.RE (DAE- DIN) N° 3-0-b/6 cla 25.01.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante los Oficios 64 y 66-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 16 de diciembre de 2016, se solicitó a los organismos precisados en el cuadro anterior un informe detallado sobre los avances realizados por los países miembros y la formulación de propuestas conducentes a la plena operatividad de la normativa andina en materia migratoria, agrupándolas en los siguientes

ejes temáticos: i) circulación y control migratorio en el espacio intracomunitario, (ii) la migración laboral en el espacio intracomunitario y, (iii) la protección y asistencia consular a los ciudadanos andinos en el espacio extracomunitario.

- Mediante Oficio RE DAE-DIN-N°3-0-B/6CLA de fecha 25 de enero de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores remite un informe indicando los avances respecto a las siguientes Decisiones:
- Decisión 397: "Tarjeta Andina de Migración (TAM)": desde el 17 de noviembre 2016 se ha implementado la TAM electrónica en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y se ampliará progresivamente a nivel nacional. De esta forma el Perú se suma a Ecuador y Colombia que también han implementado dicho mecanismo.
- Decisión 503: "Reconocimiento de documentos nacionales de identificación": informan que mediante Resolución 1547-2013, se actualizaron los documentos de viaje reconocidos en la citada Decisión.
- Decisión 504 "Pasaporte Andino": desde el 1 de agosto de 2016, el Perú inició la emisión exclusiva de pasaportes biométricos.
- Decisión 526 "Ventanillas de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros residentes en los países miembros": se inauguró el 25 de octubre de 2012, seis módulos (doce ventanillas especiales) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y también se instalarían ventanillas especiales en el Aeropuerto Alejandro Velasco Astete del Cusco y Francisco Secada Vigneta de Iquitos.
- Decisión 545 "Instrumento Andino de Migración Laboral": en el Ministerio de Trabajo se creó la Dirección de Migración Laboral que administra el Sistema Virtual del Trabajador Andino. En abril de 2016, se acordó incorporar lo más importante de esta Decisión al Proyecto de Estatuto Migratorio Andino y que el Perú de forma unilateral viene implementando la Decisión 545 a pesar de no tener reglamento.
- Decisión 583 "Instrumento Andino de Seguridad Social" y Decisión 584 "Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo": informa que en el marco de la reingeniería se fusionó el Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social y el Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo creando el Comité de Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo y que en reunión del 13 de julio 2016 se aprobó su Plan de Trabajo y su Hoja de Ruta. En dicha reunión la SGCAN se comprometió a elaborar una propuesta de Reglamento del citado Comité y se acordó retomar el debate sobre el Reglamento de la Decisión 583.

- Decisión 548 “Mecanismo Andino de Cooperación en materia de asistencia y protección consular y asuntos migratorios”: se aprobó su Reglamento y en junio de 2015 se realizó un “Seminario-Taller sobre Asistencia y Protección consular como mecanismo de protección de los derechos fundamentales de los migrantes”.
- De otro lado, el citado ministerio informa que se encuentra en discusión el Proyecto de Estatuto Migratorio Andino.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la CAN.

Cuadro N° 22
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Instrumento Andino de migración laboral

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
12	Instrumento Andino de Migración Laboral	545	65 -2016-2017	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Of. 250-2017-MTPE/4 19.01.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante el Oficio 65-2016-2017-VP-PARLANDINO recepcionado el 16 de diciembre de 2016 se solicitó al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo un informe detallado sobre los avances realizados por nuestro país y la formulación de propuestas para la plena operatividad de la normativa andina en materia migratoria laboral en el espacio intracomunitario, establecida en la Decisión 545, cuya implementación está a cargo de las Oficinas de Migración Laboral.
- Mediante Oficio 250-2017-MTPE/4 de fecha 19 de enero de 2017, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa que se ha implementado la Dirección de Migración Laboral para ejecutar la política migratoria laboral; el Sistema Virtual del Trabajador Migrante Andino para facilitar la emisión de la Constancia de Trabajador Migrante Andino; y el Servicio de Orientación al Migrante que ofrece información y orientación sobre el proceso de migración laboral y retorno. Asimismo, se han desarrollado iniciativas para emprendimientos generados a partir del uso productivo de las remesas.

Cuadro N° 23
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia del
Sistema Andino de Estadística de las Pymes y
Observatorio Andino de MiPyme

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLAN DINO	Destinatario	Oficios reiterativos
13	Sistema Andino de Estadística de la PYME	702	67 -2016-2017	INEI	Of. 304-2016-2017 22.05.2017
14			68 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	Of. 303-2016-2017 19.05.2017
15	CAMIPYME y Observatorio Andino MIPYME	748 y 749	69 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	Of. 299-2016-2017 19.05.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante los Oficios 67 y 68-2016-2017-VP-PARLANDINO recepcionado el 16 de diciembre de 2016 se solicitó a los organismos precisados en el cuadro anterior un informe detallado de las acciones realizadas para la implementación de la Decisión 702, así como las medidas que se han adoptado para recopilar la información destinada a generar las estadísticas comunitarias armonizadas sobre las PYME.
- Asimismo, con Oficio 69-2016-2017-VP-PARLANDINO recepcionado el 16 de diciembre de 2016 se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado de la conformación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME) y las actividades realizadas en el cumplimiento de sus funciones, así como remitir los avances y acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Acción CAMIPYME 2012-2017 y las gestiones realizadas para la cooperación técnica necesaria para la implementación del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME).
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta del Instituto Nacional de Estadística e Informática ni de la Secretaría General de la Comunidad Andina. Con fechas 19 y 22 de mayo del 2017 se han remitido oficios reiterativos también pendientes de respuesta.

Cuadro N° 24
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Estrategia andina de prevención y atención de desastres

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Oficios reiterativos
16	Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres	529 y 713	71 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	Of. 321-2016-2017 30.05.2017
17			72 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 322-2016-2017 26.05.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante los Oficios 71 y 72-2016-2017-VP-PARLANDINO recepcionado el 11 de enero de 2017 se solicitó a los organismos precisados en el cuadro anterior un informe detallado de la conformación y las actividades desarrolladas por el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), el estado en que se encuentra la implementación de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, la ejecución de sus planes estratégicos, así como los recursos que se han obtenido de las fuentes cooperantes y de los países miembros para llevar a cabo su finalidad.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros ni de la Secretaría General de la Comunidad Andina. Con fecha mayo del 2017 se han remitido oficios reiterativos también pendientes de respuesta.

Cuadro N° 25
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia seguridad externa común, equipos terminales robados y del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
18	Política de Seguridad Externa Común	587	81 -2016-2017 11.01.17	Secretaría General de la CAN	
19	Equipos terminales móviles robados	786	73 -2016-2017 11.01.17	Secretaría General de la CAN	
20			74 -2016-2017 11.01.17	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	
21	Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras	552	75 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
22			76 -2016-2017	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of. 7-1-D/2 CLA. 6.02.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 75 y 76-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Secretaría General de la Comunidad Andina un informe detallado sobre la conformación del órgano ejecutivo del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y del Comité Operativo; de las actividades y acciones que ha venido desarrollando en el cumplimiento de sus funciones; así como el estado de la implementación de la Agenda Coordinada de Acción, de su Plan Operativo y de la cooperación internacional.

- Mediante Oficio 7-1-D/2-CLA de fecha 6 de febrero de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que para la implementación del Plan Andino a nivel nacional se han tomado las siguientes acciones y medidas:
 - a) Diseño de una política de control de armas pequeñas y ligeras;
 - b) Creación de la Comisión Nacional contra la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CONATIAF), cuyo reglamento fue aprobado;
 - c) Adopción de medidas legislativas para reforzar la regulación de las armas;
 - d) Adopción de acuerdos y mecanismos bilaterales con Ecuador, Bolivia y Colombia mediante mesas de trabajos binacionales sobre el tráfico y contrabando de armas, municiones y explosivos, cuyas últimas reuniones se llevaron a cabo en 2016;
 - e) Fortalecimiento de capacidades nacionales mediante la creación de la División de Investigación de Tráfico Ilícito de Armas de Fuegos, Municiones y Explosivos;
 - f) Implementación de tecnologías de control y de investigación, y las actividades de capacitación.
 - g) Se han implementado programas nacionales como entrega voluntaria de armas, destrucción de armas. Incorporación de actividades sobre concientización y sensibilización ciudadana. Campañas anuales de concientización sobre el impacto negativo de la proliferación de armas.
 - h) Instalación del Comité Operativo del Plan Andino en mayo de 2010 que tuvo una Reunión en abril del 2011, no habiendo más reuniones.

- El Ministerio de Relaciones Exteriores informa también que en el año 2014, el Perú propuso el establecimiento de una "Red Regional de entidades de control de armas de fuego, municiones y explosivos" que a la fecha no tiene avances. No se ha llegado a consenso sobre la "Propuesta de Reglamento Técnico sobre el marcaje de armas pequeñas y sus municiones" negociado en el 2012 y 2013. Asimismo, el Perú a través de la CONATIAF viene desarrollando acciones y adoptando medidas a fin de avanzar con la implementación del citado Plan Andino.

- Mediante Oficios 73 y 74-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe detallado del avance de la implementación y la operación del intercambio de información alcanzado hasta la fecha por los Países Miembros de la CAN para el cumplimiento de la presente Decisión. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de ninguna de las dos entidades.

- Mediante Oficio 81-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina un informe detallado sobre la conformación del Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común Andina y los avances alcanzados en la fecha para la construcción de la Red Andina de Seguridad Ciudadana.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 26
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia del
Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
23	Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas	674	79 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
24			80 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 159-2017-DM/MC 10.04.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 80-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre las organizaciones indígenas acreditadas por nuestro país ante el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas, el estado de la implementación del Plan Estratégico del citado Consejo, las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados hasta la fecha.
- Mediante Oficio 79-2016-2017-VP-PARLANDINO de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina un informe detallado de las acciones realizadas para la conformación del citado Consejo, las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados para logro de los objetivos de su creación y sus funciones; la implementación del Plan Estratégico del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas, así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Mediante Oficio 159-2017-DM/MC de fecha 10 de abril de 2017, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Ministerio de Cultura, informa que en abril de 2016, las organizaciones indígenas miembros del Grupo de Trabajo de Pueblos Indígenas eligieron como sus representantes ante el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas a la presidenta de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) como titular, y al presidente de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP) como alterno.

- Informa que de acuerdo a lo informado mediante vía electrónica por la delegada titular, desde su designación en mayo de 2016 aún no se ha convocado a la próxima reunión ordinaria en la cual se deben evaluar avances y resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2015 y definir el PEI para el próximo periodo.
- El Ministerio de Cultura informa las acciones y medidas adoptadas en el marco del PEI 2010-2015, como por ejemplo, se crearon grupos de trabajo para la promoción y protección de derechos de los pueblos indígenas; se diagnosticó e identificó fuentes para la implementación del fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas; se elaboró el Manual para el empleo del Awajún en la administración de justicia, lineamientos sobre el reconocimiento de comunidades nativas, entre otras medidas.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 27
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Política Andina de lucha contra la Minería Ilegal

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Oficios reiterativos
25	Política Andina de lucha contra la Minería Ilegal	774	82 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	Of. 323-2016-2017 31.05.2017
26			83 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 324-2016-2017 30.05.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 82 y 83-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre la conformación del Comité Andino contra la Minería Ilegal y el estado de la implementación de la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal, considerando la adopción de medidas de cooperación; de prevención y control; los procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinarias, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal; el intercambio de información; entre otros temas contemplados en la Decisión 774.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de las mencionadas instituciones. El 30 y 31 de mayo de 2017 se ha procedido a enviar oficios reiterativos solicitando la información.

Cuadro N° 28
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
27	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	584	86 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	No se ha recibido respuesta y se ha procedido a enviar oficio reiterativo Of. 329-2016-2017 del 07.06.2017
28			87 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 195-2017-MTPE/2 8.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 86 y 87-2016-2017-VPPA/PARLANDINO del 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre el estado de la implementación de la Decisión 584, referido a la política de prevención de riesgos laborales, de la gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo – obligaciones de los empleadores, de los derechos y obligaciones de los trabajadores, de los trabajadores objeto de protección especial, y de las sanciones.
Asimismo, se solicitó información sobre las actividades que ha venido desarrollando el Comité Andino de Autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo en el cumplimiento de sus funciones.
- Mediante Oficio 195-2017-MTPE/2 de fecha 8 de mayo del 2017, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de sus competencias, informa que se aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se expidió la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que recoge los aspectos establecidos en la Decisión 584; la Ley 29981 que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL); la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo; la Ley 30222 que modifica la Ley 29783; la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes que señalan las obligaciones que deben cumplir los empleadores que contratan a trabajadores que tienen la edad mínima de admisión y tienen menos de 18 años de edad.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina. Se ha enviado el Of. 329-2016-2017 del 07 de junio de 2017 reiterando la solicitud de información.

Cuadro N° 29
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Plan Andino de salud en las fronteras

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
29	Plan Andino de Salud en Fronteras	541	88 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
30			89 -2016-2017	Ministerio de Salud	Of. 251-2017- DM/MINSA 1.02.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 88 y 89-2016-2017-VPPA/PARLANDINO del 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Salud un informe detallado sobre las estrategias adoptadas para la implementación de lo establecido en la Decisión 541 y las acciones desarrolladas por el Comité Ejecutivo del Plan Andino de Salud para la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Andino de Salud en Fronteras.
- Mediante Oficio 251-2017-DM/MINSA de fecha 1° de febrero del 2017 el Ministerio de Salud remite informe sobre los planes conjuntos que el Ministerio de Salud viene implementando y que han sido gestados en espacios de integración internacional con los países de frontera, de manera bilateral o multilateral. Con relación al Plan Andino de Salud en Fronteras informa que se encuentra en implementación y alcanza el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2017 que presenta las siguientes metas por país:
 - a) Realizar un estudio sobre inversión en salud y su impacto en el desarrollo social,
 - b) Elaborar un informe sobre estudios nacionales realizados alrededor del tema de inversión en salud y su relación con el crecimiento económico, reducción de la pobreza, entre otros aspectos;
 - c) Elaborar un informe sobre evidencias de estudios de evaluación económica en salud que han apoyado la toma de decisiones importantes en salud;
 - d) Elaborar informes relacionados a la formación del recurso humano en salud y economía para los equipos nacionales de la Comisión Andina de Salud y Economía (CASE);
 - e) Elaboración de un informe sobre los avances en el proceso de institucionalización de las Cuentas de Salud;
 - f) Realizar la actualización de la Política Andina de Evaluación de Tecnologías Sanitarias,
 - g) Convocar a una reunión conjunta de la CASE y la Comisión de Medicamentos para coordinación de costos de medicamentos; entre otras.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 30
Seguimiento a las Decisiones emitidas sobre el Consejo Andino asesor
de altas autoridades de la mujer e igualdad de oportunidades

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
31	Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades	711	90 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
32			91 -2016-2017	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Of. 72-2017-MIMP/DM 6.02.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 90 y 91-2016-2017-VPPA/PARLANDINO del 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables un informe detallado sobre las medidas adoptadas por nuestro país para apoyar al proceso de integración subregional con un enfoque de derechos humanos, de género e interculturalidad, que tiendan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de la violencia hacia la mujer y la construcción de una nueva sociedad más justa y equitativa; que son los objetivos establecidos en la Decisión 711.
- Mediante Oficio 072-2017-MIMP/DM del 6 de febrero del 2017, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa que se han realizado acciones binacionales con 4 países andinos sobre temas de prevención de la violencia de género, articulando acciones conjuntas, suscribiendo acuerdos de cooperación para continuar con acciones compartidas e intercambio de información y experiencias.
 - a) Los seminarios binacionales realizados con Bolivia han fortalecido las capacidades de los/as operadores de justicia e involucrados en el proceso que participaron en materia de persecución del delito de trata de personas, así como en la protección, asistencia y retorno seguro de las víctimas de los/as operadores/as peruanos/as y bolivianos/as;
 - b) Las videoconferencias Perú-Colombia sobre Observatorio de Asuntos de Género; Sello "Equipares", Indicadores sobre Política de Equidad de Género y Nuevas masculinidades o masculinidades no hegemónicas, han permitido conocer otras experiencias sobre la materia;
 - c) El Acuerdo de cooperación con Ecuador permitirá realizar acciones conjuntas frente a las diversas modalidades de violencia de género teniendo en cuenta la migración y tránsito de familias peruanas y ecuatorianas que se trasladan de y hacia ambas partes del territorio;
 - d) La videoconferencia binacional Perú-Ecuador sobre feminicidio ha permitido que se identificara buenas prácticas que propiciarán el fortalecimiento de políticas nacionales contra la violencia de género;
 - e) Como resultado del Seminario Binacional con Chile se fortaleció las capacidades en materia de protección, asistencia y retorno seguro de víctimas de trata de personas de las autoridades locales de Tacna, la Subcomisión: trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, parte del

Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú-Chile y las autoridades chilenas, en el marco de los Acuerdos Binacionales Perú-Chile.

- f) A nivel nacional informa que en el 2015 se aprobaron 42 normas para la igualdad entre hombres y mujeres, 10 normas con rango de ley, 7 normas de alcance general y 25 normas regionales.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 31
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Ciencia y Tecnología

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
33	Ciencia y Tecnología	179, 213 y 776	92 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
34			93 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 200-2017- CONCYTEC-P 9.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 92 y 93-2016-2017-VPPA-PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre la conformación de la unidad técnica encargada de recabar la información del Consejo Andino de Ciencia y Tecnología y el estado de la implementación de las Decisiones 213 y 776, señalando los programas y proyectos desarrollados, la transferencia de tecnologías y el apoyo al desarrollo productivo que se hayan alcanzado.
- Mediante Oficio 93-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre la conformación del Consejo Andino de Ciencia y Tecnología y las funciones desarrolladas; la creación del fondo de financiamiento para el fortalecimiento de programas y proyectos y a cuánto asciende; la conformación de comités o grupos de trabajo subregionales encargados de estudiar iniciativas y proyectos respecto a planes y programas de acción conjunta, el avance de la implementación de lo establecido en las Decisiones 213 y 776; así como los recursos que se han gestionado para desarrollar la Agenda Temática, indicando la fuente de financiamiento.
- Mediante Oficio 200-2017-CONCYTEC-P de fecha 9 de mayo de 2017 el CONCYTEC informa sobre los estudios y modelos desarrollados para la creación de parques científicos y tecnológicos en el Perú; y el impulso a la especialización productiva y la formación y capacitación de capital humano en ciencia y tecnología, a través de la formulación y aprobación del Programa Especial de Transferencia Tecnológica; la formulación del Programa Especial de Innovación para la Competitividad y del Programa Especial de Vigilancia y Prospectiva

Tecnológica, que se tienen que implementar el segundo semestre del presente año; así como las capacitaciones realizadas sobre la base de la cooperación e intercambio de experiencias a nivel subregional.

- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N°32
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de
Políticas culturales andinas

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
35	Políticas culturales andinas	760	94 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo Of. 330-2016-2017 07.06.2017
36			95 -2016-2017	Ministerio de Cultura	Of. 125-2017- DM/MC 27.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 94 y 95-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Cultura un informe detallado sobre la conformación del Consejo Andino de Ministros de Cultura, de los Comités Andinos y las actividades que han venido desarrollando como parte de sus funciones y responsabilidades para la implementación respecto a la Decisión 760.
- Mediante Oficio 125-2017-DM/MC de fecha 27 de marzo de 2017 la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas informan que no tienen conocimiento del proceso de conformación del Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas o de los Comités Andinos o reportado acciones en ese marco, tampoco en reuniones preparatorias que haya podido tener el citado consejo o los comités.
- No obstante, precisan que en el marco de sus competencias han adoptado acciones que están relacionadas con lo dispuesto en el artículo 3 de la Decisión 760 como el diagnóstico e identificación de fuentes para la implementación del fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas en el marco de la Ley 27811, la aprobación del "Plan de Vida, Guía para la planificación colectiva", el Manual para el empleo del Awajún en la administración de justicia; expansión de la respuesta nacional al VIH/SIDA; la actualización permanente de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios y sus normas conexas; se logró concluir 27 procesos de consulta previa con acuerdos entre el Estado y los pueblos indígenas y sus instrumentos normativos; se han desarrollado diversos instrumentos normativos en beneficio de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial; se creó la versión en línea del Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas, entre otros aspectos.

- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina a pesar de haberse remitido un documento reiterativo solicitando la información.

Cuadro N° 33
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de autoridades municipales

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
37	Consejo Andino de Autoridades Municipales	585	96 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
38			97 -2016-2017	Municipalidad Metropolitana de Lima	Of. 158-2017- MML-GMM 20.02.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 96 y 97-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a la Municipalidad Metropolitana de Lima un informe detallado sobre la conformación del Consejo Andino de Autoridades Municipales y las actividades que viene desarrollando.
- Mediante Oficio 158-2017-MML-GMM de fecha 20 de febrero de 2017 la Municipalidad Metropolitana de Lima informa que con Oficio N° 89-2017-MML-GP de fecha 2 de febrero de 2017, ha solicitado una reunión a la CAN para tratar la situación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales, la conformación del mismo, el periodo de gestión, el detalle de las actividades y los antecedentes de informes periódicos emitidos por dicho consejo; no habiendo recibido respuesta a su correo electrónico ni a su oficio para remitirnos una respuesta.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 34
**Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Estrategia de
Desarrollo alternativo, integral y sostenible**

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
39	Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible	549 y 614	100 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
40			101 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 2160-2017- PCM/SG-SC 22.06.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 100 y 101-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado de la conformación del Comité Andino para el Desarrollo Alternativo, las acciones que viene realizando en cumplimiento de sus funciones, los avances logrados en las áreas de intervención para la aplicación de la Estrategia (focalización), líneas de acción y resultados, y las herramientas para la ejecución de la Estrategia (instrumentos institucionales, financieros, políticos normativos, etc.) que son requeridos para su implementación.
- Mediante Oficio 2160-2017-PCM/SG-SC de fecha 22 de junio de 2017 la Presidencia del Consejo de Ministros informa que el Comité Andino para el Desarrollo Alternativo (CADA), desde su creación en el año 2003, no ha realizado sesiones, según ha sido informado por la Comunidad Andina, razón por la cual no se tiene antecedentes sobre las acciones que pudiera haber efectuado en cumplimiento de sus funciones. Por lo mismo, si bien corresponde al CADA recomendar la adopción de la normativa necesaria para la instrumentación del Plan de Acción de la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, dicha acción tampoco se habría materializado.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 35
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Instrumento
Andino de Seguridad Social

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
41	Instrumento Andino de Seguridad Social	583	104 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
42			105 -2016-2017	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 081-2017-MTPE/2 17.02.17 Recibido del Mintra

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 104 y 105-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado de la conformación del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, de las acciones que vienen realizando y el estado de la implementación de la Decisión 583 en temas como prestaciones sanitarias; totalización de periodos de seguros; regímenes de pensiones, de reparto, capitalización individual y mixtos; evaluación de la incapacidad; entre otros aspectos que se requieren para el logro de los objetivos propuestos.

- Mediante Oficio 81-2017-MTPE/2 de fecha 17 de febrero de 2017, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo informa que luego de la aprobación de la reingeniería del SAI se dispuso la conformación del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. En la reunión del 13 de julio de 2016 se acordó, entre otros asuntos, que Colombia elaboraría un borrador de proyecto de Reglamento del citado Comité el cual sería remitido para su validación y comentarios por los países miembros. El 19 de agosto de 2016 el MTPE emitió opinión favorable del proyecto de Reglamento y que desde esa fecha no han recibido alguna comunicación por parte de la CAN para la prosecución de las reuniones para la aprobación del citado Reglamento.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 36
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Estrategia Andina
para la gestión integrada de los recursos hídricos

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
43	Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	763	106 -2016-2017	Secretaría General de la CAN	
44			107 -2016-2017	Autoridad Nacional del Agua	Of. 117-2017-ANA-SG/DCPRH 8.02.17
45			108 -2016-2017	Ministerio del Ambiente	Of. 125-2017-MINAM/DM 02.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 106, 107 y 108-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN, a la Autoridad Nacional del Agua y al Ministerio del Ambiente un informe detallado del avance de las Acciones de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos contenidas en el punto 6 del anexo de la Decisión 763, la formulación y aprobación del Plan de Acción y la cartera de proyectos para la ejecución de la citada Estrategia Andina, así como la incorporación de otros aspectos que se consideren primordiales para alcanzar los objetivos propuestos, en función del carácter evolutivo de esta materia.
- Mediante Oficio 117-2017-ANA-SG/DCPRH de fecha 8 de febrero de 2017 la Autoridad Nacional del Agua informa las acciones técnico administrativas realizadas en el Encuentro Presidencial Perú-Ecuador:

- a) Ejecución del Estudio para formular el Plan Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica del río Zarumilla. Este proceso que empezó en oct.2016 culminará en octubre 2017.
 - b) Elaboración del Acuerdo para la creación de la "Comisión Binacional GIRH en las Cuencas Transfronterizas Perú-Ecuador" cuyo proceso se desarrolló entre 2014 al 2016. En el Encuentro Presidencial de Macas-2016 se concluyó en el Mandato 36 "Negociación del Convenio que crea la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las nueve cuencas transfronterizas". Este documento se encuentra en Cancillería para poder integrar en este marco institucional al Proyecto Especial Puyango-Tumbes.
 - c) Elaboración del Protocolo Binacional de Monitoreo de Calidad del Agua en Cuencas Transfronterizas. En el 2016, la ANA y la SENAGUA consensuaron una "Estructura Técnica" de Protocolo, presentada por Perú, el cual iniciará el desarrollo de su contenido el 2017. Perú ya designó al "Grupo Técnico Binacional de Calidad de Agua" y Ecuador aún no presenta la propuesta. Este equipo se encargará de su elaboración y consenso institucional.
- En el Encuentro Presidencial Perú-Bolivia se aprobó el modelo de gestión de la cuenca del río Maure-Mauri y la aprobación de los Términos de Referencia para la actualización del balance hídrico del Sistema Titicaca Desaguadero Poopó y Salar de Coipasa.
 - Proyectos multinacionales Perú-Ecuador:
 - a) Ejecución del Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en cuencas y acuíferos transfronterizos Catamayo Chira, Puyango-Tumbes y Zarumilla". Se vienen implementando proyectos pilotos tanto en Perú y Ecuador en cuencas transfronterizas Tumbes y Chira.
 - b) Proyecto "Eco Cuencas-Cuencas y Redistribución Financiera en acción" que busca mejorar la gestión de recursos hídricos en cuencas hidrográficas.
 - c) En el caso del Perú este se aplica en la cuenca transfronteriza Chira-Piura. Este proyecto tiene 4 componentes: 1. Evaluación participativa, 2. Mecanismos financieros, 3. Implementación del proyecto piloto en la cuenca Chira-Piura, 4. Trabajo en red, divulgación. Desde el 2005 se ha venido trabajando los componentes 1 y 2, a la fecha se está avanzando los Términos de Referencia del componente 3. Proyectos multinacionales Perú-Bolivia: Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en cuencas y acuíferos transfronterizos del Sistema Titicaca Desaguadero Poopó y Salar de Coipasa". Tendrá una duración de 4 años y su financiamiento fue aprobado en el 2015. El documento del proyecto fue aprobado en el 2016 y su implementación se iniciará en el 2017.
 - Mediante Of. 125-2017-MINAM/DM de fecha 2 de marzo del 2017, el Ministerio del Ambiente informa que ha venido realizando el fortalecimiento de capacidades asociadas a los objetivos de la Estrategia a través de talleres, capacitaciones, asistencia técnica e intercambio de experiencias. A nivel nacional se ha fortalecido la gobernanza de los servicios eco sistémicos hidrológicos a través de la emisión de dispositivos legales.

- Precisan que los ministerios del Ambiente de Perú y Bolivia aprobaron los "Lineamientos y Acciones para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica" y se impulsó el desarrollo de Mecanismos de Retribución por Servicios Eco sistémicos, principalmente Hidrológicos. Se han incluido acciones estratégicas que contribuyen a la gestión del cambio climático en los instrumentos operativos del Sistema Hídrico Titicaca, Desaguadero y Salar de Coipasa. El MINAM ha venido participando de la definición de la Agenda Transfronteriza entre Perú y Bolivia que hace referencia al proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en el Sistema Hídrico Titicaca, Desaguadero y Salar de Coipasa" y la participación en talleres sobre la materia.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 37
Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Estrategia andina
para mejorar la eficacia de la cooperación
internacional para el desarrollo

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
46	Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	554, 726 y 759	110 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo Of. 333-2016- 2017 07.06.2017
47			111 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of. 7-1-D/4 c.a. 24.02.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 110 y 111-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado de las acciones desarrolladas por el Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional para el cumplimiento de las funciones descritas en el artículo 2 de la Decisión 554 y el estado en que se encuentran las actividades previstas en cada uno de los cuatro Ejes de la citada Estrategia, así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Mediante Of. 7-1-D/4 c.a. de fecha 24 de febrero de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que si bien no se realizaron reuniones del Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional (CATOCI) en los últimos años, este fue reactivado en el 2016 llevándose a cabo 3 reuniones en dicho año.
- El Plan de Trabajo del CATOCI durante el 2016 se centró en:

- a) Revisión del estado del arte de la cooperación internacional de la CAN en el periodo 2011-2016. En este marco la SGCAN presentó en forma resumida una visión general de los 20 proyectos que tuvo a bien administrar, precisando que a la fecha se tenía un proyecto en ejecución, 17 finalizados, uno en fase de cierre y uno no iniciado;
 - b) Preparación del documento “Lecciones aprendidas y recomendaciones sobre la gestión de programas y proyectos en el marco de la CAN”, el mismo que fue aprobado considerando los comentarios y aportes de instituciones peruanas como SUNAT, MINAM, MINCETUR, PRODUCE.
 - c) Revisión y actualización del documento denominado “Procedimientos aplicables a los programas y proyectos comunitarios de cooperación internacional para el desarrollo” que fue aprobado a nivel del CATOCI y será elevado para la aprobación del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.
 - d) De otro lado, informa que ha pedido a la CAN los montos asignados y utilizados en estos proyectos, habiéndoseles indicado que se encuentran elaborando un documento que consolida esta información, la cual remitirán al Parlamento Andino.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 38
Seguimiento a las Decisiones emitidas respecto a la
Mesa Andina de Trabajo y sobre protección de los derechos del consumidor

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
48	Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor	539	112 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	
49			113 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of. RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. 5.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 112 y 113-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado de la conformación y las funciones de la Mesa Andina de Trabajo sobre la Promoción y Protección de los Derechos del Consumidor; las conclusiones y recomendaciones que han efectuado para alcanzar los objetivos propuestos; así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes.

- Mediante Oficio RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. de fecha 5 de mayo de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que hasta abril de 2013, la Mesa celebró siete reuniones ordinarias y dos extraordinarias siendo la última el 22 de mayo de 2013. En las últimas reuniones Perú estuvo representado por el INDECOPI y la ASPEC. En marzo de 2013 se programó un Taller Subregional donde se definieron las bases de un programa subregional para la defensa de los pasajeros del transporte aéreo público, así como propuestas preliminares para sugerir la actualización de la normativa comunitaria vinculada con esta temática.
- Asimismo, informa que en dicho año la citada Mesa logró alcanzar consenso para la aprobación técnica del proyecto “Suministro de información y pruebas entre los organismos de defensa del consumidor”, el mismo que fue entregado a la SGCAN para su evaluación y eventual conversión en una propuesta de Decisión andina. Sin embargo, estos avances no pudieron continuarse debido a que la protección al consumidor no fue incluida en los temas priorizados en el marco de la reingeniería del SAI.
- Pese a ello, informan que en reunión del Comité de Calidad del Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, celebrada en octubre de 2016, la delegación de Colombia manifestó la importancia del desarrollo de los estatutos para la protección del consumidor, comprometiéndose a enviar un documento revisado con la propuesta de los lineamientos básicos o estatutos que se establecerían en la política andina sobre la protección de los consumidores. Al interior del Comité se acordó que en estos momentos no era necesaria la conformación de un Comité Ad Hoc en materia de protección del consumidor, en tanto no se haya definido una política andina sobre el tema. Asimismo, se convino que la citada Mesa sería convocada a reuniones posteriores para su participación en la implementación de las políticas andinas que se definan previamente.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 39
Seguimiento a las Decisiones emitidas sobre el
Plan integrado de desarrollo social

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
50	Plan Integrado de Desarrollo Social - PIDS	553, 592 y 601	114 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	
51			115 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Informó telefónicamente que las Decisiones fueron aprobadas antes de la creación del Ministerio de Desarrollo e inclusión social
52			162 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of. RE (DAE- DIN) N° 7-1- D/10 c/a. 5.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 114, 115 y 162-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado de la conformación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social y las acciones que viene desarrollando; la elaboración del Plan de Acción; el sistema y metodología para el seguimiento, evaluación y actualización del PIDS; así como el estado de su ejecución considerando las tres líneas de acción propuestas: (i) proyectos sociales comunitarios, (ii) convergencia de objetivos y metas sociales, y (iii) programa de cooperación técnica horizontal.
- Se solicitó, asimismo, la cooperación técnica gestionada para su ejecución señalando su procedencia, el monto, los términos acordados, entre otros; así como los presupuestos asignados y utilizados para proyectos sociales y programas en cada país miembro.
- Mediante Oficio RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. de fecha 5 de mayo de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que entre los comités aprobados en el marco de la reingeniería del SAI, relacionados al aspecto social, se encuentra el Comité Andino de Autoridades de Migración, Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité Andino de Industrias Culturales y Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial. En tal sentido, señala que el PIDS y las actividades en él comprendidas no se encuentran priorizadas en la agenda actual de la CAN.

- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 40
Seguimiento a las Decisiones sobre temática de integración en los programas y contenidos educativos escolares

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
53	Temática de integración en los programas y contenidos educativos escolares	593 y 594	118 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	
54			119 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Educación	Of. 01004-2017-MINEDU/SG 24.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 118 y 119-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Educación un informe detallado de la conformación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. De igual modo, el estado en que se encuentran las actividades previstas en cada uno de los cinco componentes del programa y las tareas que ha ejecutado como parte de las actividades que le han sido encomendadas por la Decisión 594. Asimismo, los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Mediante Of. 01004-2017-MINEDU/SG de fecha 24 de mayo de 2017 el Ministerio de Educación informa que debido al proceso de reingeniería del SAI, comenzado hace seis años, el Consejo Andino de Ministros de Educación no es una instancia priorizada, por lo que en los últimos años no se han realizado reuniones. Con respecto a presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la CAN y/o fondos de los organismos cooperantes, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales informa que no ha gestionado ningún recurso que derive de dichos fondos.
- No obstante, el Viceministerio de Gestión Pedagógica informa que en el Currículo Nacional de la Educación Básica, a través de sus principios, enfoques, perfil de egreso, competencias, capacidades y desempeños, se consideran las temáticas de integración planteada en la Decisión 594 de manera transversal, en correspondencia a las temáticas expresadas en el Acuerdo de Cartagena y la Decisión 594 en la que se refiere no solo a las temáticas de integración andina, sino también a necesidades comunes de los países miembros.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 41
Seguimiento a las Decisiones relacionadas al Programa de armonización de estadísticas y cuentas satélites de la cultura

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
55	Programa de armonización de Estadísticas y Cuentas Satélite de la Cultura	782	120 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	
56			121 -2016-2017 3.02.17	Ministerio de Cultura	
57			122 -2016-2017 2.02.17	INEI	Of. 065-2017- INEI/DNCN 24.02.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 120, 121 y 122-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN, al Instituto Nacional de Estadística e Informática y al Ministerio de Cultura un informe detallado sobre el estado en que se encuentra el marco metodológico para la creación de una Cuenta Satélite de Cultura para el Perú en el marco de la Comunidad Andina. Asimismo se solicita información sobre la conformación del Grupo de Expertos y las acciones que viene realizando para cumplir con las funciones encomendadas. De igual modo, el estado de la implementación del citado Programa, los recursos de cooperación gestionados indicando el monto y su procedencia, así como los proyectos que se hayan formulado señalando el presupuesto asignado y utilizado para cada uno de ellos.
- Al respecto, mediante Oficio 065-2017-INEI/DNCN de fecha 24 de febrero de 2017 el Instituto Nacional de Estadística e Informática informa que a la fecha el Perú ha concluido con la elaboración de la metodología, cuentas de producción, balances de oferta y utilización y empleo de los cuatro segmentos culturales (Artes escénicas, Audiovisual, Libros y Publicaciones, y Música), encargándose al Ministerio de Cultura la compilación, diagramación y publicación de los resultados obtenidos por los países miembros de la CAN.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina ni del Ministerio de Cultura.

Cuadro N° 42
Seguimiento a las Decisiones sobre protección de la libre competencia

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
58	Protección y promoción de la libre competencia	608	123 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 306-2016-2017 19.05.2017
59			124 -2016-2017 1.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Carta 221- 2017/PRE- INDECOPI 13.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 123-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicita a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre la conformación del Comité Andino de Defensa de la Libre Competencia y los funcionarios que han sido designados para ocupar la Secretaría Técnica, así como las funciones que vienen desarrollando.
- Mediante Oficio 124-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre la designación del representante peruano que forma parte del Comité Andino de Defensa de la Libre Competencia y las funciones que vienen desarrollando. Asimismo, los mecanismos establecidos para procurar el perfeccionamiento de los instrumentos comunes y el fortalecimiento de las autoridades nacionales competentes en materia de libre competencia.
- Mediante Carta 221-2017/PRE-INDECOPI de fecha 13 de marzo de 2017, el INDECOPI informa que ellos integran el Comité Andino de Defensa de la Libre Competencia que llevó a cabo las siguientes actividades:
 - a) En la reunión de mayo de 2016 se discutió el documento "Apuntes para el Fortalecimiento del Derecho de Competencia en la CAN" elaborado por la SGCAN que contiene una propuesta de modificación de la Decisión 608;
 - b) Para la reunión de julio de 2016, la SGCAN elaboró una matriz con el resumen de los comentarios formulados y las respuestas a las consultas manifestadas por los países miembros respecto al citado documento. Entre ellas tenemos evitar la superposición de competencia entre las autoridades nacionales de los países miembros y la SGCAN, ampliar el plazo para la prescripción del juzgamiento de conductas anticompetitivas a cargo de la SGCAN y también el plazo de la etapa probatoria;
 - c) En la Audiencia Pública de setiembre de 2016, realizada en el marco de la investigación iniciada contra Corporación Nacional de Telecomunicaciones por presuntas prácticas de abuso de posición de dominio, se quedó que el citado Comité Andino debe emitir opinión respecto del informe que contiene los resultados de dicha investigación realizada por la SGCAN, el cual no es vinculante;

- d) En la reunión de noviembre de 2016 la SGCAN presentó el documento "Alternativas de asignación de competencia entre entidades supranacionales y autoridades nacionales de competencia" y se continuó con la revisión del debate de modificación de la Decisión 608 el cual quedó en suspenso hasta la presentación de un informe sobre el tema por parte de Colombia, cuyo plazo es febrero de 2017.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 43
Seguimiento a las Decisiones sobre el Sistema andino de sanidad agropecuaria y prevención y control de enfermedades de los animales acuáticos

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
60	Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria	515, 686, 737, 769, 754, 793, 808, 814, 436, 767, 795, 804, 779, 733 y 740	126 -2016-2017	Secretaría General de la CAN 2.02.17	
61		808	127 -2016-2017	Ministerio de Agricultura y Riego 2.02.17	Of. 993-2017-MINAGRI-SG 27.03.17
62	Prevención, Vigilancia, Control y Erradicación de enfermedades de los animales acuáticos	808	168 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de la Producción	Of. 132-2017/PRODUCE-DM 21.04.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 126 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre el desarrollo de los instrumentos del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, la conformación del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA) y las acciones que viene desarrollando. De igual modo, se informe sobre la implementación y aplicación de las Decisiones referidas a la sanidad animal y sanidad vegetal. De la misma manera se solicitó información sobre el cumplimiento de los objetivos trazados con la ejecución del Proyecto TCP/RLA/3212 (D), Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas e Institucionales para el Registro y Seguimiento/Control Post-Registro de los Plaguicidas en los Países Andinos.
- Mediante Oficio 127-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó al Ministerio de Agricultura un informe detallado sobre la implementación y aplicación de las Decisiones que se han aprobado en el marco de la Decisión 808, referida a sanidad animal y sanidad vegetal.

- Mediante Oficio 993-2017-MINAGRI-SG de fecha 27 de marzo de 2017, el Ministerio de Agricultura informa que la Decisión 804 que modifica la Decisión 436 (Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de uso agrícola) es la que actualmente se encuentra vigente y se han programado reuniones para actualizar el Manual Técnico Andino.
- Precisan que la Decisión 769 no entró en vigencia al no haberse adoptado el Manual Técnico acorde a lo establecido en el artículo 146 de la referida decisión. La Decisión 779 se encuentra actualmente vigente y en base a ella se ha adoptado el "Plan Andino de Prevención y Contingencia para la enfermedad de los cítricos Huanglongbing".
- Asimismo, señalan que la Decisión 686 se encuentra actualmente vigente, habiéndose propuesto su modificación. La Decisión 814 no es aplicable en el Perú; sin embargo, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) está ejecutando todas las acciones para el control y erradicación de la peste porcina clásica. Las Decisiones 737 y 793 se encuentran actualmente vigentes.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina respecto a los requerimientos sobre el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria.
- Mediante Oficio 168-2016-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, se solicitó al Ministerio de la Producción un informe detallado sobre los avances en la implementación de las disposiciones contenidas en la Decisión 808; las acciones desarrolladas para promover la participación y articulación con las diferentes autoridades públicas y con el sector privado, para la formulación e implementación de los programas y actividades señalados en esta Decisión; así como los mecanismos que se han establecido para la cooperación intrasubregional entre los Servicios Oficiales de Sanidad de los Animales Acuáticos (SOSAA).
- Mediante Oficio 132-2017/PRODUCE-DM, el Ministerio de la Producción informa las siguientes acciones: (i) aprobación del procedimiento "Programa oficial de vigilancia y control de enfermedades en animales acuáticos", (ii) acondicionamiento del Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades de Crustáceos en la Oficina Desconcentrada de Tumbes, (iii) difusión del Manual Técnico para la aplicación del Plan Andino de Contingencia contra la Enfermedad de la Necrosis Hepato pancreática Aguda o Síndrome de Mortalidad Temprana del Camarón de Cultivo, (iv) elaboración del "Programa de Desarrollo de Competencias y Capacidades en los Agentes de la Acuicultura Peruana", entre otros. Informa también que en enero de 2017 se aprobó la propuesta del Programa de Trabajo para la Sanidad de los Animales Acuáticos donde se incluye el Taller de Capacitación sobre prevención, control y erradicación de enfermedades con las Autoridades Competentes y Expertos.

- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina respecto a los requerimientos sobre prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales acuáticos.

Cuadro N° 44
Seguimiento a las Decisiones sobre el Sistema andino de calidad

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
63	Sistema Andino de Calidad	376, 418, 419, 437, 506, 562, 615, 734 y 740	128 -2016-2017 2.02.17	Secretaria General de la CAN	Oficio reiterativo 307-2016-2017 19.05.2017
64			129 -2016-2017 1.02.17	Presidencia del Consejo de Ministros	Of. 229-2017- MINCETUR/DM 11.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 128 y 129-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre la implementación de la Decisión 376, precisando la conformación del Comité Subregional de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. De igual modo, la conformación de las Redes Andinas y el estado de la implementación y aplicación de las Decisiones que se han aprobado en el marco de la presente Decisión, el estado en que se encuentra la ejecución del Proyecto "Fomento coordinado de la Infraestructura de la Calidad en la Región Andina" señalando los presupuestos asignados y utilizados para las actividades del proyecto, así como los indicadores de éxito alcanzados.
- Mediante Oficio 229-2017-MINCETUR/DM de fecha 11 de mayo de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo informa que para la implementación de la Decisión 376 modificada por la Decisión 419 se emitieron la Resolución 502 que establece el Reglamento de funcionamiento de las Redes Andinas de Normalización, Organismos Nacionales de Acreditación, Ensayos, Certificaciones y Metrología; y la Resolución 504 que establece los "Procedimientos para la acreditación de laboratorios de ensayo, calibración y organismos de certificación".
- Asimismo, que en agosto de 2016, la SGCAN presentó una propuesta de actualización de la Decisión 376, cuya revisión se realizó en febrero de 2017. De las cinco Redes Andinas creadas solo se han implementado la Red Andina de Normalización (RAN) y la Red Andina de Acreditación (RAA). Para la RAN se han ido creando diversos Comités Técnicos de Normalización donde se han elaborado aproximadamente 141 Normas Técnicas Andinas sobre alimentos, transporte, automotriz, gas, petróleo y derivados, cuero y calzado, seguridad, gestión de calidad, entre otros.

- Actualmente, se encuentran pendientes de aprobación la actualización de los reglamentos de la RAN, la RAA y el proyecto de Decisión sobre “Tratamiento aduanero especial de patrones, instrumentos de medición, materiales de referencia e ítems de ensayo de aptitud entre los países miembros de la CAN y con terceros países”. En marzo de 2015, el Perú presentó una propuesta de actualización de la Decisión 562 encontrándose pendiente de revisión. Para revisar las propuestas de Reglamentos Técnicos Andinos sobre etiquetado se han conformado tres Comités Ad Hoc de Etiquetado: de alimentos pre envasados de consumo humano, de confecciones, y de marroquinería y calzado, los cuales terminaron de conformarse hasta finales del 2011 y empezaron sus funciones en el 2012. Se vienen revisando los Proyectos de Reglamento Técnico Andino para productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante y para productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, entre otras actividades.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina respecto a los requerimientos a pesar de haber remitido un oficio reiterativo de la solicitud.

Cuadro N° 45
Seguimiento a las Decisiones sobre Sanidad humana

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Oficios reiterativos
65	Sanidad Humana	516, 705, 706, 721, 777, 783 y 784	130 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Of. 308-2016-2017 24.05.2017
66			131 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Salud	Of. 309-2016-2017 26.05.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 130-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre el estado de la implementación de las Decisiones sobre sanidad humana y la conformación de los Grupos de Expertos Gubernamentales y las actividades que han venido desarrollando para la armonización y actualización de la normativa expedida.
- Mediante Oficio 131-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó al Ministerio de Salud un informe detallado sobre la adopción de la Norma de las Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética, las actividades que ha venido desarrollando en el marco de la asistencia y cooperación entre las Autoridades Nacionales Competentes de los Países Miembros, así como el estado de la implementación de las Decisiones sobre sanidad humana.

- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina ni del Ministerio de Salud a pesar de los oficios reiterativos solicitando la información.

Cuadro N° 46
Seguimiento a las Decisiones sobre Defensa comercial

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
67	Defensa Comercial	283, 284, 389, 415, 452, 456 y 457	132 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	
68			150 -2016-2017 23.02.17	Presidencia del Consejo de Ministros	Carta 295- 2017/PRE- INDECOPI 29.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 132 -2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre las investigaciones, pronunciamientos y las actividades de capacitación y difusión que se han realizado como parte de la administración y actualización de la normativa comunitaria sobre defensa comercial.
- Mediante Oficio 150-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria y si ha logrado su objetivo de eliminar las distorsiones en el comercio internacional que alteran las condiciones de competencia leal entre los productores nacionales y extranjeros.
- Mediante Carta 295-2017/PRE-INDECOPI de fecha 29 de marzo de 2017, el INDECOPI manifiesta que la información requerida sobre el cumplimiento de las Decisiones 283, 284, 389, 415, 452, 456 y 457 debe ser solicitada a la SGCAN, autoridad competente para aplicar las disposiciones contenidas en las referidas normas comunitarias.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Cuadro N° 47
Seguimiento a las Decisiones sobre transporte internacional terrestre, sistema andino de carreteras, transporte aéreo y transporte marítimo

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas y Oficios reiterativos
69	Transporte internacional terrestre	398, 399, 434, 467 y 561	133 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 314-2016-2017 30.05.2017
70			134 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Oficio reiterativo 315-2016-2017 30.05.2017
71	Sistema andino de carreteras	271, 277, 290 y 491	135 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 316-2016-2017 30.05.2017
72			136 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Of. 1065-2017- MTC/04 20.03.17
73	Transporte aéreo	582 y 619	137 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 317-2016-2017 30.05.2017
74			138 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Of. 758-2017- MTC/04 27.02.17
75	Transporte marítimo	288, 314, 390, 487, 532 y 609	139 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 318-2016-2017 30.05.2017
76			140 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Of. 1385-2017- MTC/04 10.04.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 133 y 134-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 2 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe detallado sobre la conformación del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, se solicitó se remita un informe sobre la aplicación e implementación de las disposiciones contenidas en las Decisiones 398, 399, 467 y 561, relativas al transporte internacional de pasajeros y de mercancías por carretera. En la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la CAN ni del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Mediante Oficios 135 y 136-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 2 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe detallado sobre la conformación del Sistema Andino de Carreteras y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, el estado

en que se encuentra la ejecución de los tres tipos de ejes viales que conforman el citado Sistema, indicando los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes; así como la implementación de las disposiciones contenidas en la Decisión 491 referidas al peso y medida de los vehículos.

- Mediante Oficio 1065-2017-MTC/04 de fecha 20 de marzo de 2017 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informa que se ha designado a los especialistas del Viceministerio de Transportes para que participen en el Comité Andino de Infraestructura Vial.
- Asimismo, señala que para la implementación de la Decisión 491 referidas al peso y medida de los vehículos se ha emitido el DS 058-2003-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos y el DS 025-2016-MTC, que modifica y establece el inicio progresivo del control de pesos por ejes o conjunto de ejes previsto en dicho Reglamento.
- En el documento en referencia precisa que se ha oficiado a la Secretaría General de la CAN ratificando la solicitud de modificar el Reglamento Técnico Andino sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera, en consideración a los acuerdos alcanzados en el marco de la IV Reunión de la Mesa de Trabajo Binacional Ecuatoriana-Peruana realizada en abril de 2010.
- Señala que en la reunión conjunta del Comité Andino de Infraestructura Vial con el Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre realizada el 2015 se revisó el estado de situación de la Decisión 491, acordando enviar una propuesta de actualización y modificación. Asimismo, se revisaron los avances en el análisis de la Decisión 271 que adopta el Sistema Andino de Carreteras informando que la matriz de propuesta de este tema será remitida por los países miembros debidamente llenada, a más tardar el 15 de julio de 2015 no informando si luego de ello hubo más reuniones. También alcanza la relación de 72 obras concluidas entre 1997–2016 en tramos peruanos que forman parte del Sistema Andino de Carreteras.
- Al cierre del presente informe la Secretaría General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada al Comité Andino de Infraestructura Vial, razón por la cual con fecha 30 de mayo del presente año se ha reiterado la solicitud de información.
- Mediante Oficios 137 y 138-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 2 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe detallado sobre la conformación del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la aplicación e implementación de las disposiciones contenidas en la Decisión 619, relativa a los derechos y obligaciones de los usuarios, transportistas y operadores de los servicios de transporte aéreo.

- Mediante Oficio 758-2017-MTC/04 de fecha 27 de febrero de 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informa que en el Perú la autoridad recae en el Director General de Aeronáutica Civil quien ha designado como representante alterno a su Coordinador de Técnico de Política Aérea. Comunica que el 13 de abril de 2016 se llevó a cabo la VII Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas y que las Decisiones aprobadas en materia de aviación civil comunitaria han generado inmediatos beneficios en este campo. Por ejemplo precisa que hasta la fecha está permitiendo exitosamente el establecimiento de una política de "cielos abiertos" a nivel de derechos de 3°, 4° y 5° libertad al interior de la CAN.
- Asimismo, precisa que la Decisión 582 constituye así la única norma que rige el otorgamiento de estos derechos de tráfico a líneas aéreas de la CAN en toda la subregión. De otro lado, informa que el citado Comité tiene aprobado y en permanente actualización a través de las 24 reuniones ordinarias y extraordinarias que hasta hoy tiene celebradas, un Plan de Trabajo que tiene como principales tareas la actualización y armonización de la Decisión 619, la reglamentación del artículo 19 de la Decisión 582, la revisión de la Decisión 650 y la formulación de una norma comunitaria para el tratamiento de los pasajeros disruptivos o insubordinados. Informa además que han propuesto modificar la Decisión 619 para prevenir la arbitraria interpretación de normas, usos y costumbres aeronáuticos internacionales por parte de INDECOPI y en particular de su Comisión de Protección al Consumidor.
- Al cierre del presente informe la Secretaría General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada al Transporte aeronáutico, razón por la cual con fecha 30 de mayo del presente año se ha reiterado la solicitud de información.
- Mediante Oficio 139 y 140-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 2 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe detallado sobre la conformación del Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la aplicación e implementación de las disposiciones contenidas en las Decisiones 288, 487 y modificatoria, y 609 relativas a la materia bajo comentario.
- Mediante Oficio 1385-2017-MTC/04 de fecha 10 de abril de 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informa que del 2010 al 2014 el Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático no ha tenido actividad alguna debido al proceso de reingeniería, luego de la cual recobró su vigencia que permitirá revisar y negociar los nuevos términos de las normas que se encuentran vigentes por más de 25 años. Señalan que actualmente el Director General de Transporte Acuático es el representante del citado Comité.
- Precisan que en diciembre de 2014 se realizaron dos reuniones mediante videoconferencia las cuales culminaron con la creación de un Grupo de Trabajo encargado, entre otros temas, de revisar el Reglamento del Comité. En el 2015 hubo una reunión presencial en la que se revisó y evaluó la Decisión 288 y el cumplimiento del artículo 4 de la Decisión 659 por parte de Ecuador

referido a su reserva de carga. Actualmente se encuentra pendiente el desarrollo de una iniciativa que permita el acercamiento de las autoridades aduaneras y marítimas de los países miembros con miras a facilitar los procesos de liberación e integración, la coordinación con los proyectos en marcha a nivel sudamericano referidos a transporte acuático y en la Amazonía peruana ya se encuentra en implementación en el transporte acuático fluvial regular de pasajeros.

- Al cierre del presente informe la Secretaría General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada al Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático, razón por la cual con fecha 30 de mayo del presente año se ha reiterado la solicitud de información.

Cuadro N° 48
Seguimiento a las Decisiones sobre Telecomunicaciones

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas y oficios reiterativo
77	Telecomunicaciones	462, 638, 654, 672, 707, 715, 724 y 725	141 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 319-2016-2017 30.05.2017
78			142 -2016-2017 2.02.17 Oficio reiterativo 320-2016-2017 30.05.2017	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Of. 0355-2017- MTC/26 22.06.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 141-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 2 de febrero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado de la conformación del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones y las acciones que viene desarrollando. Asimismo, el estado de la implementación de las Decisiones sobre la materia, la distribución equitativa entre los Países Miembros de la capacidad satelital, así como el seguimiento, evaluación o modificación realizada a las disposiciones del Contrato con la empresa New Skies Satellites B.V., en el marco de la Decisión 725.
- Mediante Oficio 142-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 2 de febrero de 2017 se solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe detallado de la designación de los representantes peruanos que forman parte del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la implementación de las Decisiones y los proyectos de conectividad social y otras finalidades gubernamentales que han sido ejecutadas en el marco de la Decisión 725.

- Mediante Oficio 0355-2017-MTC/26 de fecha 22 de junio de 2017, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informa que en el Perú la autoridad de telecomunicaciones en el citado Comité es el Viceministro de Comunicaciones.

- Informa, asimismo, que se han aprobado las siguientes normas en el marco de las citadas Decisiones:
 - a) TUO de la Ley de Telecomunicaciones
 - b) TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones,
 - c) Ley 28295 que regula el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones;
 - d) TUO de las normas de interconexión;
 - e) Decreto supremo que aprueba los lineamientos de política de apertura del mercado de telecomunicaciones del Perú y modificatoria;
 - f) TUO de las condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones;
 - g) Reglamento para la atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones;
 - h) Reglamento General de Tarifas;
 - i) Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones;
 - j) Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones;
 - k) Procedimiento para el registro de tarifas a través de la página web del Osiptel;
 - l) Decreto Supremo por el que se regula la provisión de capacidad satelital a través de satélites geoestacionarios a los titulares de concesiones y autorizaciones de servicios de telecomunicaciones que operan en el Perú; entre otros.

- Precisa también que el 30 de marzo de 2017, se procedió al lanzamiento del satélite SES-10 en la posición orbital 67° Oeste, en virtud del Contrato suscrito por la CAN y la empresa New Skies Satellites B.V, (SES).

- Al cierre del presente informe la Secretaria General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada a las telecomunicaciones, razón por la cual con fecha 30 de mayo del presente año se ha reiterado la solicitud de información.

Cuadro N° 49
Seguimiento a las Decisiones sobre promoción de exportaciones

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas y oficios reiterativos
79	Promoción de exportaciones	566	143 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo. 297-2016-2017 19.05.2017
80			144 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Of. 133-2017- MINCETUR/DM 27.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 143-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado de la conformación del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones y las acciones que viene desarrollando en cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la identificación de la oferta exportable andina, las propuestas de estrategias subregionales para la promoción de las exportaciones y los programas y proyectos conjuntos que se hayan desarrollado con fondos de la cooperación técnica internacional, indicando su procedencia, fondo obtenido y los beneficiarios.
- Mediante Oficio 144-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó al Ministerio de Comercio Exterior un informe detallado de la designación de los representantes peruanos ante el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones y las acciones que viene desarrollando para gestionar la cooperación técnica internacional para la ejecución de proyectos de desarrollo de exportaciones.
- Mediante Of. 133-2017-MINCETUR/DM de fecha 27 de marzo de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo informa que para el caso peruano, el representante ante el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportadores desde el año 2012, es el subdirector de promoción internacional de la oferta exportable. A la fecha se han llevado a cabo 33 reuniones en las cuales el Perú ha participado activamente.
- Señala que entre las principales actividades de promoción está la organización del Encuentro Empresarial Andino (EEA), participación conjunta en ferias internacionales de exportaciones, sistemas de información entre las agencias de promoción o proyectos de cooperación internacional, entre otros. Las ediciones del EEA desde el 2012 hasta el 2016 contaron con la participación de 58, 62, 202, 61 y 35 empresas exportadoras peruanas, respectivamente. Entre los años 2012 y 2013 se recibió el apoyo de la CAF para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las agencias de promoción, así como el financiamiento de la participación en algunas ferias internacionales como FHC Shanghai (feria de alimentos y bebidas) y Fine Food Australia (feria para las industrias de servicios alimenticios, hostelería y minoristas). En enero y

febrero de 2017 se llevaron a cabo dos reuniones bajo la modalidad de videoconferencia cuya agenda fue, entre otros, la planificación del VI Encuentro Empresarial Andino 2017 y el avance del proyecto sistema de información en línea sobre requisitos no arancelarios. La próxima reunión estaba programada para el 14 de marzo de 2017 en Colombia.

- Al cierre del presente informe la Secretaría General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada a la promoción de las exportaciones, razón por la cual con fecha 19 de mayo del presente año se ha reiterado la solicitud de información.

Cuadro N° 50
Seguimiento a las Decisiones sobre protección y recuperación
de bienes del patrimonio cultural

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas y oficios reiterativos
81	Protección y Recuperación de Bienes del Patrimonio Cultural	588	155 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 332-2016-2017 07.06.2017
82			156 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Cultura	Of. 79-2017- VMPCIC/MC 6.03.17
83			157 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of. RE (DAE- DIN) N° 7-1-D/10 c/a. 5.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 155, 156 y 157-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre la implementación de las disposiciones contenidas en la Decisión 588, la conformación del Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales y los mecanismos, planes, estrategias y fondos que se hayan establecido para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Mediante Of. 79-2017-VMPCIC/MC de fecha 6 de marzo de 2017 el Ministerio de Cultura informa que la primera reunión del Comité Andino de Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales se efectuó por videoconferencia el 18 de noviembre de 2008 habiéndose realizado hasta el año 2013, diez sesiones. En los años 2012 y 2013 se insta al citado Comité a trabajar en la actualización de la Decisión 588 ante la adopción de los Lineamientos de la Política Exterior Común. Esta propuesta preliminar sustitutoria fue elaborada en abril de 2013. Debido a la aprobación de la reingeniería de la CAN el tema del tráfico ilícito de bienes culturales se subsume en el de "Identidad Andina" quedando el citado Comité prácticamente desactivado, ante la falta de interés de la SGCAN. A la fecha, no se han convocado reuniones del Comité luego de agosto de 2013, ni se ha actualizado a los representantes del país, por lo cual nunca

se llegó a presentar la propuesta de texto sustitutorio de la Decisión 588 ni se ha llevado a cabo otras acciones al respecto.

- Mediante Of. RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. de fecha 5 de mayo de 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que se procedió a acreditar a los representantes peruanos ante el Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales recayendo en los entonces funcionarios: (i) Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, como representante titular; (ii) Directora de Defensa del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, como representante alterna; (iii) Director de Patrimonio Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, como asesor. En tal sentido, sugiere realizar las consultas sobre esta materia al Ministerio de Cultura.
- Al cierre del presente informe la Secretaria General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada a la Protección y Recuperación de Bienes del Patrimonio Cultural, razón por la cual con fecha 7 de junio del presente año se ha reiterado la solicitud de información.

Cuadro N° 51
Seguimiento a las Decisiones sobre difusión de la integración andina

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
84	Difusión de la Integración Andina	527 y 739	160 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
85			161 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. 5.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 160 y 161-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre la implementación de las disposiciones contenidas en ambas Decisiones, así como los presupuestos asignados y utilizados para el desarrollo de cada una de las actividades, sea con fondos de la Secretaría General, de los países de la Comunidad Andina, de cooperación internacional u otros recursos externos.
- Mediante Oficio RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. de fecha 5 de mayo de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que la promoción de la identidad andina es una de las áreas priorizadas en la reingeniería de la CAN, sin embargo, aún queda pendiente la instalación del Grupo de Trabajo que aborde esta tarea.
- Al cierre del presente informe la Secretaria General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada a la difusión de la integración andina.

Cuadro N° 52
Seguimiento a las Decisiones sobre programas de
convergencia macroeconómica

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
86	Programas de Convergencia Macroeconómica	543, 704, 731, 753 y 765	163 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
87			164 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Economía y Finanzas	Of. 1002-2017- EF/10.01 15.05.17
88			165 -2016-2017 23.02.17	Banco Central de Reserva del Perú	Of. 019-2017- BCRP 17.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 164 y 165-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y al Ministerio de Economía y Finanzas un informe detallado sobre las metas y resultados del desempeño de nuestro país en el marco del Programa de Convergencia Macroeconómica durante los últimos cinco años y su impacto en la economía nacional.
- Mediante Oficio 163-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre las acciones de seguimiento y evaluación de las metas comunitarias de convergencia macroeconómica, así como el avance en la armonización de políticas macroeconómicas en la subregión, en materia de convergencia y monitoreo, servicios financieros e inversiones y doble tributación, así como en armonización de impuestos indirectos.
- Mediante Of. 019-2017-BCRP de fecha 17 de marzo de 2017 el Banco Central de Reserva informa que para el caso del Perú, el Plan de Convergencia Macroeconómica permitió compartir experiencia de manejo macroeconómico con otros países de la región y discutir temas económicos de índole diversos, sin embargo, su impacto sobre el manejo macroeconómico no fue importante ni significó compromisos adicionales. Estos planes de convergencia se presentaron hasta el año 2013 ya que la coordinación macroeconómica a través de ellos y del trabajo del Grupo Técnico Permanente no fue incluida dentro de las nuevas prioridades de la reingeniería de la SAI.
- Sobre los criterios de convergencia y grado de cumplimiento, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio 1002-2017-EF/10.01 informa que en el periodo 2011-2016, la inflación de Perú se ha posicionado la mayoría de las veces fuera del rango meta determinado por el BCRP y que gracias al manejo responsable de este órgano estatal que, incluso en un contexto interno y externo desafiante, la inflación de Perú ha logrado posicionarse como una de

las más bajas en la región andina a lo largo de este periodo. Entre el 2011-2014 las reglas de política fiscal se fijaron de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y sus modificatorias y en general se observa un compromiso responsable en el cumplimiento de las reglas macro fiscales. En el año 2015, entra en vigencia el nuevo marco macro fiscal contenido en la Ley 30099 y se cumplieron las reglas del Gobierno Nacional.

- Al cierre del presente informe la Secretaría General no ha remitido respuesta a la solicitud relacionada a Programas de Convergencia Macroeconómica.

Cuadro N° 53
Seguimiento a las Decisiones en materia de Energía, electricidad, hidrocarburos y minas e Interconexión subregional de electricidad

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
89	Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas	557	116 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	
90			117 -2016-2017 2.02.17	Ministerio de Energía y Minas	
91	Interconexión subregional de electricidad	536, 720, 757, 789 y 811	154 -2016-2017	OSINERGMIN 23.02.17	Of. 166-2017-OS-PRE 27.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 116 y 117-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Energía y Minas un informe detallado de las acciones realizadas respecto a la conformación del Consejo de Ministros de Energía, Electricidad, Hidrocarburos y Minas y las funciones y actividades que viene desarrollando en aras de alcanzar los objetivos de su creación relativos a proyectos de interconexión energética, energías renovables, desarrollo de recursos energéticos dentro del concepto del desarrollo sostenible, entre otras materias.
- A la fecha de cierre del presente informe ninguna de las instituciones ha remitido el informe correspondiente.
- Mediante Oficio 154-2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a OSINERGMIN un informe detallado sobre los logros obtenidos por las Decisiones 536, 720, 757, 789 y 811 durante su vigencia, el estado en que se encuentra la nueva propuesta de Marco Regulatorio, y las funciones y actividades que ha venido desarrollando el Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad para abordar los asuntos relacionados a la planificación coordinada de proyectos de interconexión eléctrica con visión de integración regional.

- Mediante Oficio 166-2017-OS-PRE del 27 de marzo de 2017 informa que mediante la Decisión 811, que prorrogó la suspensión de la Decisión 536, se dispuso de un mayor tiempo para discutir el proyecto de la nueva Decisión, tanto a nivel de los países miembros, como con las organizaciones internas del Perú, sin afectar el desarrollo de los intercambios de electricidad entre los agentes de Perú y Ecuador en el marco del Anexo II de la Decisión 757. A la fecha se tiene una propuesta de nueva Decisión que reemplazaría definitivamente a la Decisión 536, la cual ha sido aprobada en forma consensuada en la XIX Reunión ordinaria del Comité Andino de Organismos Normativos y Reguladores de Electricidad. La propuesta de desarrollo del Mercado Eléctrico Regional (MER) de la CAN comprenderá en una primera etapa los intercambios de electricidad de corto plazo entre Colombia, Ecuador y Perú, en donde se comercializarán los excedentes de energía de cada sistema eléctrico. En una segunda etapa, el MER será complementado con nuevas modalidades comerciales y con la participación de otros países miembros de la CAN y/o países asociados, hasta lograr una integración plena de los sistemas eléctricos.

Cuadro N° 54

Seguimiento a las Decisiones en materia de Plan Andino de lucha contra las drogas y sustancias químicas para estupefacientes

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
92	Plan Andino de Cooperación de Lucha contra las Drogas	505	98 -2016-2017 11.01.17	Secretaría General de la CAN	
93			99 -2016-2017 11.01.17	Presidencia del Consejo de Ministros	
94	Sustancias químicas para estupefacientes	602	102 -2016-2017 11.01.17	Secretaría General de la CAN	
95			103 -2016-2017 11.01.17	Ministerio de la Producción	Of. 135-2017-PRODUCE/DM 21.04.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 98 y 99-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado de las acciones realizadas respecto a la conformación y funciones del Comité Ejecutivo responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Acción del Plan Andino de cooperación de lucha contra las drogas, de los avances logrados en materia de fortalecimiento de las estrategias nacionales, fortalecimiento de las estrategias binacionales y estrategia comunitaria, establecidos en el Programa de Acción; así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina y/o fondos de los organismos cooperantes.

- Mediante Oficio 102-2016-2017 de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe de la conformación del Subcomité Técnico de Sustancias Químicas, de las acciones que viene realizando y el estado de la implementación de la Decisión (lista básica común de sustancias químicas controladas; requisitos de importación, exportación, tránsito y trasbordo; medidas administrativas de registro e información; vigilancia internacional y cooperación; incumplimientos administrativos; y marcado y etiquetado).
- Mediante Oficio 103-2016-2017 de fecha 11 de enero de 2017 se solicitó al Ministerio de la Producción un informe detallado de las acciones que vienen realizando y el estado de la implementación de lo establecido en la Decisión 602 (lista básica común de sustancias químicas controladas; requisitos de importación, exportación, tránsito y trasbordo; medidas administrativas de registro e información; vigilancia internacional y cooperación; incumplimientos administrativos; y marcado y etiquetado).
- Mediante Of. 135-2017-PRODUCE/DM de fecha 21 de abril de 2017, el Ministerio de la Producción informa que mediante la Ley 28305, Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados, se designó, entre otras instituciones, al Ministerio de la Producción la competencia para efectuar el control y fiscalización de la documentación administrativa que contenga la información sobre el empleo de los insumos químicos y productos fiscalizados. Posteriormente, en noviembre de 2012 se publicó el Decreto Legislativo 1126 el cual determinó que la nueva autoridad competente para dicha función es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, por lo que toda información sobre este tema fue trasladada a dicha institución en su oportunidad.
- Al cierre del presente informe la Secretaria General de la Comunidad Andina no ha remitido respuesta a la solicitud de información sobre el Plan Andino de lucha contra las drogas y de sustancias químicas para estupefacientes.

Cuadro N° 55
Seguimiento a las Decisiones en materia propiedad intelectual

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
96	Propiedad Intelectual	345, 351, 366, 391, 423, 448, 486, 632 y 689	171 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
97			172 -2016-2017 23.02.17	INDECOPI	Carta 228- 2017/PRE- INDECOPI 16.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 171 y 172-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 23 de febrero de 2017 se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a INDECOPI un informe detallado sobre las actividades que vienen desarrollando los comités creados para velar por la normativa comunitaria en materia de propiedad intelectual, las reglamentaciones y disposiciones administrativas internas que se han emitido para la implementación de las referidas Decisiones; los programas conjuntos que se hayan diseñado e implementado con los Países Miembros; los fondos u otro tipo de mecanismos financieros que se hayan creado o fortalecido con recursos propios o de fuentes cooperantes; la situación en que se encuentra el sistema informático andino sobre derechos de propiedad industrial; entre otros aspectos.
- Mediante Carta 228-2017/PRE-INDECOPI de fecha 16.03.17 informa que el Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual viene realizando reuniones con la finalidad de revisar las Decisiones 486, 391, 345 y 351. En el Perú en febrero de 2009, entró en vigencia el Decreto Legislativo 1075, modificado por el Decreto Legislativo 1309 que aprueba disposiciones complementarias a la Decisión 486. En 1994, mediante Decreto Supremo 03-94-ITINCI se dictaron disposiciones referidas a la protección de los derechos de autor y derechos conexos establecidos en la Decisión 351; el Decreto Supremo 003-2009-MINAM que aprobó el Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos; la Ley 28126, que sanciona las infracciones a los derechos de los obtentores de variedades protegidas, entre otras normas.
- Informan que en el marco de la Comisión Binacional Perú-Bolivia se viene realizando el intercambio de información y experiencias conjuntas con el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual de Bolivia. No existe a la fecha fondos u otro tipo de mecanismos financieros, ya sea con recursos propios o fuentes cooperantes, sin perjuicio de la cooperación a nivel de conocimiento y experiencia técnica que los países miembros de la CAN reciben por parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y de otros actores como la Unión Europea. Señala que si bien no se ha consolidado un sistema informático andino, no son pocos los esfuerzos que cada uno de los países miembros ha desplegado con el fin de que la información relativa a sus procedimientos y temas de su competencia se encuentre disponible en línea para los funcionarios de otros países miembros.
- Al cierre del presente informe la Secretaría General de la Comunidad Andina no ha remitido respuesta a la solicitud de información sobre las Decisiones en materia de propiedad intelectual.

Cuadro N° 56
Seguimiento a las Decisiones en materia de servicios e inversión y
desarrollo e integración del turismo

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas y oficios reiterativos
98	Servicios e Inversión	291, 292, 439, 510, 578, 659 y 803	173 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	Oficio reiterativo 327-2016-2017 07.06.2017
99			174 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio reiterativo Of. 328-2016-2017 07.06.2017
100	Desarrollo e Integración del Turismo	463, 498 y 768	175 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
101			176 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Of. 128-2017- MINCETUR/DM 27.03.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 173 y 174 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO- de fecha 23.02.17 se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre la conformación, funciones y actividades que viene desarrollando el Comité Andino de Servicios e Inversión; las conclusiones y recomendaciones de la evaluación realizada a la Decisión 439; las propuestas elaboradas para el establecimiento de un Régimen de servicios financieros en la CAN, para la profundización de la liberalización de los porcentajes mínimos de programación nacional de servicios de televisión abierta, y para el reconocimiento de licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones, otorgados en la subregión; entre otros aspectos.
- Asimismo, sobre la implementación de las disposiciones contenidas en las Decisiones que regulan la normativa comunitaria de inversión; la constitución de empresas multinacionales andinas y su registro; el desarrollo de proyectos comunitarios en materia de inversiones; entre otros aspectos.
- Mediante Oficios 175 y 176 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO- de fecha 23.02.17 se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las actividades que viene desarrollando el Comité Andino de Autoridades de Turismo; la implementación de las disposiciones contenidas en las Decisiones antes citadas; los programas, proyectos y acciones permanentes de promoción, inversión y cooperación técnica, económica, social y ambiental en el área de turismo; las gestiones realizadas ante Organismos Subregionales e Internacionales para la obtención de recursos financieros y cooperación técnica internacional; el desarrollo del Sector Turístico; entre otros aspectos.

- Mediante Oficio 128-2017-MINCETUR/DM de fecha 27.03.17 el MINCETUR informa que en el marco del proceso de reingeniería del SAI se aprobó la relación de Comités y Grupos Ad Hoc activos a la fecha de la CAN en el que no se incluye al Comité Andino de Autoridades de Turismo, señalando que su inclusión dependerá de la necesidad y prioridad de la dinámica andina.

Cuadro N° 57

Seguimiento a las Decisiones en materia de difusión y ejecución de la Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
102	Difusión y Ejecución de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos	586	84 -2016-2017 11.01.17	Secretaría General de la CAN	
103			85 -2016-2017 11.01.17	Presidencia del Consejo de Ministros	

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 84 -2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 11.01.17 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina un informe detallado sobre las metas alcanzadas en materia de promoción, implementación y seguimiento de la Carta Andina y en materia de proyección de la citada Carta a mediano y corto plazo; así como el Cronograma General y su financiamiento tanto por parte de los países miembros como de la Secretaría de la Comunidad y de la cooperación internacional.
- Mediante Oficio 85 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO de fecha 11.01.17 se solicitó a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre el cronograma de trabajo local y los recursos económicos propios, de la Secretaría de la CAN y de la cooperación internacional que se han requerido para cumplir con las metas establecidas en el Programa de Trabajo para la difusión y ejecución de la Carta Andina.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido informe de ninguna de las instituciones requeridas en la citada materia.

Cuadro N° 58
Seguimiento a las Decisiones en materia de política exterior común

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
104	Política Exterior Común	458, 475, 476 y 499	184 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
105			185 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of. RE (DAE- DIN) N° 7-1- D/10 c/a. 5.05.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 184 y 185 -2016-2017 - VPPA/PARLANDINO de fecha 23.02.17 se solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre la implementación de las Decisiones 458, 475, 476 y 499 y los logros alcanzados en el marco de las áreas de acción establecidas en la Política Exterior Común: política, económica y socio cultural. Asimismo, las funciones que han venido desarrollando los funcionarios de alto nivel encargados de coordinar la ejecución de las acciones y negociaciones de la agenda de la Política Exterior Común para alcanzar los objetivos fijados por el Consejo Andino. De otro lado, se solicitó informen sobre las acciones que se vienen desarrollando para el fortalecimiento de estadios ampliados de integración regional suramericana y en América Latina, la gestión multilateral y la cooperación entre los diversos mecanismos, grupos y foros de concertación e integración regionales.
- Mediante Of. RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. de fecha 5.05.17 el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que en la agenda temática adoptada por la CAN, en el marco del proceso de reingeniería, no se ha priorizado la Política Exterior del órgano comunitario.

Cuadro N° 59
Seguimiento a las Decisiones en materia de Programa Andino para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
106	Programa Andino para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional	742	77 -2016-2017 11.01.17	Secretaría General de la CAN	Sin respuesta
107			78 -2016-2017 11.01.17	Presidencia del Consejo de Ministros	Sin respuesta

Fuente: elaboración propia

- Mediante Oficios 77 y 78 -2016-2017 -VPPA/PARLANDINO de fecha 11.01.17 se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre la conformación del Comité Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, las acciones que ha venido desarrollando, la evaluación de las actividades y resultados logrados en cada uno de los cinco objetivos estratégicos del Programa, la ejecución presupuestal por resultados y actividades, la línea de base o situación inicial y los convenios de cooperación suscritos para garantizar la ejecución de las actividades previstas.
- Asimismo, se solicitó se precise sobre la relación y el estado de los proyectos productivos de apoyo a la Seguridad Alimentaria, indicando la unidad ejecutora, los beneficiarios, el organismo cooperante, el costo total de cada uno de los proyectos y los impactos que han generado en beneficio de la población.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de ninguna de las instituciones requeridas sobre la materia.

Cuadro N° 60
Seguimiento a las Decisiones en materia de normas de origen

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
108	Normas de origen	416, 417, 775 y 799	145 -2016-2017 2.02.17	Secretaría General de la CAN	Sin respuesta
109			146 -2016-2017 1.02.17	Presidencia del Consejo de Ministros	Sin respuesta

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 145 y 146 -2016-2017-VPPA-PARLANDINO se solicitó a la Secretaría General de la CAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado sobre el estado de la implementación de las Decisiones 416, 417, 775 y 799 y del Sistema Andino de Firmas Autorizadas (SAFA); las gestiones que la Secretaría General ha realizado para gestionar asistencia técnica y financiera de cooperación internacional para aquellos Países Miembros que decidan implementar la certificación de origen digital y las actividades que viene desarrollando para una adecuada administración de la normativa comunitaria sobre origen.
- Al cierre del presente informe ninguna de las instituciones requeridas ha cumplido con remitir el informe requerido.

Cuadro N° 61
Seguimiento a las Decisiones en materia de Aduanas

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Oficios reiterativos
110	Aduanas	166, 812, 571, 573, 671, 770, 617, 657, 670, 728, 778 y 788	147 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	Of. 300-2016- 2017 19.05.2017
111			148 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Economía y Finanzas	Of. 302-2016- 2017 18.05.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 147-2016-2017-VPPA-PARLANDINO de fecha 23 de febrero del 2017 se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre el estado de la implementación de las Decisiones citadas en el cuadro anterior, referidas a la ejecución del plan estratégico sobre facilitación de comercio en materia aduanera, el desarrollo de los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros países, la definición de la normativa sobre la utilización de los precios de transferencia en materia de valoración aduanera, los proyectos de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM), las acciones conjuntas que se han implementado para enfrentar con eficacia los delitos aduaneros en la subregión andina, entre otros aspectos vinculados con la materia aduanera.
- Mediante Oficio 148 -2016-2017-VPPA-PARLANDINO de fecha 23 de febrero del 2017 se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas un informe detallado sobre el estado de la implementación de las Decisiones citadas en el cuadro en nuestro país y los beneficios que se han reportado como consecuencia de la misma, así como los proyectos de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) diseñados para perfeccionar el régimen de tránsito aduanero comunitario.
- Al cierre del presente informe ninguna de las instituciones requeridas ha cumplido con remitir el informe requerido a pesar de que con fecha 18 de mayo del presente se les reiteró mediante oficio la solicitud de informe.

Cuadro N° 62
Seguimiento a las Decisiones en materia de convenios de cooperación técnica

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
112	Convenios de Cooperación Técnica	727 y 743	152 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
113		727	153 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 152-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 23 de febrero del año en curso se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre el estado de la implementación de los programas y proyectos aludidos en las Decisiones 727 y 743, las actividades realizadas, los resultados y beneficios obtenidos, el presupuesto total asignado y utilizado en cada uno de ellos.
- Mediante Oficio 153-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 23 de febrero del año en curso se solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas un informe detallado sobre la formulación del Plan de Fortalecimiento, el estado de la implementación de los programas y proyectos aludidos en la Decisión 727, las actividades realizadas, los resultados, beneficios obtenidos y el presupuesto total asignado y utilizado en cada uno de ellos.
- Al cierre del presente informe ninguna de las instituciones requeridas ha cumplido con remitir el informe requerido.

Cuadro N° 63
Seguimiento a las Decisiones en materia de integración y desarrollo fronterizo

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
114	Integración y Desarrollo Fronterizo	459, 501 y 502	158 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
115			159 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficios 158 y 159 -2016-2017 - VPPA - PARLANDINO de fecha 23 de febrero del año en curso se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre los avances en el establecimiento de los CEBAF y las ZIF; el análisis del funcionamiento de las mismas; los planes, programas y proyectos diseñados y/o en ejecución; los logros y dificultades existentes; el estado en que se encuentra el Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo (BPIF) que tiene a su cargo; el financiamiento gestionado; entre otras acciones adoptadas para llevar a cabo la implementación de las citadas Decisiones.
- Al cierre del presente informe ninguna de las instituciones requeridas ha cumplido con remitir el informe requerido.

Cuadro N° 64
Seguimiento a las Decisiones en materia de política arancelaria y franja de precios

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
116	Política Arancelaria y Franja de Precios	805, 371 y otras	166 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
117			167 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 166 y 167 -2016-2017 - VPPA - PARLANDINO de fecha 23 de febrero del año en curso se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre la conformación del grupo de trabajo encargado de elevar un informe a la Comisión de la Comunidad Andina que refleje el estado actual del Arancel Externo Común y las acciones que se están desarrollando para la adopción de una política arancelaria común con criterios de flexibilidad y convergencia.
- Al cierre del presente informe ninguna de las instituciones requeridas ha cumplido con remitir el informe requerido.

Cuadro N° 65
Seguimiento a las Decisiones en materia de legislación estadística comunitaria

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Oficios reiterativos
118	Legislación Estadística Comunitaria	115, 511, 701, 565, 646, 649, 756, 544, 610, 650, 690, 691, 692, 697, 699, 751, 768, 647, 700, 730, 750, 755, 534, 648, 698, 736 y 780	169 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	Of. 303-2016-2017 19.05.2017
119			170 -2016-2017 23.02.17	INEI	Of. 304-2016-2017 22.05.2017

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 169 y 170 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO de fecha 23 de febrero del año en curso se solicitó a la Secretaría General de la CAN y al Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, un informe detallado sobre las actividades que viene desarrollando el Comité Andino de Estadística; el estado de situación de la normativa comunitaria en estadística; el grado de armonización en las definiciones, unidades, métodos y nomenclaturas utilizadas por los Países Miembros; la implementación de los programas estadísticos comunitarios; los fondos utilizados de las fuentes cooperantes; y otros objetivos alcanzados que tengan como finalidad

de responder a las necesidades de información del proceso de integración contenidas en las Decisiones antes citadas.

- Al cierre del presente informe ninguna de las instituciones requeridas ha cumplido con remitir el informe requerido razón por la cual se ha procedido a reiterar la solicitud de información.

Cuadro N° 66
Seguimiento a las Decisiones en materia de política ambiental comunitaria

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
120	Política Ambiental comunitaria	435, 523, 596, 729, 762 y 763	186 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	
121			188 -2016-2017 23.02.17	Ministerio del Ambiente	Of. 216-2017-MINAM/DM 20.04.17

Fuente: Elaboración propia

- Mediante Oficio 186 y 188 -2016-2017 – VPPA/PARLANDINO de fecha 23 de febrero del año en curso se ha solicitado a la Secretaría General de la CAN y al Ministerio del Ambiente un informe detallado sobre las actividades que se vienen desarrollando en el marco de Decisiones citadas en el cuadro anterior; el avance en la implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad y los resultados alcanzados hasta la fecha; la cartera de proyectos elaborados y las gestiones realizadas a nivel regional e internacional para financiar la ejecución de los proyectos de la Estrategia.
- Asimismo, se solicitó informe sobre los avances en la implementación del Programa BIOCAN y el Programa de Adaptación al Cambio Climático en la Región Andina y los resultados alcanzados hasta la fecha; el impacto generado en los Países Miembros relativos a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, como consecuencia del desarrollo de ambos programas; entre otros aspectos relacionados con la gestión ambiental en la agenda de la integración subregional andina.
- Mediante Oficio 216-2017-MINAM-DM de fecha 24 de abril del año en curso el Ministerio del Ambiente informa que el Comité Andino de Autoridades Ambientales es el responsable de la actualización y el fortalecimiento de la Estrategia Regional de Biodiversidad. Precisa que en febrero de 2009, en su décima séptima reunión emitió opinión favorable sobre el Programa BioCAN y acordó la presentación del Documento de Programa ante el Gobierno de Finlandia para su apoyo financiero.
- Señala asimismo, que el citado programa fue aprobado mediante Decisión 729 (2010) cuyos instrumentos de política regional eran la Agenda Ambiental Andina 2006-2010 y la Estrategia Regional de Biodiversidad para los países del Trópico Andino (Decisión 523). No obstante, en el

proceso de la reingeniería del SAI, el tema ambiental de la CAN no fue priorizada y el citado Comité quedó desactivado, razón por la cual ninguna actividad vinculada a la temática ambiental fue desarrollada desde ese entonces por los países miembros de la CAN.

Cuadro N° 67
Seguimiento a las Decisiones en materia creación de Consejos y Comités Andinos

N°	Temática	Decisiones	Oficios VPPA/PARLANDINO	Destinatario	Respuestas recibidas
122	Creación de consejos y comités	441, 442, 551, 589, 710, 590 y 624	177 -2016-2017 23.02.17	Secretaría General de la CAN	Sin respuesta
123	Consejo Electoral Andino	551	178 -2016-2017 23.02.17	Jurado Nacional de Elecciones	Of. 00448-2017- P/JNE 8.03.17
124	Cooperación entre los Fiscales Generales	589 y 710	179 -2016-2017 23.02.17	Fiscalía de la Nación	
125	Consejo Andino de Defensores del Pueblo	590	180 -2016-2017 23.02.17	Defensoría del Pueblo	
126	Autoridades Reguladoras del Mercado de Valores	624	181 -2016-2017 23.02.17	Superintendencia Mercado de Valores	Of. 55-2017- SMV/02 6.03.17
127	Consejo Consultivo Laboral y Empresarial Andino	441 y 442	182 -2016-2017 23.02.17	Ministerio de Relaciones Exteriores	Of. RE (DAE- DIN) N° 7-1- D/10 c/a. 5.05.17

Fuente: Elaboración propia

Creación de consejos y comités

- Mediante Oficio 177 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO de fecha 23.02.17 se solicitó a la Secretaría General de la CAN un informe detallado sobre la conformación y actividades que vienen desarrollando los consejos y comités contenidos en las Decisiones 441, 442, 551, 589, 710, 590 y 624 en aras de lograr los objetivos para los cuales fueron creados, así como los presupuestos asignados y utilizados por cada uno de ellos con fondos de los países de la Comunidad Andina, de la Secretaría General y/o fondos de los organismos cooperantes.
- A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la CAN respecto a la información solicitada.

Consejo Electoral Andino

- Mediante Oficio 178 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO de fecha 23.02.17 se solicitó al Jurado Nacional de Elecciones un informe detallado sobre las actividades que viene desarrollando el

citado Consejo, así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina, de la Secretaría General y/o fondos de los organismos cooperantes.

- Mediante Of. 00448-2017-P/JNE de fecha 8.03.17 el Jurado Nacional de Elecciones informa que en el marco de la reingeniería del SAI el aspecto electoral no ha sido priorizado, por lo que el Consejo Electoral Andino se encuentra por el momento desactivado.

Consejo de Cooperación entre los Fiscales Generales

- Mediante Oficio 179 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO de fecha 23.02.17 se solicitó al Fiscal de la Nación un informe detallado sobre las actividades que viene desarrollando el citado Consejo para cumplir con sus funciones y con la promoción de las acciones de cooperación, así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina, de la Secretaría General y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Al cierre del presente informe la Fiscalía de la Nación no ha cumplido con remitir la información solicitada.

Consejo Andino de Defensores del Pueblo

- Mediante Oficio 180 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO de fecha 23.02.17 se solicitó a la Defensoría del Pueblo un informe detallado sobre las funciones y actividades que viene desarrollando el citado Consejo, el estado en que se encuentra la referida propuesta con los términos de adscripción, así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina, de la Secretaría General y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Al cierre del presente informe la Defensoría del Pueblo no ha cumplido con remitir el informe requerido.

Consejo Andino de Autoridades Reguladoras del Mercado de Valores

- Mediante Oficio 181 -2016-2017- VPPA/PARLANDINO de fecha 23.02.17 se solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores un informe detallado sobre las actividades que viene desarrollando el citado Consejo para el cumplimiento de sus funciones, así como los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina, de la Secretaría General y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Mediante Oficio 55-2017-SMV/02 de fecha 6.03.17 la Superintendencia de Mercado de Valores informa que en agosto de 2005 se realizó una primera reunión del Comité Andino de Autoridades Reguladoras del Mercado de Valores, en la que se aprobó el Reglamento Interno y se acordó crear una página web alojada en la CAN y que luego de ello no han sido convocados a participar en posteriores reuniones. Sin embargo, informan que a nivel regional se han dado avances encaminados a integrar los mercados de valores como el Mercado Integrado Latinoamericano-MILA, el cual se desarrolla en el marco de la Alianza del Pacífico.

Consejo Consultivo Laboral y Empresarial Andino

- Mediante Oficio 182-2016-2017-VPPA/PARLANDINO de fecha 23.02.17 se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre la conformación de los citados Consejos Consultivos, las actividades que vienen desarrollando para el cumplimiento de sus funciones y los presupuestos asignados y utilizados con fondos de los países de la Comunidad Andina, de la Secretaría General y/o fondos de los organismos cooperantes.
- Mediante Oficio RE (DAE-DIN) N° 7-1-D/10 c/a. de fecha 5.05.17 el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que el Consejo Consultivo Empresarial Andino es coordinado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y que el Consejo Consultivo Laboral Andino, a pesar de haber convocado a reuniones con los representantes de las centrales sindicales del Perú y enviado oficios solicitando la designación de sus representantes, hasta el momento dichas organizaciones no han oficializado las acreditaciones correspondientes, por lo tanto, no se ha podido instalar el Capítulo Perú.

5.2. Proceso de Reingeniería del Sistema Andino de Integración aprobado el 2011 Decisiones emitidas por la Comunidad Andina en el marco de dicho proceso.

5.2.1. Antecedentes

- A mediados del año 2011 Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú toman la decisión de impulsar un proceso de reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración con el fin de adecuar a la Comunidad Andina a los retos del contexto internacional de entonces.
- En mayo del 2012 en la Trigésima Quinta Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los titulares ante la Comisión Andina se acordó mediante la Decisión 773 encargar la consultoría para el proceso de reingeniería a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL y a la Fundación Getulio Vargas.
- Los días 7 y 10 de junio de 2013 entrega sus informes la Fundación Getulio Vargas y la CEPAL respectivamente.
- El 15 de junio del mismo año se reúnen nuevamente en la Trigésima Sexta Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada y mediante la Decisión 791 acordaron conformar un Grupo de Trabajo constituido por representantes directos de los Ministros de Relaciones Exteriores de la fecha, con la finalidad de que estudien los informes de las consultorías y presenten un documento final que contenga una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la CAN.

- El documento final elaborado por el Grupo de trabajo designado según Decisión 791 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores propone entre sus recomendaciones reestructurar el Sistema Andino de Integración SAI para adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional. En la nueva estructura orgánica se excluye al Parlamento Andino para quien recomienda su migración al Parlamento Sur Americano en el marco del UNASUR.

- EL 19 de setiembre de 2013, en la Trigésima Séptima Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con los titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, se aprueba la Decisión 792 mediante la cual se acuerda conformar un Grupo de Alto Nivel encargado de la revisión del marco institucional, del acervo jurídico comunitario y del sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina, con el fin de presentar las reformas necesarias para la implementación de la nueva misión, lineamientos estratégicos y priorización de ámbitos de acción de la Comunidad Andina.

5.2.2. Funciones realizadas por el Grupo de alto nivel

El Grupo de alto nivel debió realizar las siguientes funciones:

- a) Revisar el Sistema Andino de Integración con el fin de adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional.
- b) Llevar adelante las tareas de priorización de los ámbitos de acción e implementación de los lineamientos indicados en la Decisión 792 y en el informe elaborado por el Grupo de Trabajo.
- c) Tomar como insumos para el análisis los aportes contenidos en el documento presentado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador ante el CAMRE–Ampliado.
- d) Coordinar la participación de los Consejos y Mesas del Sistema Andino de Integración, de forma que su participación y aportes se den en el marco de la priorización de los ámbitos de acción.
- e) Iniciar el proceso de preparación de un Protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, el mismo que una vez suscrito sería sometido a la aprobación de los Poderes Legislativos de los países miembros.
- f) Analizar con mayor precisión y eficiencia el relacionamiento que tiene la Comunidad Andina con tres importantes entidades que fueron creadas por la CAN y que son la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Organismo Andino de Salud.

5.2.3. Marco normativo que sustenta el proceso de reingeniería del SAI

- a) Acuerdo de Cartagena suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias el 26 de mayo de 1969 mediante el cual se crea la Comunidad Andina.
- b) Tratado Constitutivo del Parlamento Andino suscrito el 25 de octubre de 1979.

- c) Modificatoria del Acuerdo de Cartagena del año 1996, conocido como el Protocolo de Trujillo, mediante el cual se otorga al Parlamento Andino funciones supranacionales como instancia de control político del Sistema Andino de Naciones.
- d) Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR.
- e) Reglamento General del Parlamento Andino, aprobado mediante Decisión 1346 del 21 de julio de 2015.
- f) Decisión 773 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que acordó encargar la consultoría para el proceso de reingeniería a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL y a la Fundación Getulio Vargas.
- g) Decisión 791 mediante la cual se conforma un Grupo de Trabajo constituido por representantes directos de los Ministros de Relaciones Exteriores para que elabore un Documento Final que contenga una propuesta sobre la nueva visión, los lineamientos estratégicos y la priorización de los ámbitos de acción de la Comunidad Andina.
- h) Decisión 792 mediante la cual se acuerda conformar un Grupo de Alto Nivel encargado de la revisión del marco institucional, del acervo jurídico comunitario y del sistema de solución de controversias de la Comunidad Andina con el fin de presentar las reformas necesarias para la implementación de la nueva misión, lineamientos estratégicos y priorización de ámbitos de acción de la Comunidad Andina.

5.2.4. Documentación revisada para la elaboración del presente informe

- a) Acuerdo de Cartagena.
- b) Tratado constitutivo del Parlamento Andino.
- c) Protocolo de Trujillo de 1996.
- d) Reglamento del Parlamento Andino.
- e) Decisiones 773, 791 y 792 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.
- f) Ejes temáticos prioritarios para la reingeniería del Sistema Andino de Integración. Propuesta de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.
- g) Informe final: Proyecto de reingeniería de la CAN presentado por la Fundación Getulio Vargas.
- h) Resumen de los Informes finales de CEPAL y Fundación Getulio Vargas elaborado por la Secretaría General del Parlamento Andino con el apoyo del Instituto de Altos Estudios para la Integración y el Desarrollo Legislativo y la Jefatura de Gabinete.
- i) Comentarios del Parlamento Andino sobre la reingeniería de la Comunidad Andina.
- j) Informe del Proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina y el Parlamento Andino de setiembre del 2016.
- k) Declaración de la Plenaria del Parlamento Andino de fecha 25 de setiembre de 2013, frente al anuncio de retirar al Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración.

5.2.5. Análisis preliminar del proceso de reingeniería respecto a la migración del Parlamento Andino.

- La esencia de la creación del Parlamento Andino, según su Tratado Constitutivo, es la incorporación de los cuerpos legislativos de los países miembros, afirmar sus principios, valores y objetivos en el marco de un efectivo ejercicio democrático.
- Tal como lo señala la Declaración de Quito de agosto de 1979, la constitución del Parlamento Andino tiene el objeto de perfeccionar el proceso de integración andina, mediante la participación de quienes representan la voluntad que emana del pueblo.
- Si bien es cierto el origen del Parlamento Andino fue el de constituirse como un órgano deliberante del proceso de integración, el Protocolo de Trujillo suscrito en 1996 modifica el Acuerdo de Cartagena e incorpora al Parlamento Andino como un órgano de la Comunidad Andina y del Sistema Andino de Integración.
- El Protocolo de Trujillo le otorga al Parlamento Andino las siguientes atribuciones:
 - a) Participar en la promoción y orientación del proceso de la integración subregional andina con miras a la consolidación de la integración latinoamericana.
 - b) Examinar la marcha del proceso de la integración andina y el cumplimiento de sus objetivos requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema.
 - c) Formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del Sistema que se constituyen con las contribuciones directas de los Países Miembros.
 - d) Sugerir a los órganos e instituciones del Sistema las acciones o decisiones que tengan por objeto o efecto la adopción de modificaciones, ajustes o nuevos lineamientos generales con relación a los objetivos programáticos y a la estructura institucional del Sistema.
 - e) Participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del Sistema de proyectos de normas sobre temas de interés común, para su incorporación en el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.
 - f) Promover la armonización de las legislaciones de los Países Miembros; y
 - g) Promover relaciones de cooperación y coordinación con los Parlamentos de los Países Miembros, los órganos e instituciones del Sistema, así como con los órganos parlamentarios de integración o cooperación de terceros países.
- Las atribuciones otorgadas al Parlamento Andino le dan legitimidad para actuar en el control político del proceso de integración subregional andino, en la formulación de recomendaciones para el uso de las contribuciones directas de los países y en la generación de marcos normativos en temas de interés común de la región.

- La Decisión 773 en su considerando señala que el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores da cumplimiento a las directrices que le imparte el Consejo Presidencial Andino, razón por lo cual es factible deducir que la decisión política de la reingeniería del Sistema Andino de Integración fue concebida por los Presidentes Juan Manuel Santos (Colombia) Ollanta Humala (Perú) Evo Morales (Bolivia) y Rafael Correa (Ecuador).
- La Decisión 792 aprobada el 19 de setiembre de 2013 encarga a un Grupo de Alto Nivel el inicio del Proceso de preparación de un protocolo que facilita la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, el mismo que una vez suscrito deberá ser sometido a la aprobación de los Poderes Legislativos de los países miembros. Se entiende que la implementación de esta decisión debe darse en el marco de lo recomendado por el Informe Final elaborado por el Grupo de Trabajo quienes a su vez debieron tomar como referencia las conclusiones y recomendaciones de las consultorías encargadas, según la Decisión 773 a CEPAL y la Fundación Getulio Vargas.
- De la lectura del Informe Final presentado por CEPAL se advierten importantes recomendaciones que buscan adecuar a la Comunidad Andina a los retos del actual contexto internacional; impulsando una integración productiva entre las economías andinas en línea con un replanteo estratégico de la estructura de alianzas favoreciendo vínculos estrechos sur – sur y aproximaciones regionales a China y Asia Pacífico.
- Esta integración planteada por CEPAL recoge, además, la concepción plasmada en la Declaración de Tarija del Consejo Presidencial Andino de junio del 2007, mediante la cual el Consejo Presidencial Andino señala la necesidad de forjar una “integración más equilibrada entre los aspectos sociales, culturales, económicos, ambientales y comerciales”.
- Entre las fortalezas que CEPAL reconoce a la Comunidad Andina es el ser el único esquema latinoamericano de carácter supranacional y vinculante, con un notable desarrollo institucional reflejado en los distintos organismos que componen el Sistema Andino de Integración.
- No obstante, esta fortaleza que permite que las decisiones de la CAMRE tengan carácter vinculante y por lo tanto sean de cumplimiento de los países, no es aplicada para el caso del Parlamento Andino, que a pesar de la aprobación de importantes marcos normativos respecto a temas comunes entre los países miembros, éstos no son de carácter vinculante.
- Sin embargo, es la misma Comunidad Andina la que acude al Parlamento Andino para requerir información relacionada a la elaboración de normas importantes, tal como se advierte en la Carta SG/e/d3.2/1687/2016, de fecha 15 de setiembre del 2016, mediante

la cual solicitan los avances del proceso de consultas realizado para la elaboración del Marco Normativo Andino de Medidas de Salvaguardia de los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados, que fue aprobada en el Parlamento Andino.

- Se ha corroborado que CEPAL en ninguna parte de su informe hace mención alguna a la migración del Parlamento Andino a otro organismo supranacional, por el contrario busca el fortalecimiento de la CAN y de los órganos que conforman el Sistema Andino de Integración con una visión de apertura, mayor articulación y mejoramiento de resultados.
- El Informe de Getulio Vargas hace un diagnóstico de los órganos que conforman el Sistema Andino de Integración. Respecto al Parlamento Andino hace una crítica cuantitativa de los gastos que representa el mantenimiento de este órgano (página 13 del Informe) y sus resultados en el marco de su rol de representante y niveles de aproximación con la población que representa; sin embargo en la página siguiente refiere la falta de herramientas y recursos para fortalecer la participación popular en el proceso de integración.
- Es muy importante destacar la crítica de esta fundación a las deficiencias técnicas en el grado de iniciativa política en varias partes, toda vez que reconoce que las atribuciones de control político del Parlamento Andino, no son debidamente respetadas por el Sistema Andino de Integración SAI, al no dar respuesta a los requerimientos de información que solicita el Parlamento Andino en cumplimiento de su rol de control establecido en el Protocolo de Trujillo. (página 13)
- Asimismo el Informe de Getulio Vargas reconoce la duplicidad de funciones en lo que respecta a las intervenciones ciudadanas especialmente de carácter social que le corresponden al Parlamento Andino al detectar que éstas son también atendidas por la Secretaría General de la CAN, concluyendo en su informe que las intervenciones ciudadanas deben ser solo de competencia del Parlamento Andino (página 62 y 63). El citado informe recomienda principalmente que se otorgue al Parlamento Andino atribuciones específicas con poder decisorio, especialmente en cuestiones sociales y comunitarias.
- Se ha corroborado que la Fundación Getulio Vargas en ninguna parte de su informe hace mención alguna a la migración del Parlamento Andino a otro organismo supranacional, por el contrario busca el fortalecimiento de la CAN y de los órganos que conforman el Sistema Andino de Integración otorgando además al Parlamento Andino poder de decisión en funciones que la Secretaría General realiza distraendo las competencias propias de dicho órgano de la CAN.

- Finalmente, es necesario considerar que desde el retiro de la República Bolivariana de Venezuela de la Comunidad Andina con su Presidente Hugo Chávez, se promovió el fortalecimiento de la Comunidad Suramericana de Naciones y es en Venezuela donde el 16 de abril del 2007 se le cambia el nombre a UNASUR. Es importante, además, precisar que el 23 de mayo del 2008 se aprueba El Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR, entrando en vigencia el 11 de marzo del 2011 en la ciudad de Brasilia. El artículo 17 del citado Tratado establece la conformación de un Parlamento suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba Bolivia, el mismo que es materia de un protocolo adicional que hasta la fecha no se ha suscrito.
- Podría ser coincidencia que estos acontecimientos se dieran en el mismo contexto en el que el Consejo de Presidentes de la Comunidad Andina y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores buscaban el fortalecimiento de la UNASUR y la migración del Parlamento Andino a este órgano supranacional.
- El Grupo de Trabajo conformado mediante la Decisión 791 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores ha excedido sus atribuciones al recomendar la migración del Parlamento Andino al UNASUR, toda vez que los Informes finales de las consultorías contratadas mediante la Decisión 773 para la Reingeniería del Sistema Andino de Integración, no recomiendan en sus contenidos la incorporación del Parlamento Andino a UNASUR.
- Es posible deducir que los órganos que conforman el SAI no tienen la disposición de contribuir al fortalecimiento del Parlamento Andino ampliando sus atribuciones para su participación en las intervenciones ciudadanas de carácter social, cultural y otras atribuciones que coadyuven a un mayor acercamiento con la población que representan, hecho que permitiría una sólida expresión democrática de la Comunidad Andina de Integración a través de personas elegidas por la voluntad popular.
- Es también posible deducir que una de las razones que promueve la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración es evitar que se ejerza el control político democrático y legítimo atribuido a este órgano mediante el Protocolo de Trujillo. Esta medida dejaría a todos los órganos e instituciones del SAI sin la fiscalización que se requiere para que sus decisiones y acciones se enmarquen en los objetivos del Acuerdo de Cartagena.
- Se constituye en importante debilidad del Parlamento Andino el hecho de que sus decisiones no tengan carácter vinculante en la elaboración de políticas públicas y normatividad que aprueban los países miembros respecto a temas comunes que afectan a la subregión.

5.2.6. Documentos remitidos en el marco del proceso de reingeniería

Se ha remitido un total de 36 oficios solicitando información de las acciones realizadas por los comités priorizados en el marco de reingeniería del SAI; sin embargo, los resultados de la información recibida son mínimos.

Es necesario destacar que el Secretario General de la CAN cuando fue invitado a exponer en la Plenaria del Parlamento Andino realizada en Lima informó que su institución solo se encargaba de hacer seguimiento a las decisiones realizadas con el proceso de reingeniería. En razón de ello, mediante Oficios 279 y 282 -2016-2017-VPPA/PARLANDINO se solicitó a la Secretaria General y al Ministerio de Relaciones Exteriores información respecto a:

- Conformación del Grupo de Alto Nivel en la actualidad e informes presentados al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina sobre el avance de la implementación de los encargos previstos en los artículos 2 y 4 de la Decisión 792.
- Estudio presentado sobre mecanismos concretos que lleven al fortalecimiento de la Universidad Andina Simón Bolívar como institución educativa comunitaria y su vínculo con los demás órganos del Sistema Andino de Integración, según lo establecido en el artículo 5 de la Decisión 792.
- Informe presentado al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión Andina respecto al mandato de la Declaración Presidencial de Bogotá 2011 que busca la convergencia de acciones de la Comunidad Andina, MERCOSUR y UNASUR según lo encargado en el artículo 6 de la Decisión 793 a la Presidencia pro Tempore y Secretaría General de la CAN.

Asimismo de la revisión de la Decisión 797 sobre Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina en el marco de la reingeniería del Sistema Andino de Integración de fecha 14 de octubre del 2014, se solicitó informar sobre lo siguiente:

- Conformación de Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina relacionados en forma directa a los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en el marco de la Decisión 792 según lo establecido en el artículo 1 de la Decisión 797.
- Informe presentado por la Secretaría General de la CAN sobre la propuesta de objetivos actualizados y hoja de ruta elaborados según lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión 797.
- Normas Andinas derogadas de acuerdo al artículo 3 de la Decisión 797.

En la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta de la Secretaría General de la CAN ni del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuadro N° 68
Seguimiento a las Decisiones en materia creación de Consejos y
Comités Andinos en el marco del proceso de reingeniería del SAI

N°	Comités	Decisión	Destinatario	Oficios VPPA/PARLANDIN O	Respuestas
1	Comité Andino Agropecuario y Comité Técnico	471	Secretaría General de la CAN	283-2016-2017 10.05.2017	NO
2	Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA	515	Ministerio de Agricultura y Riego	284-2016-2017 10.05.2017	Oficio 2031-2017-MINAGRI-SG 26.06.2017
3	Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones	566 y 797	Secretaría General de la CAN	297-2016-2017 19.05.2017	NO
			Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	298-2016-2017 19.05.2017	NO
4	Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - CAMIPYME	748	Secretaría General de la CAN	299-2016-2017 19.05.2017	NO
5	Comité Andino de Asuntos Aduaneros	166, 471 y 617	Secretaría General de la CAN	300-2016-2017 19.05.2017	NO
			Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT	301-2016-2017 19.05.2017	Oficio 00096-2017-SUNAT/500000 14.06.2017
			Ministerio de Economía y Finanzas	302-2016-2017 18.05.2017	NO
6	Comité Andino de Estadísticas	115, 471 y 511	Secretaría General de la CAN	303-2016-2017 19.05.2017	NO
			Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI	304-2016-2017 22.05.2017	NO

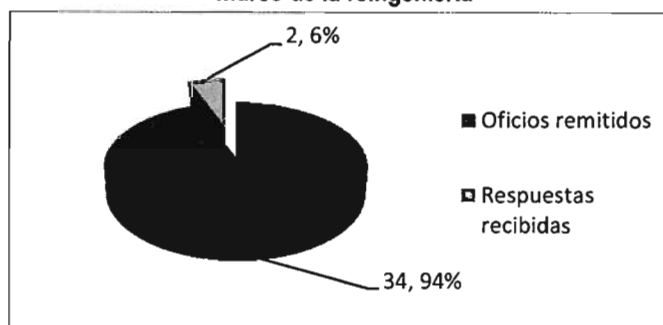
7	Grupo de Expertos Ad hoc Gubernamentales en Defensa Comercial		Secretaría General de la CAN	305-2016-2017 19.05.2017	NO
8	Comité Andino Ad Hoc de Defensa de la Libre Competencia	608 y 797	Secretaría General de la CAN	306-2016-2017 19.05.2017	NO
9	Autoridades Gubernamentales Ad hoc competentes en materia de origen		Secretaría General de la CAN	305-2016-2017 19.05.2017	NO
10	Comité Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología	376, 418, 506, 562, 615, 734	Secretaría General de la CAN	307-2016-2017 19.05.2017	NO
11	Grupo de Expertos Gubernamentales para la armonización de Legislación Sanitaria (Sanidad humana)		Secretaría General de la CAN	305-2016-2017 19.05.2017	NO
12	Comité del Convenio Automotor	471	Secretaría General de la CAN	310-2016-2017 24.05.2017	NO
13	Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL)	536, 789, 757, 811			
14	Comité Andino de Infraestructura Vial	271	Secretaría General de la CAN	316-2016-2017 30.05.2017	NO
15	Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT)	434	Secretaría General de la CAN	314-2016-2017 30.05.2017	NO
			Ministerio de Transportes y Comunicaciones	315-2016-2017	NO
16	Comité Andino de Autoridades Aeronáuticas	582	Secretaría General de la CAN	317-2016-2017 30.05.2017	NO

	(CAAA)				
17	Comité Andino de Autoridades de Transporte Acuático	314	Secretaría General de la CAN	318-2016-2017 30.05.2017	NO
18	Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL)	462	Secretaría General de la CAN	319-2016-2017 30.05.2017	NO
			Ministerio de Transportes y Comunicaciones	320-2016-2017 30.05.2017	NO
19	Comité Andino Ad Hoc de Propiedad Intelectual	351 y 486	Secretaría General de la CAN	326-2016-2017 07.06.2017	NO
20	Comité Andino de Servicios e Inversión	797	Secretaría General de la CAN	327-2016-2017	NO
			Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	328-2016-2017	NO
21	Comité Andino de Industrias Culturales	760	Secretaría General de la CAN	330-2016-2017	NO
22	Comité Andino de Patrimonio Cultural Materia e Inmaterial	760	Secretaría General de la CAN	332-2016-2017	NO
23	Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM)	471			
24	Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo	584 y 583	Secretaría General de la CAN	329-2016-2017 07.06.2017	NO
25	Comité Andino de Titulares de Organismos de Cooperación Internacional de la Comunidad Andina (CATOCI)	554	Secretaría General de la CAN	333-2016-2017 07.06.2017	NO
26	Comité Andino Ad Hoc de Minería Ilegal (CAMI)	774	Secretaría General de la CAN	323-2016-2017 31.05.2017	NO

			Presidencia del Consejo de Ministros	324-2016-2017 30.05.2017	NO
27	Comité Andino Ad Hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE)	529	Secretaría General de la CAN	321-2016-2017 30.05.2017	NO
			Presidencia del Consejo de Ministros	322-2016-2017 26.05.2017	NO

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1
Oficios remitidos y recibidos de los organismos en el marco de la reingeniería



Comité Andino Agropecuario y Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria - COTASA

- Mediante Oficio 2031-2017-MINAGRI-SG de fecha 26 de junio de 2017, la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura informa que ha participado de las reuniones del COTASA del 7 de marzo de 2014, en la que se recomendó adoptar la resolución con los requisitos sanitarios para el comercio o movilización de ovinos, caprinos y embriones de ovinos y caprinos. Asimismo, de la reunión del 26 de enero de 2016, en la que se dio conformidad al informe de seguimiento del Programa de Trabajo de Sanidad del año 2015 y en las reuniones dentro del Programa Subregional de Fiebre Aftosa de la CAN, en la que se desarrollaron reuniones para evaluar las actividades del programa y planificar el Plan Operativo Anual: 2014, 2 reuniones; 2015, 1 reunión; 2016, 1 reunión; y 2017, 1 reunión.
- Por su parte, la Dirección de Sanidad Vegetal informa que dentro de las actividades desarrolladas en las últimas reuniones se tiene: la participación de la Secretaría General de la CAN en foros internacionales; la derogatoria de las Resoluciones 431 y 451 de la CAN sobre la aplicación de requisitos fitosanitarios al comercio andino de productos agrícolas; los planes de contingencia de la enfermedad de los cítricos (HLB) para la aplicación de la Decisión 779; la

actualización de la Resolución 1475 referida a la Adopción de Categorías de Riesgo Fitosanitario para el comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados; y las plagas de interés regional.

- De otro lado, informa que dicha Dirección desconoce si el COTASA, a través de la Secretaría General, alcanzó alguna propuesta referida a los objetivos del Grupo Técnico o alguna hoja de ruta para su cumplimiento.

Comité Andino de Asuntos Aduaneros

- Mediante Oficio 00096-2017-SUNAT/500000 de fecha 14 de junio de 2017, la SUNAT informa que el Comité Andino de Asuntos Aduaneros está conformado por los Directores Generales de Aduana de los países miembros y que viene trabajando en la armonización y coordinación de la normativa comunitaria a través de los diferentes Grupos de Expertos, correspondiendo a la Secretaría General de la CAN informar sobre la priorización, implementación y avance, entre otros, de los temas aduaneros.
- La Decisión 671 sobre "Armonización de Regímenes Aduaneros" está siendo analizada de manera integral teniendo en consideración lo establecido en el Convenio de Kyoto Revisado y en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio que entró en vigor el 22 de febrero de 2017.
- La Decisión 670 sobre "Adopción del Documento Único Aduanero" está siendo analizada y mediante la Decisión 788 se amplió el plazo de su implementación hasta el 31 de diciembre de 2017.
- La Decisión 812 sobre "Aprobación de la Nomenclatura Común-NANDINA, incorporó la Sexta Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía de la Organización Mundial de Aduanas.
- Las Decisiones 572 sobre "Arancel Integrado Andino" y 617 sobre "Tránsito Aduanero Comunitario" se encuentran pendientes de ser actualizadas.
- Informan que actualmente se viene perfeccionando la Declaración Andina de Valor, documento complementario de la Decisión 571 sobre "Valor en Aduana de las Mercancías Importadas".
- Se encuentra en proceso de aprobación el Reglamento y el Manual Comunitario de la Decisión 778, sobre "Control Aduanero".

5.3. Control político de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

La vicepresidencia en el marco de control político solicitó informe sobre las acciones de los distintos organismos del Poder Ejecutivo y otros organismos para el cumplimiento de la Ley 30001 Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

Cuadro N° 69
Control político de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado

N°	DESTINATARIO	SUMILLA	RESPUESTAS
1	Ministerio de Relaciones Exteriores Oficio 45 -2016-2017 recepcionado el 28 de noviembre de 2016	Se solicita que informe acciones tomadas para el cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que declara de preferente interés nacional, la formulación de una política de gestión migratoria que tenga como finalidad la protección de los trabajadores migrantes y sus familias en las distintas fases del proceso migratorio. Asimismo, informar respecto al cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada ley, que dispone que el Poder Ejecutivo debe realizar censos para contar con información sobre el número de peruanos que residen en el exterior, independientemente de su situación migratoria.	
2	Presidencia del Consejo de Ministros Oficio 46 -2016-2017 recepcionado el 28 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que declara de preferente interés nacional, la formulación de una política de gestión migratoria que tenga como finalidad la protección de los trabajadores migrantes y sus familias en las distintas fases del proceso migratorio. Asimismo, informar las medidas tomadas para dar cumplimiento al artículo 5 y la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30001, que precisa que los peruanos retornantes y sus familias tienen derecho a solicitar apoyo y orientación de entidades del Estado en las áreas legal, educativa, de salud y de desarrollo económico empresarial y laboral, a fin de facilitar su reinserción socioeconómica en el país; así como realizar censos para contar con información sobre el número de peruanos que residen en el exterior, independientemente de su situación migratoria.	Of. RE (DGC-ASN) N° 3-0-8/54 cla. 27.12.16
3	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Oficio 47 -2016-2017 recepcionado el 29 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre las acciones tomadas para el cumplimiento del artículo 5 inciso b) de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que precisa que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe brindar a los ciudadanos peruanos que retornan al Perú, servicios de capacitación para el trabajo y para el emprendimiento, entre otros servicios impulsados por la Ventanilla Única de Promoción del Empleo VUPE y el programa laboral Vamos Perú implementado en el ámbito de su sector. Asimismo, informar sobre los actuados en el artículo 5 inciso f) que señala que su sector debe fortalecer los mecanismos de reconocimiento de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral, mediante los servicios de certificación de competencias laborales que impulsa el Ministerio de Trabajo y	Of. 2496-2017-MTPE/4 19.06.2017

		Promoción del Empleo.	
4	Ministerio de Salud Oficio 48 -2016-2017 recepcionado el 29 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre las acciones tomadas por su Despacho para el cumplimiento del artículo 5 inciso j) de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que precisa que el Ministerio de Salud facilita el acceso a las prestaciones de salud del régimen contributivo o semi contributivo, conforme a la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud a los peruanos migrantes comprendidos en las características de los peruanos retornantes.	Of. 353-2017/DM/MINSA 14.02.17
5	Ministerio de Educación Oficio 49 -2016-2017 recepcionado el 29 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre las acciones tomadas para el cumplimiento del artículo 5 incisos c) d) y e) de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que establece medidas para la reinserción socioeconómica de los peruanos retornantes a través de facilidades para la certificación de las personas en lo referido a los procesos educativos de educación básica, comunitaria, superior y técnico productiva; facilidades para el reconocimiento académico en el sistema educativo nacional de los estudios realizados en el exterior, grados y títulos, diplomas o certificaciones obtenidas para el ejercicio profesional o técnico de los retornados. Asimismo, informar respecto al otorgamiento de créditos educativos y programas de becas de postgrado en el país y en el extranjero y los programas de reinserción impulsados por el MINEDU a través de becas de investigación a nivel postgrado, según lo establecido por la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y su reglamento.	
6	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Oficio 50 -2016-2017 recepcionado el 29 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre las acciones tomadas según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que precisa que los peruanos que retornan al Perú, que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, tienen derecho a solicitar el apoyo y la orientación de las entidades del Estado para acceder a los programas sociales con la finalidad de contrarrestar su situación de vulnerabilidad socioeconómica.	Of. 002-2017-MIDIS/DM 4.01.17
7	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Oficio 51 -2016-2017 recepcionado el 29 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre las acciones tomadas para el cumplimiento del artículo 5 inciso k) de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que precisa que el migrante que retorna al Perú y su familia, tiene derecho a la orientación y facilidades para el acceso a la adquisición o mejoramiento de una vivienda digna, a través de entidades como el Fondo MIVIVIENDA a través de su Programa "Mi Vivienda".	

8	Ministerio de la Producción Oficio 52 -2016-2017 recepionado el 29 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre las acciones tomadas para el cumplimiento del artículo 5 incisos g) y h) de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, que encomienda se brinde información y asesoría para facilitar el acceso al crédito a los migrantes que retornan al Perú que quieran impulsar negocios en el país, así como orientación y capacitación en la implementación de los mismos e impulsar capacitación y asistencia técnica a los migrantes retornados que quieran impulsar negocios en el país, así como orientación y capacitación en la implementación de los mismos. Asimismo, informar de las acciones realizadas según lo establecido en el inciso n) del artículo 5, que propicia la celebración de convenios con el sector privado y la sociedad civil para facilitar programas productivos que faciliten el retorno y la reinserción social y económica del migrante.	
9	Ministerio de Relaciones Exteriores Oficio 53 -2016-2017 recepionado el 28 de noviembre de 2016	Se solicita que informe respecto al número de Tarjetas del Migrante Retornado, emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores que se han acogido a los beneficios de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado desde su entrada en vigencia.	OF.RE (DGC-ASN) N° 3-0-8/53 cla. 27.12.16
10	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT Oficio 54 -2016-2017 recepionado el 29 de noviembre de 2016	Se solicita que informe sobre el número de solicitudes recibidas y solicitudes aceptadas por su Representada, de parate de peruanos residentes en el exterior que se han acogido a los beneficios tributarios contemplados en el artículo 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado desde su entrada en vigencia hasta el mes de agosto de 2016.	Of. 086-2017- SUNAT/100000 21.02.17

Fuente: elaboración propia

5.4. Materias priorizadas por la vicepresidencia de la Representación de Perú.

5.4.1. Seguridad ciudadana

Entre las Decisiones que están vinculadas con la seguridad ciudadana tenemos las siguientes:

La **Decisión 458**, aprueba los Lineamientos de la Política Exterior Común y tiene por finalidad contribuir a fortalecer la identidad y cohesión de la Comunidad Andina (CAN), que le proporcione una mayor presencia e influencia internacional y que propicie su articulación y convergencia con los demás procesos de integración existentes en América Latina y el Caribe. Entre los objetivos de la Política Exterior Común tenemos el fortalecimiento de la paz y seguridad en la Comunidad Andina, la acción conjunta en la lucha contra el problema mundial de la droga y la unificación de esfuerzos en un decisivo combate de la corrupción, y la colaboración en la lucha contra el terrorismo y otras formas de crimen organizado.

La **Decisión 505**, aprueba el Plan Andino de Cooperación para la Lucha Contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos. Este plan es integral y comprende la prevención, interdicción, reducción de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo, así como el control del desvío de precursores químicos, del lavado de activos y del tráfico de armas, municiones y explosivos.

La **Decisión 552**, aprueba el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, el cual es integral y deberá tomar en cuenta los vínculos existentes entre el tráfico ilícito y la proliferación de dichas armas y la seguridad, el terrorismo, la corrupción y el problema mundial de las drogas, así como el objetivo de largo plazo de alcanzar la paz, la estabilidad y el desarrollo en la subregión.

La **Decisión 587**, establece los lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina con el objetivo de enfrentar de manera cooperativa y coordinada las amenazas a la seguridad, desarrollar y consolidar la Zona de Paz Andina, coadyuvar a la promoción del desarrollo económico y el bienestar social, reforzando la seguridad de la subregión; así como contribuir a la consolidación y profundización de la Zona de Paz y Cooperación Sudamericana.

La **Decisión 602**, regula la Norma Andina para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en particular de cocaína y heroína. Tiene por objeto optimizar el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte y cualquier otro tipo de transacción a nivel andino y desde terceros países, de las sustancias químicas comprendidas en la Lista Única Comunitaria Básica.

La **Decisión 549**, crea el Comité Andino para el Desarrollo Alternativo (CADA) que estará conformado por las autoridades nacionales de los Países Miembros responsables de la lucha contra la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas. Este Comité es una instancia de asesoramiento y apoyo al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a la Comisión de la Comunidad Andina y a la Secretaría General de la CAN en materias relativas a la política comunitaria de desarrollo alternativo.

La **Decisión 614**, aprueba la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, cuyo objetivo general es contribuir a la reducción de la pobreza y a la cohesión social de los países miembros, mediante el establecimiento de los lineamientos de política, los enfoques conceptuales y las metas e indicadores, que orienten las acciones y proyectos de desarrollo alternativo, que sean puestos en marcha, en el marco de las políticas nacionales y comunitarias sobre la materia.

La **Decisión 774**, aprueba la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal que tiene como objetivo enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada a la minería ilegal y actividades conexas, que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana.

La **Decisión 786**, tiene por objeto crear un marco normativo para regular el intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados y su

bloqueo o desbloqueo, según corresponda, entre los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones Móviles en la Comunidad Andina, con la finalidad de enfrentar directamente la problemática que afecta a la subregión, desestimulando la comercialización de estos equipos.

Para llevar a cabo el seguimiento de estas importantes Decisiones, que fueron priorizadas por la vicepresidencia del Parlamento Andino Perú para el periodo 2016-2017, se han remitido sendos oficios a la Secretaría General de la Comunidad Andina, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de la Producción, a la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando información sobre la implementación del estado de estas Decisiones, los avances alcanzados por los Comités Andinos y los logros en cada una de las áreas en las cuales intervienen. Los detalles de estos documentos se presentan en los cuadros de seguimiento a las Decisiones emitidas en las materias en las cuales se ha dividido el trabajo de la Comunidad Andina (punto 5.1).

Al respecto, debemos señalar que si bien la Secretaría General no ha respondido ninguno de los pedidos de información, contamos con su Carta SG/E/DS/438/2017, del 3 de marzo del 2017, enviada a esta vicepresidencia con ocasión de una invitación para que participe en la Sesión del XLIX Período Ordinario del Parlamento Andino, realizado en el Perú en el mes de marzo, en la que informa que las materias de seguridad ciudadana y lucha contra las drogas no son ámbitos priorizados en el marco de la Decisión 792 referido a la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración y no figuran como parte de la Decisión 797, que aprueba la relación de Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina de fecha 14 de octubre de 2014, por lo que no se han producido reuniones sobre estas materias desde la adopción de la mencionada Decisión 792.

Esta información no precisa exactamente a qué Decisiones se refiere, toda vez que no existen en las 820 Decisiones adoptadas por la Comunidad Andina una que regule directamente el tema de seguridad ciudadana. Sin embargo, las que hemos glosado en la presente sección son materias de seguridad y corresponden a la definición dada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en la Decisión 587:

“Desde una perspectiva andina, la seguridad es entendida como la situación en la que el Estado y la sociedad se encuentren protegidos frente a amenazas o riesgos susceptibles de afectar el desarrollo integral y el bienestar de sus ciudadanos, así como el libre ejercicio de sus derechos y libertades en un contexto de plena vigencia democrática. En ese sentido, la seguridad es un concepto de carácter multidimensional y comprehensivo que abarca asuntos de índole política, económica, social y cultural, y se ve reflejada en las políticas en ámbitos tan diversos como los del fortalecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho, la defensa, la salud, el ambiente, la economía, el desarrollo económico y la prevención de desastres naturales, entre otros”.

Si revisamos la Decisión 797 que aprueba la conformación de 24 comités andinos y tres grupos ad hoc que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción

priorizados para la implementación de la reingeniería del Sistema Andino, encontramos que dos comités que han sido mencionados en el presente informe de seguimiento han sido priorizados: el Comité Andino Ad-Hoc de Minería Ilegal-CAMI (Decisión 774) y el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones-CAATEL (786).

En ese sentido, mediante sendas Notas de Prensa de la Comunidad Andina publicadas en su página web, se ha tomado conocimiento que en la reunión de trabajo sostenida por el CAMI en agosto de 2016, se revisó el proyecto de Plan Operativo Anual 2016, aprobando los componentes ambiental y legal-jurídico. En el ámbito ambiental se aprobó realizar un intercambio de conocimientos, metodologías, medidas y prácticas correctivas; así como fortalecer los mecanismos y acciones de remediación nacionales; y remediar y/o rehabilitar ecosistemas fronterizos e implementar prácticas amigables con el ambiente. El mismo componente integra además el desarrollo de herramientas normativas para la erradicación de la minería ilegal en la subregión andina.

De igual modo, en agosto de 2014, el CAATEL revisó la implementación de la Decisión 786 "Intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados y recuperados en los países que integran la Comunidad Andina", no encontrando mayor información sobre los resultados de la misma.

Sobre la seguridad ciudadana, cabe resaltar la necesidad imperiosa de que la Comunidad Andina retome y profundice esta materia, que debe constituirse en una Política de Estado de sus países miembros que ayude a frenar los actos que desestabilizan y crean temor entre la población, mediante la adopción de medidas coherentes, coordinadas y efectivas que brinden servicios de prevención de la violencia y el delito, control y persecución del delito, rehabilitación y reinserción social, atención a las víctimas, entre otras.

Si revisamos las estadísticas sobre los problemas más importantes de los países de América Latina y de la subregión andina que presenta el Latinobarómetro 2016, encontramos que si bien los problemas económicos siguen ocupando el primer lugar (30%), la delincuencia se estabiliza por tercer año consecutivo con un 22%, ocupando el segundo lugar, al que si sumamos la categoría violencia/pandilla, alcanza un 25%. Hay, sin embargo, 2 países andinos donde los problemas económicos son inferiores a la delincuencia: Perú (52%) y Chile (32%) vs. Perú (18%) y Chile (13%) en economía.

5.4.2. Integración fronteriza

Las Decisiones vinculadas a esta materia se glosan a continuación:

La **Decisión 459**, adopta la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, que tiene como objetivo fundamental elevar la calidad de vida de las poblaciones y el desarrollo de sus instituciones, dentro de los ámbitos territoriales fronterizos entre los países miembros de la subregión. Para tal efecto, crea el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y

Desarrollo Fronterizo (GANIDF), conformado por las Direcciones de Desarrollo Fronterizo de los ministerios de Relaciones Exteriores de los países miembros, con el encargo de proponer los programas y planes de acción necesarios.

La **Decisión 501**, regula las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF), que son definidas como los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de los países miembros en las que se ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar su desarrollo de manera conjunta, compartida y coordinada. Los países miembros podrán establecer mediante mecanismos bilaterales, las ZIF que consideren conveniente, así como con terceros países. Para viabilizar estas acciones, se crea en la Secretaría General de la CAN el Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo.

La **Decisión 502**, establece el mecanismo de los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en la Comunidad Andina, que son definidos como el conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de uno o de dos países miembros colindantes, aledaño a un paso de frontera, que incluye las rutas de acceso, los recintos, equipos y mobiliarios necesarios para la prestación del servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos, y en donde se brindan servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario.

La **Decisión 541**, estableció los Lineamientos del Plan Andino de Salud en Fronteras, que tiene como objetivo priorizar los problemas en salud de cada frontera y definir las acciones conjuntas para atenderlos; conformar redes binacionales de servicios en salud en las fronteras, con especial énfasis en las Zonas de Integración Fronteriza definidas entre los países participantes; y, elaborar, ejecutar y evaluar proyectos fronterizos de atención en salud con carácter binacional.

Sobre las Decisiones 459, 501 y 502, esta vicepresidencia ofició a la Secretaría General de la Comunidad Andina y al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando un informe detallado sobre los avances en el establecimiento de los CEBAF y las ZIF; el análisis del funcionamiento de las mismas; los planes, programas y proyectos diseñados y/o en ejecución; los logros y dificultades existentes; el estado en que se encuentra el Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo, el financiamiento gestionado; entre otras acciones adoptadas para el logro de su finalidad.

Cabe mencionar que no hemos recibido respuesta a nuestro requerimiento. Sin embargo, de acuerdo al seguimiento efectuado por esta vicepresidencia contamos con la siguiente información:

En el marco de la Decisión 501 se han conformado cuatro zonas de integración fronteriza en la subregión andina: ZIF Colombo-Ecuatoriana (noviembre 2002), ZIF Colombo-Peruana (noviembre 2002), ZIF Ecuatoriano-Peruana (mayo 2002) y ZIF Boliviano-Peruana (mayo-julio 2003).

Mediante la Decisión 727 se refrendó la aprobación, entre otros, del Convenio "Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la CAN – CESCAN I" suscrito por la Comisión de las Comunidades Europeas y la Secretaría General de la Comunidad Andina el 28 de mayo de 2008. En dicho marco se desarrollaron cuatro (4) proyectos en las fronteras andinas.

ZIF Perú-Colombia

"Red de Telemedicina Rural en la cuenca del Río Putumayo"

Beneficiarios: 8.609 habitantes. Colombia: Amazonas / Putumayo; Perú: Loreto / Putumayo / Teniente Clavero.

ZIF Perú-Bolivia

"Proyecto integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en la Ciudad Binacional Desaguadero"

Beneficiarios: 7.938 habitantes de La Paz/Desaguadero - Puno/Desaguadero.

ZIF Perú-Ecuador

"Red Binacional de Salud Zumba – Namballe"

Beneficiarios: 75.000 habitantes. Perú: Jaén, San Ignacio y Bagua; Ecuador: Zamora y Chinchipe/ Zamora y Palanda.

ZIF Colombia-Ecuador

"Modelo de Gestión para el Manejo Integral de los residuos"

Beneficiarios: 160.000 habitantes. Colombia: Nariño/Ipiales; Ecuador: Carchi/Tulcán

Mediante la Decisión 744 del 14 de diciembre de 2010, se aprueba la ejecución del Proyecto de Cooperación CAN-UE: "Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina - CESCAN II". Este proyecto tiene como objeto apoyar de manera particular la cooperación transfronteriza y transnacional.

En lo que se refiere a la cooperación transfronteriza, el programa CESCAN II desarrolló cuatro (4) proyectos seleccionados a partir del Banco de Proyectos de Desarrollo Fronterizo, que beneficiaron a 11 mil 959 personas de 16 comunidades. Estos proyectos son:

ZIF Perú – Colombia

"Modelos prácticos de producción piscícola de consumo humano y uso ornamental para el desarrollo de la zona de integración fronteriza de Perú y Colombia"

Ejecución: Proyecto Especial Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo de Perú (PEDICP) y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) de Colombia.

Beneficiarios: Pobladores de las localidades de El Estrecho y Caballococha en Perú, y Puerto Leguizamo y Nazareth en Colombia.

ZIF Perú-Bolivia

"Aprovechamiento de las riberas en el anillo circunlacustre del Lago Titicaca".

Ejecución: Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico Titicaca, Desaguadero, Poopó y Salar de Coipasa – ALT, en asociación con el Gobierno Municipal de Puerto Acosta (Bolivia) y la Municipalidad Provincial de Moho (Perú).



Beneficiarios: Comunidades fronterizas de Umuchi y Japisse en la provincia de Moho en Perú, y en Orurillo y Yanarico en la provincia de Puerto Acosta, Bolivia.

ZIF Perú-Ecuador

"Educación intercultural en contextos de diversidad cultural y lingüística".

Beneficiarios: Comunidades de la provincia peruana de San Ignacio y de Zamora Chinchipe en Ecuador.

ZIF Colombia-Ecuador

"Mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales en la frontera binacional"

Beneficiarios: Familias que viven en las parroquias de Maldonado y El Chical en Tulcán (Ecuador) y del Resguardo Indígena de Mayasquer y Corregimiento de Cumbal (Colombia).

En el marco del Programa Regional Andino (PRA) entre la Comunidad Andina (CAN) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se ejecutaron, en el periodo 2006-2011⁸, cuatro (4) proyectos andinos de desarrollo económico productivo en las fronteras.

ZIF Perú-Bolivia

"Crianza de llamas en comunidades alto andinas del Lago Titicaca"

ZIF Perú-Ecuador

"Manejo de Residuos Sólidos en Catamayo – Chira"

ZIF Ecuador-Colombia

"Manejo de corredor biológico Quitasol – El Ángel"

ZIF Perú-Colombia

"Gestión binacional de humedales con fines de seguridad alimentaria y conservación"

La segunda etapa del PRA se ejecutó en el periodo 2012-2014, en donde se desarrollaron tres (3) proyectos andinos de desarrollo económico productivo que beneficiaron a un total de 3,145 familias de 28 comunidades, que demandó una inversión de 646 mil dólares, de los cuales 346 mil corresponden a la contrapartida de gobiernos locales beneficiados.

ZIF Perú-Colombia

"Mejoramiento de la calidad del cacao orgánico de aroma que se produce en la frontera Colombia- Perú"

Beneficiarios: 64 familias de 18 comunidades.

ZIF Perú-Bolivia

"Apoyo al desarrollo de la cadena productiva transfronteriza del café en la frontera Bolivia- Perú".

Beneficiarios: 120 familias de 4 comunidades de ambos países.

⁸ <http://www.rree.gob.pe/politicaexternor/Documents/6.LaPolicialIntegracionFronterizaComunidadAndina-Sr.RaulNieto.pdf>



ZIF Ecuador-Colombia

"Fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Agua de consumo humano y protección de las fuentes hídricas en la frontera Colombia- Ecuador".

Beneficiarios: 2,961 familias de 6 comunidades.

En el marco del proyecto de cooperación de la Unión Europea denominado "Integración Regional Participativa en la Comunidad Andina- INPANDES" se vienen implementando seis (6) acciones de intervención en las zonas de integración fronteriza.

ZIF Perú-Bolivia

- "Integración, inclusión e innovación en cadenas productivas transfronterizas con base territorial".

- "Aprovechamiento de las aguas de la cuenca del lago Titicaca para la dotación de agua potable en un contexto de cambio climático".

- "Desarrollo de innovaciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional".

ZIF Perú-Colombia

"Integración, inclusión e innovación en el corredor productivo transfronterizo Napo – Amazonas".

ZIF Perú-Ecuador

"Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas de Ecuador y Perú".

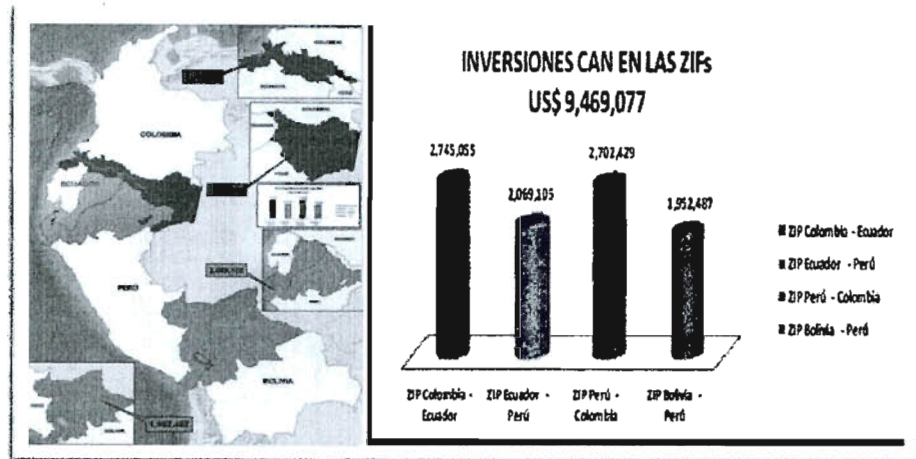
ZIF Colombia-Ecuador

"Diseño e implementación de un modelo de desarrollo territorial fronterizo para la mejora de las condiciones ambientales y de vida en la cuenca hidrográfica alta del Río Carchi en Ecuador".

Durante el periodo 2009 – 2013, las inversiones que ha efectuado la Comunidad Andina en las cuatro zonas de integración fronteriza ascienden a US\$ 9,469,077⁹, el cual se detalla en el siguiente gráfico.

⁹ http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2013725153125Inversiones_ZIF2009-2012.pdf consultado el 7 de julio de 2017, a las 10:11 horas.

Gráfico 2
Inversiones de la CAN en las zonas ZIFs 2009 - 2013



Fuente y elaboración: Comunidad Andina

En el marco de la Decisión 502 se han implementado o se vienen implementando los siguientes CEBAF:

Frontera Perú-Bolivia

CEBAF Desaguadero

Perú y Bolivia suscribieron el 28 de enero de 2005 el "Acuerdo Específico Perú-Bolivia para el CEBAF Desaguadero" y el "Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Administradores del Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) Desaguadero".

El CEBAF Desaguadero se encuentra ubicado en la línea de frontera entre Perú y Bolivia, a 1,8 km. del cruce de frontera (Puente Internacional) donde confluyen las carreteras Ilo - Desaguadero y Puno - Desaguadero, por el lado peruano, y la carretera La Paz - Desaguadero, por el lado boliviano¹⁰ y se tiene "una sola infraestructura de atención unificada para ambos países con pabellones administrativos, almacenes, seguridad, pesajes, SENASA, todo debidamente zonificado y distribuido."¹¹ Es decir, la modalidad operativa es de cabecera única en territorio peruano.

El Acuerdo Específico Perú-Bolivia para el CEBAF Desaguadero establece que el tránsito internacional de personas, equipajes, vehículos y mercancías por el paso de frontera de Desaguadero, será controlado una sola vez por las autoridades competentes en las instalaciones del CEBAF Desaguadero (Art. 3), utilizando procedimientos armonizados hasta en tanto no se adopten procedimientos únicos, evitando la duplicidad de trámites y registros a la salida e ingreso.

¹⁰ http://iirsa.org/proyectos/detalle_proyecto_api.aspx?h=7 consultado el 18 de mayo de 2017 a las 12:18 horas.

¹¹ <http://www.losandes.com.pe/Politica/20150510/88368.html>

En octubre de 2014, se iniciaron las obras correspondientes. De acuerdo a lo informado por el señor Rafael García, superintendente nacional adjunto de Aduanas¹², la sede del centro ya está construida y será inaugurada completamente equipada en el segundo semestre de este año 2017. Precisó que la sede ya cuenta con balanzas eléctricas, escaners y control de procesos.

Señaló, además, que el centro se ubica en territorio peruano y cuenta con dos edificios en el que trabajarán las autoridades aduaneras peruanas y bolivianas y permitirá el flujo de pasajeros, vehículos y carga las 24 horas del día.

Frontera Perú - Ecuador

Mediante el documento SG/di 896 del 13 de agosto de 2008 de la Secretaría General de la CAN, se suscribe el Acuerdo Marco sobre Centros Binacionales de atención en frontera terrestre (CEBAF) entre el Ecuador y el Perú.

Conforme a lo establecido en el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador – Perú se tiene previsto la construcción de cuatro CEBAF en los pasos de fronteras de los ejes viales 1, 2, 3 y 4:

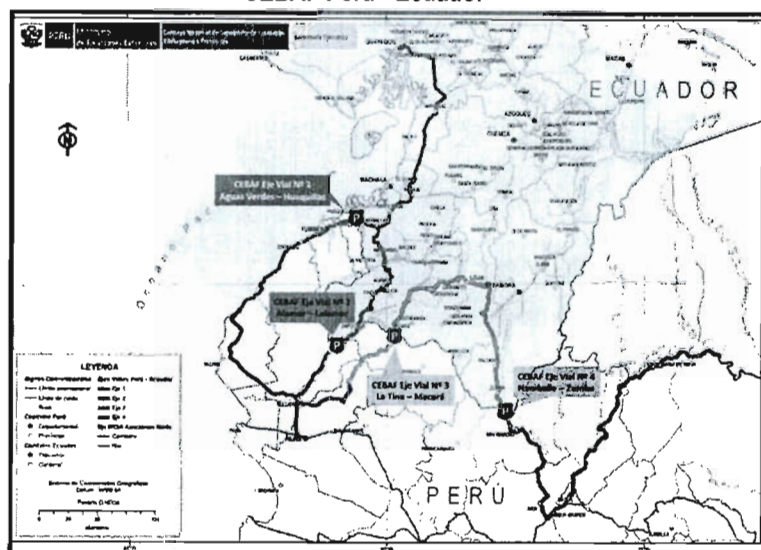
- ❖ CEBAF Eje Vial N° 1 (Aguas Verdes – Huaquillas)
- ❖ CEBAF Eje Vial N° 2 (Alamor - Lalamor)
- ❖ CEBAF Eje Vial N° 3 (La Tina - Macará)
- ❖ CEBAF Eje Vial N° 4 (Namballe - Zumba)

Para asumir la responsabilidad de la construcción de estos centros, el Perú y el Ecuador plantearon dos tipologías, teniendo en cuenta la dinámica de movilidad humana y las necesidades demandadas en la zona:

- ❖ Tipología 1 de doble cabecera con operación yuxtapuesta (una cabecera en cada país), como en el caso del Eje Vial N° 1, que presta servicios de forma integral y paralela a ambos lados del paso fronterizo.
- ❖ Tipología 2, de una sola cabecera con operación yuxtapuesta, (una cabecera para ambos países) que se ubicarán en lado ecuatoriano para el Eje N° 3 y para el lado peruano para los Ejes N° 2 y N° 4.

¹² Declaración aparecida en el diario El Comercio, <http://elcomercio.pe/economia/peru/aduanas-inauguraran-centro-binacional-frontera-peruano-boliviana-437977> consultado el 6 de julio de 2017 a las 14:32 horas.

Gráfico 3
CEBAF Perú - Ecuador



Fuente y elaboración¹³: Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

A la fecha de elaboración del presente informe se tienen estos avances:

- ❖ EL CEBAF en el Eje Vial N° 1 se encuentra terminado por ambos países y fue cofinanciado con una cooperación de la Comunidad Europea. Está en funcionamiento desde enero de 2013.
- ❖ La ejecución de los CEBAF en los ejes viales N° 2 y N° 4 es de responsabilidad del Perú. Dichos proyectos se encuentran en la etapa de preinversión y sus estudios serán financiados por el Capítulo Perú del Plan Binacional, a través del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo. En preparación la documentación para el proceso de selección y contratación del CEBAF en el Eje Vial N° 2.
- ❖ Ecuador por su parte es responsable del CEBAF en el Eje Vial N° 3. Los estudios definitivos fueron concluidos en el año 2013 y actualmente se encuentra en ejecución.

Frontera Colombia – Ecuador:

CEBAF Ipiales (Colombia) – Tulcán (Ecuador): se viene construyendo un nuevo puente internacional y mejorando la infraestructura de los CEBAF, de doble cabecera.

CEBAF San Miguel (Ecuador)- Colombia: de una sola cabecera en el lado ecuatoriano.

En lo que se refiere al Plan Andino de Salud en Fronteras-PASAFRO (Decisión 541), esta vicepresidencia puede informar que los ministros de Salud del área andina aprobaron el Plan Estratégico del PASAFRO 2007-2012, que fue propuesto en la Decisión 601 que establece el

¹³ http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/pfr_buenosaires14_anexo10_hernandez_peru.pdf consultado el 12 de abril de 2017 a las 18:32 horas.

Plan Integrado de Desarrollo Social. En diciembre del 2008, para la implementación del PASAFRO se firmó el convenio entre el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para ejecutar el proyecto “Salud: Puente para la Paz y la Integración”, cuya primera fase se ejecutó entre febrero del 2009 y octubre del 2010 y segunda fase se ejecutó hasta el año 2014.

Dentro de los logros¹⁴ obtenidos mediante estas intervenciones se pueden mencionar los siguientes:

- Fortalecimiento de la integración fronteriza y el conocimiento de la realidad de la situación de salud a partir de estrategias e intervenciones conjuntas usando instrumentos estandarizados y validados por especialistas como la “Guía para el Análisis de Situación de Salud para las poblaciones en ámbitos de frontera de los países andinos (ASIS)”.
- Institucionalización del ASIS para el diagnóstico de la situación de salud en fronteras y para la toma de decisiones, generando confianza y transparencia en el manejo de información de los equipos bi y trinacionales. Se elaboraron ASIS para las fronteras de (i) El Oro – Tumbes (ii) Zumba – San Ignacio (iii) Desaguaderos de Perú y Bolivia (iv) Arica – Tacna (v) Nariño – El Carchi.
- Mejoramiento de la dinámica de interacción y comunicación entre los equipos de salud en ámbitos de frontera.
- Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos en fronteras y nacionales en manejo de ASIS y formulación de proyectos bi y trinacionales.
- Contribuciones a la construcción del Plan Quinquenal Binacional Ecuador – Perú.

Actualmente se encuentra en implementación el Plan Andino de Salud en Fronteras 2016 – 2018¹⁵ cuya elaboración, según señala su contenido, ha sido elaborado “a partir de los resultados obtenidos en la implementación del Plan Andino de Salud en Fronteras 2007 – 2012, mediante los proyectos PASAFRO I y II, de las lecciones aprendidas, así como del análisis de las prioridades nacionales para las poblaciones en frontera, reflejados en las Agendas Nacionales del sector salud para cada país.”













Para la implementación de las actividades del PASAFRO se han priorizado los siguientes ejes de frontera:

¹⁴ <http://www.orasconhu.org/node/2664>

¹⁵ Plan Andino de Salud en Fronteras 2016-2018

<http://www.orasconhu.org/sites/default/files/PLAN%20ANDINO%20DE%20SALUD%20EN%20FRONTERAS%202016-2018%2014-12-15%20v2.pdf>

Gráfico 4
Ejes de frontera - PASAFRO

 Bolivia	1. Cobija - Iñapari
 Perú	2. Desaguadero de ambos países
 Colombia	3. Nariño – Esmeraldas
 Ecuador	4. Putumayo – Sucumbíos
 Chile	5. Arica/Parinacota – Tacna
 Perú	
 Ecuador	6. El Oro – Tumbes
 Perú	7. Zamora Chinchipe – Cajamarca
	8. Morona Santiago/Amazonas
 Perú	9. Loreto – Putumayo/Amazonas
 Colombia	
 Venezuela	10. Zulia – La Guajira/César
 Colombia	11. Táchira – Norte de Santander

Fuente: PLAN ANDINO DE SALUD EN FRONTERAS 2016 – 2018 PASAFRO

El citado plan se ha propuesto 5 objetivos estratégicos; de ellos el Objetivo Estratégico 4 está referido a “Implementar y apoyar programas y acciones específicas para enfrentar los problemas de salud identificados y priorizados en fronteras”, para lo cual se tiene previsto las siguientes actividades de corto, mediano y largo plazo.

Cuadro 70
Objetivo Estratégico 4 del PASAFRO 2016-2018

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Meta	Responsables
4. Implementar y apoyar programas y acciones específicas para enfrentar los problemas de salud identificados y priorizados en fronteras	4.1 Diseñar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades, habilidades y cooperación técnica en los temas de vigilancia epidemiológica, infección respiratoria aguda, dengue, emergencia y desastres, VIH sida, tuberculosis, salud mental infantil, embarazo en adolescentes, discapacidad, etc.	Programas diseñados e implementados	Actas o informes de talleres realizados	15	Países andinos y ORAS CONHU
	4.2 Implementar programas, proyectos y acciones de salud en las fronteras priorizadas.	Número de programas, proyectos y acciones coordinados	Informes de monitoreo	5	Países andinos

	4.3 Diagnosticar y diseñar redes de telemedicina/telesalud en las fronteras definidas.	Número de redes de telemedicina / telesalud diseñadas	Informes técnicos	1	Países andinos y ORAS CONHU
	4.4 Apoyar la implementación de redes de telemedicina/telesalud diseñadas y priorizadas.	Número de redes de telemedicina / telesalud apoyadas	Informes técnicos	1	Países andinos y ORAS CONHU

Fuente: PLAN ANDINO DE SALUD EN FRONTERAS 2016 – 2018 PASAFRO

5.4.3. Migración de ciudadanos andinos

Para realizar el seguimiento a las Decisiones adoptadas por los países miembros en materia migratoria se ha procedido a dividirlos en tres ejes temáticos, según lo propone el Trabajo de Consultoría del Equipo de Trabajo del Proyecto Subregional Andino OIM¹⁶-SGCAN "Fortalecimiento de la integración andina a través de la implementación de las Decisiones comunitarias en materia migratoria (Fondo 1035)": A. Facilitación de la circulación y control migratorio en el espacio intracomunitario, B. Facilitación de la migración laboral en el espacio intracomunitario, y C. Protección y asistencia consular a los ciudadanos andinos en el espacio extracomunitario.

Decisiones referidas a la circulación y control migratorio en el espacio intracomunitario

Se adoptaron las siguientes Decisiones:

La **Decisión 397**, crea la Tarieta Andina de Migración (TAM), que constituye el único documento de control migratorio y estadístico de uso obligatorio, para el ingreso y salida de personas del territorio de los países miembros, ya sea por sus propios medios o utilizando cualquier forma de transporte.

La **Decisión 503**, regula el reconocimiento de documentos nacionales de identificación permitiendo que los nacionales de cualquiera de los países miembros puedan ingresar a cualquiera de los otros países miembros, en calidad de turistas, presentando uno de los documentos nacionales de identificación, válido y vigente en el país emisor y sin el requisito de visa consular.

La **Decisión 526**, aprueba la instalación de Ventanillas de entrada en aeropuertos para nacionales y extranjeros residentes en los Países Miembros, disponiendo que la cantidad de ventanillas en cada aeropuerto deberá ser compatible con el flujo de pasajeros. La norma dispone que estas ventanillas se instalaran, inicialmente y de manera gradual, en los siguientes aeropuertos de los países miembros:

¹⁶ Organización Internacional para las Migraciones-OIM

- En Bolivia: en La Paz, Aeropuerto Internacional de El Alto; en Santa Cruz de la Sierra, Aeropuerto Internacional de Viru - Viru.
- En Colombia: en Bogotá, Aeropuerto El Dorado; en Cartagena, Aeropuerto Rafael Núñez; en Medellín, Aeropuerto José María Córdova; y en Cali, Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.
- En Ecuador: en Quito, Aeropuerto Mariscal Sucre; en Guayaquil, Aeropuerto Simón Bolívar.
- En Perú: en Lima, Aeropuerto Jorge Chávez; en Cuzco, Aeropuerto Velasco Astete; en Iquitos, Aeropuerto Francisco Secada Vigneta.
- En Venezuela: en Caracas, Aeropuerto Simón Bolívar; en Maracaibo, Aeropuerto La Chinita; en el Estado Nueva Esparta, Aeropuerto Santiago Mariño.

Decisiones referidas a la migración laboral en el espacio intracomunitario

Se adoptaron las siguientes Decisiones:

La **Decisión 545**, aprueba el Instrumento Andino de Migración Laboral que tiene como objetivo el establecimiento de normas que permitan de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los trabajadores migrantes andinos con fines laborales y bajo relación de dependencia en cualquier parte del territorio de los países miembros, de acuerdo a la siguiente clasificación: (a) trabajador con desplazamiento individual; (b) trabajador de empresa; (c) trabajador de temporada; y, (d) trabajador fronterizo.

La **Decisión 583**, aprueba el Instrumento Andino de Seguridad Social, que tiene entre sus objetivos garantizar a los migrantes laborales, así como a sus beneficiarios, la plena aplicación del principio de igualdad de trato o trato nacional dentro de la subregión, y la eliminación de toda forma de discriminación, así como garantizar el derecho de los migrantes laborales y sus beneficiarios a percibir las prestaciones de seguridad social durante su residencia en otro país miembro.

La **Decisión 584**, adopta el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los países miembros para disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Decisiones referidas a protección y asistencia consular a los ciudadanos andinos en el espacio extracomunitario

Se tienen las siguientes Decisiones:

La **Decisión 504**, crea el documento de viaje denominado "Pasaporte Andino", el cual podrá ser utilizado por los nacionales de los países miembros en sus movimientos migratorios.

La **Decisión 525**, aprueba las características técnicas específicas mínimas de nomenclatura y seguridad del Pasaporte Andino.

La **Decisión 548**, establece un Mecanismo Andino de cooperación en materia de asistencia y protección consular y asuntos migratorios en beneficio de las personas naturales nacionales de cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina que por diverso motivo se encuentren fuera de su país de origen.

Cabe mencionar que las Decisiones antes glosadas han sido tomadas en cuenta para la etapa de la reingeniería del SAI y, por tanto, el Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) y el Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social y el Comité Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo han sido incluidos en la relación de Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que están relacionados en forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados para la implementación de la reingeniería antes citada, que fueron aprobados mediante la Decisión 797 del 14 de octubre de 2014. Al respecto, cabe mencionar que los dos últimos comités han sido fusionados resultando el Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para realizar el seguimiento a la política migratoria, se han enviado sendos oficios a la Secretaría General de la CAN, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando un informe detallado sobre los avances realizados por los países miembros y por nuestro país en la formulación de propuestas conducentes a la plena operatividad de la normativa andina en materia migratoria. En este caso solo las entidades de nuestro país han atendido nuestro pedido.

Respecto a estas Decisiones nuestros funcionarios informan que actualmente nuestro país ha implementado la TAM electrónica en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y que esta medida se ampliará progresivamente a nivel nacional, se ha iniciado la emisión exclusiva de pasaportes biométricos y se han inaugurado seis módulos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, las mismas que progresivamente se instalarían en el Aeropuerto Alejandro Velasco Astete del Cusco y Francisco Secada Vigneta de Iquitos.

De igual modo, se ha creado la Dirección de Migración Laboral que administra el Sistema Virtual del Trabajador Andino para facilitar la emisión de la Constancia de Trabajador Migrante Andino y el Servicio de Orientación al Migrante que ofrece información y orientación sobre el proceso de migración laboral y retorno. Asimismo, se han desarrollado iniciativas para emprendimientos generados a partir del uso productivo de las remesas.

En mayo de 2013 se aprobó el Reglamento de la Decisión 548. El Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó su Plan de Trabajo y su Hoja de Ruta el 13 de julio 2016 y está pendiente la aprobación de su reglamento.

Un punto muy importante es lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores que señala que se encuentra en discusión el Proyecto de Estatuto Migratorio Andino que propone la Decisión integral sobre circulación de personas sin ánimo de residencia y la residencia de los ciudadanos comunitarios, que tiene entre sus propósitos, los siguientes:

- a. Codificar y profundizar el Derecho Comunitario Andino en materia migratoria intracomunitaria, integrando al mismo tiempo los avances alcanzados por los Estatutos Migratorios Permanentes, de naturaleza bilateral, entre países miembros de la CAN.
- b. Considerar los avances de la región en materia migratoria.
- c. Contribuir a la convergencia de la CAN y el MERCOSUR con miras al fortalecimiento del espacio suramericano de libre circulación y residencia, en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
- d. Contribuir a la consolidación de la ciudadanía andina y suramericana.

Para tal efecto, el 12 de diciembre de 2016, se realizó la XVIII Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración en el que se acordó que se circularán los puntos de vista de las distintas delegaciones y a partir de la segunda quincena de enero 2017, se procederá a discutir el Capítulo 11 (artículos del 31 al 39), los artículos sobre ciudadanos extracomunitarios, así como el tema laboral. Este proyecto de Estatuto prevé la derogación de las Decisiones 503, 504, 525, 526 y 545.

5.4.4. Lucha contra la corrupción

Sobre esta materia se tienen las siguientes Decisiones:

La **Decisión 587**, se aprueba los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina con el objetivo de enfrentar de manera cooperativa y coordinada las amenazas a la seguridad en la subregión. En la agenda de esta Política se incluyó el tema de la lucha contra la corrupción como requisito indispensable para promover el desarrollo integral de los pueblos andinos.

En este marco, la **Decisión 668**, aprueba el Plan Andino de Lucha contra la Corrupción que tiene como objetivo promover el establecimiento de políticas, estrategias, metas y mecanismos para aumentar la eficacia y eficiencia en la lucha contra la corrupción que realizan los países miembros de la Comunidad Andina (CAN), a través de acciones de cooperación. Para la instrumentación de la citada Decisión se crea el Comité Ejecutivo Andino del Plan de Lucha contra la Corrupción, cuyas acciones previstas están referidas a materias de formación ciudadana, participación y control social; medios de comunicación; desarrollo legislativo; transparencia de la gestión pública; medidas dirigidas al sector privado; fortalecimiento de los organismos de control; acciones de combate a la impunidad en casos de corrupción; control de las declaraciones patrimoniales; seguimiento de la defensa judicial del estado; contratación pública; entre otros.

Para realizar el seguimiento a la Decisión 668 se procedió a solicitar información sobre su implementación a la Secretaría General de la CAN, a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, habiendo obtenido respuesta solo de la Presidencia del Consejo de Ministros, que remite el Informe sobre el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 de nuestro país

pero no hace mención alguna sobre la conformación del Comité Ejecutivo o el estado de implementación de la citada Decisión.

Si bien este tema lo estamos desarrollando en este acápite, debemos mencionar que su regulación forma parte de la materia de seguridad. En ese sentido, el Comité Ejecutivo no ha sido priorizado por la Comunidad Andina para la implementación de la reingeniería del Sistema Andino de Integración.

Esta medida adoptada por la Comunidad Andina, a la luz de las últimas revelaciones de actos de corrupción protagonizados por la empresa brasileña Odebrecht en varios países de América Latina y de otras empresas de la misma nacionalidad, ha resultado insuficiente ya que ha dejado de lado, entre otros, un tema muy importante como es la lucha contra la corrupción, que impide el desarrollo de los países miembros afectados, de su población y socava sus instituciones. Este último destape ha puesto en evidencia una vez más que el problema de la corrupción es un tema que no está superado en la región y que sigue presente en la agenda del ciudadano andino.

En efecto, de acuerdo al Informe 2016 de la Corporación Latinobarómetro¹⁷, se observa que la corrupción ha saltado a la agenda de los países como uno de los principales problemas percibidos por la ciudadanía. Es así, que tres de los cinco países que integran el Parlamento Andino tienen en su agenda el problema de la corrupción en primer o segundo lugar: Bolivia (15%, primer lugar de la agenda), Chile (10%, segundo lugar de la agenda) y Perú (9%, segundo lugar de la agenda). Mientras que Colombia lo tiene en cuarto lugar de la agenda con 8% y Ecuador, en sexto lugar, con 5%.

De otro lado, según el informe del Índice de percepción de la corrupción 2016¹⁸, elaborado por Transparencia Internacional, de los 176 países incluidos en la medición, los países que integran el Parlamento Andino obtuvieron la siguiente puntuación: Chile en el puesto 24; Colombia, 90; Perú, 101; Bolivia, 113; y Ecuador, 120. Es decir, solo Chile está ubicado entre los primeros 50 países menos corruptos. Sin embargo, cabe mencionar que en relación al año pasado este último país ha retrocedido, según el índice, en 4 puntos. Asimismo, han experimentado un retroceso Bolivia, Perú y Ecuador, habiéndose mantenido solo Colombia con la misma puntuación.

En consecuencia, para combatir la corrupción que ha cruzado las fronteras con el caso de la empresa Odebrecht, se requiere contar con políticas conjuntas y de cooperación mutuas para lograr el desarrollo, la paz y la estabilidad de la subregión.

5.4.5. **Prevención de desastres.**

Sobre esta materia podemos mencionar lo siguiente:

¹⁷ <http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp> consultado el 23 de junio de 2017 a las 10:52 horas.

¹⁸ <http://transparencia.org.es/ipc-2016/> consultado el 23 de junio de 2017 a las 10:56 horas.

La **Decisión 529** crea el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), que tiene por objeto y competencia contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres naturales y antrópicos que puedan producirse en el territorio de la subregión andina, considerando que dicho territorio presenta condiciones proclives a los desastres naturales de alto riesgo, y ante el incremento de dichos eventos que ocasionaron graves pérdidas económicas y sociales en los países miembros afectados.

El CAPRADE, en el desarrollo de sus funciones, recomendó al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores adoptar una “Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres – EAPAD”, la misma que se aprobó mediante la **Decisión 591**, del 10 de julio de 2004.

Con ocasión de la Conferencia Mundial sobre Reducción del Riesgo de Desastres, realizada en Japón, en el año 2005, se suscribió el “Marco de Acción de Hyogo (MAH)” (2005-2015), como un marco estratégico global para su implementación por parte de los países, las regiones, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

Para armonizar la EAPAD con el Marco de Acción de Hyogo, mediante la **Decisión 713** del 19 de agosto de 2009, se deroga la Decisión 591 y se aprueba una nueva Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres que contiene líneas estratégicas específicas para ser desarrolladas en los sectores agropecuario; agua y saneamiento básico; vivienda e infraestructura; salud; vialidad y transporte; energético, minero e industrial; así como en comunicaciones; medio ambiente; turismo y comercio; y educación. La Estrategia Andina se estructura en 5 ejes temáticos, conformados por 28 programas y 86 subprogramas a ser implementados por cada país miembro.

Para realizar el seguimiento a estas Decisiones, se han oficiado documentos a la Secretaría General de la CAN y a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando un informe detallado de la conformación y las actividades desarrolladas por el CAPRADE, el estado en que se encuentra la implementación de la Estrategia Andina y la ejecución de sus planes estratégicos; así como los recursos que se han obtenido de las fuentes cooperantes y de los países miembros para llevar a cabo su finalidad; sin embargo, no se han obtenido respuesta.

No obstante ello, de acuerdo al seguimiento efectuado por esta vicepresidencia a las Decisiones antes glosadas, podemos señalar que en el marco de la implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración, mediante la **Decisión 797** del 14 de octubre de 2014, se aprobó la relación de los Comités y Grupos Ad Hoc de la Comunidad Andina que están relacionados de forma directa con los lineamientos y ámbitos de acción priorizados en la reingeniería. En dicho listado figura el CAPRADE como Comité Andino Ad-Hoc de Prevención de Desastres. Es decir, sigue en funciones, pese a lo cual no se ha recibido respuesta sobre sus actividades.

Asimismo, hemos tomado conocimiento mediante Nota de Prensa de la CAN publicada en su portal web que el pasado 6 de abril de 2016, en el marco de la XXI Reunión del CAPRADE, los

países miembros aprobaron el Plan de Trabajo del citado Comité que tuvo como punto principal la actualización de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres y del Plan Estratégico Andino de Desastres, para adecuarlo a los nuevos lineamientos del “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”, que fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, realizada en Japón el año 2015.

Es por ello, que el 9 de mayo de 2017, la CAN aprobó la **Decisión 819** que deroga la Decisión 713 y establece la Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres (EAGR), que tiene como objetivo principal reducir el riesgo y el impacto de los desastres a fin de coadyuvar en el desarrollo sostenible con inclusión social en todos los países de la Subregión Andina, a través del fortalecimiento institucional y el establecimiento de políticas, estrategias, programas y subprogramas comunes. Esta nueva estrategia incorpora entre sus líneas de acción las metas trazadas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su respectiva agenda 2030, en sinergia con las agendas de adaptación al cambio climático.

La Estrategia Andina se estructura sobre la base de 4 ejes temáticos: (1) priorizar el proceso de conocimiento del riesgo de desastres en todos los sectores del nivel nacional y subregional andino, (2) fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional y sub regional; (3) fortalecer la inversión pública y privada orientada a la reducción del riesgo y manejar los desastres de la región andina mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales; e (4) incrementar las medidas de preparación ante desastres en todos los niveles, con el fin de contar con una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en el ámbito de la rehabilitación y la reconstrucción.

Para ejecutar la Estrategia Andina se encarga a la Secretaría General de la CAN, previa opinión del CAPRADE la adopción mediante Resolución del Plan Operativo Anual Andino, en un plazo no mayor de tres meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Decisión, es decir, hasta el 10 de agosto de 2017¹⁹.

5.5. Iniciativas presentadas por la vicepresidencia para el fortalecimiento de las funciones del Parlamentario Andino

5.5.1. Propuesta de modificación del Reglamento del Congreso de la República

Mediante Oficio 313-2016-2017-VPPA/PARLANDINO, de fecha 15 de mayo de 2017, esta vicepresidencia remitió al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento un proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone modificar el Capítulo VII del Reglamento del Congreso de la República, que regula el Régimen Aplicable a los Parlamentarios Andinos y que fuera debidamente sustentada en el seno de la comisión en la sesión ordinaria de fecha 2 de mayo del 2017.

¹⁹ La presente Decisión entró en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, la cual se realizó el 9 de mayo de 2017.



Este proyecto tiene como finalidad el fortalecimiento de las funciones de los parlamentarios andinos otorgándoles, entre otras funciones, la facultad de participar en las sesiones de las comisiones ordinarias del Congreso de la República para lograr una mayor vinculación entre ambos órganos de representación popular y de cercanía con la población, tal como está previsto en la legislación de países como Bolivia y Ecuador, evitando así un trabajo aislado y desarticulado como el que hasta la fecha vienen realizando.

En efecto, el artículo 98 del Reglamento del Congreso de la República establece que “Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino mantienen relaciones de coordinación con el Congreso de la República” y que el parlamentario andino designado sustentará “ante el Pleno del Congreso el Informe Anual de las labores, actividades y de la misión cumplida, así como del desarrollo del proceso de integración”; no obstante, en la realidad esta disposición no se lleva a la práctica debido a que el parlamentario andino no es convocado para sustentar ante el máximo órgano congresal las labores efectuadas anualmente, hecho que contribuye a que su labor pase desapercibida no solo para los ciudadanos comunes sino también para los señores congresistas.

Si bien en el Parlamento Andino no se tienen atribuciones directas de legislar, no podemos dejar de mencionar que en su seno funcionan de forma permanente cinco comisiones cuyos temas están relacionados con materias que se ven en las comisiones de nuestro Congreso de la República, claro que con matices propias de la integración andina.

En consecuencia, resulta fundamental que año a año, antes del término de la segunda legislatura, se realice esta convocatoria que está prevista en nuestro ordenamiento legal y a la fecha no se está cumpliendo.

De otro lado, se proponen también precisiones en diversos artículos del Capítulo VII del Reglamento del Congreso para adecuarlos a la normatividad supranacional del Parlamento Andino como son el Acuerdo de Cartagena, el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, el Protocolo de Trujillo y el Reglamento General del Parlamento Andino, de tal forma que se vean fortalecidas las competencias de control político del proceso de integración y la fiscalización a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración.

La fórmula legal que se propone es la siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL CAPÍTULO VII DEL
REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
FUNCIONES DE LOS PARLAMENTARIOS ANDINOS**

Artículo único. Modificación del capítulo VII del Reglamento del Congreso de la República
Modifícase el capítulo VII del Reglamento del Congreso de la República, conforme a los siguientes textos:

“CAPÍTULO VII
Régimen aplicable a los Parlamentarios Andinos

Artículo 96. Representación de los Parlamentarios Andinos

Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino, representan a la Nación ante el órgano deliberante y de control del Sistema Andino de Integración. Ejercen sus funciones de conformidad al Acuerdo de Cartagena y al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino.

El régimen legal aplicable es igual al de los Congresistas de la República en lo que corresponda.

Artículo 96-A. Son funciones de los Parlamentarios Andinos:

1. *Proponer acciones o decisiones para alcanzar los objetivos programáticos y la estructura Institucional del Sistema Andino de Integración.*
2. *Proponer iniciativas legislativas ante el Parlamento Andino sobre temas de interés común del Proceso Andino de Integración para su Incorporación al ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina.*
3. *Ejercer el control político sobre el proceso de integración, requiriendo información periódica a los órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración.*
4. *Ejercer la fiscalización sobre la conducta de altos funcionarios de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración por responsabilidades políticas en la marcha del proceso o en el cumplimiento de sus funciones.*
5. *Propiciar mecanismos de promoción económica, política, cultural, social y deportiva que permitan consolidar el proceso de integración y promover relaciones de coordinación y cooperación con los Parlamentos de los países miembros, órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y de terceros países en general.*

Artículo 97. Juramento del cargo ante el Congreso de la República

Los representantes peruanos titulares, previa a su incorporación al Parlamento Andino, tienen la obligación de jurar ante el Congreso de la República del Perú el cumplimiento de la Constitución Política. Los representantes suplentes juramentan el cargo antes de reemplazar al Parlamentario Andino titular.

Artículo 98. Relaciones con el Congreso de la República del Perú

Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino mantienen relaciones de coordinación con el Congreso de la República. Con esta finalidad presentan ante el Pleno del Congreso un Informe Anual de las labores, actividades y de la misión cumplida, así como del desarrollo del proceso de integración antes del término de la segunda legislatura.

El Informe es aprobado por los representantes peruanos al Parlamento Andino por mayoría simple de votos y lo sustenta quien ejerce la vicepresidencia de la representación peruana.

Los pedidos de información que formulen los Parlamentarios Andinos a los funcionarios del Estado para dar cumplimiento a su mandato se realizan de conformidad con el régimen establecido en el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable y en las materias pertinentes.



Artículo 98-A. Participación en las sesiones de las comisiones ordinarias del Congreso de la República

Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino participan en las sesiones de las comisiones ordinarias del Congreso de la República, conforme a su especialidad y materia, con voz pero sin derecho a voto.

Artículo 99. Comunicación de los Órganos del Congreso de la República con el Sistema Andino de Integración

La comunicación de los órganos del Congreso de la República con los órganos del Sistema Andino de Integración se realiza a través de la Representación Nacional del Parlamento Andino y los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 100. Régimen de Retribución y Servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 28360, Ley de Elecciones de Representantes ante el Parlamento Andino, el Presupuesto del Congreso incluye los montos correspondientes para atender las retribuciones de los Parlamentarios Andinos. Además se incluirá en el Presupuesto la Oficina Nacional del Parlamento Andino en el Perú.

Los suplentes solo tienen derecho a retribución económica en la medida en que se hace efectivo el reemplazo del titular y por la parte proporcional a la duración de su suplencia.

El pago de las retribuciones mencionadas en el párrafo anterior será sufragado por el Congreso de la República en iguales importes a la de los Congresistas de la República, de conformidad con el artículo 10 del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, hecho en la ciudad de Sucre, el 23 de abril de 1997, y aprobado por la Resolución Legislativa 27525.

Artículo 101. Régimen de suplencia

*Los representantes peruanos ante el Parlamento Andino son reemplazados por los representantes suplentes, quienes cuentan con idénticas prerrogativas **mientras reemplazan al Parlamentario Andino Titular. El reemplazo se realiza según lista y el orden que resulta de la mayor votación preferencial obtenida en el proceso electoral en el que fueron elegidos. Sólo en caso de enfermedad o accidente, si corresponde el abono de las retribuciones simultáneas al titular y suplente.***

*Mientras los suplentes no ejerzan el cargo en sustitución de los titulares no **están** sujetos a incompatibilidades ni impedimentos."*

5.5.2. Propuesta de Disposición Complementaria Transitoria en la norma que apruebe el Congreso creando el Distrito de peruanos en el exterior.

Mediante Oficio 312-2016-2017-VPPA/PARLANDINO, de fecha 15 de mayo de 2017, esta vicepresidencia remitió al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento una Propuesta de Disposición Complementaria Transitoria para ser incorporada en el dictamen que se elabore sobre la creación del Distrito Electoral de peruanos en el exterior.

Esta propuesta nace de la preocupación generada por el significativo número de connacionales que viven en el extranjero, pero que no participan de forma activa en la vida política de nuestro país, a pesar que el voto es obligatorio.

En efecto, para las Elecciones Generales y del Parlamento Andino de 2016, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) señaló que existía un total de 884 mil 924 peruanos mayores de edad registrados por nuestros consulados²⁰.

De esta cifra, de acuerdo al citado órgano electoral, en la primera vuelta se registró una participación de 472,027 ciudadanos votantes, es decir, el 53.34% y un ausentismo de 412,897, lo que representa el 46.66% de la población electoral en el extranjero: una cifra realmente alarmante.

Si analizamos esta situación encontraremos que uno de los motivos de la escasa participación política de los ciudadanos que viven en el exterior se debe a que nuestros compatriotas no se sienten verdaderamente representados en el Congreso peruano. Si bien la Constitución Política del Perú obliga al ciudadano a ejercer su voto dentro o fuera del país, no existe para el emigrante un representante directo que proteja sus derechos y vele por sus intereses que son muy diferentes de aquellos que residen en Lima e incluso en provincias. Dicho ciudadano es considerado como un elector limeño ya sea que haya vivido en Lima o en el interior del país. Es decir, su voto está concentrado en el distrito electoral de Lima Metropolitana, a pesar que por encontrarse en un país que no es el suyo requiere de una representación especial, lo que se extiende a sus familiares.

Sobre esta problemática, hemos tomado conocimiento de la presentación de siete proyectos de ley²¹ en el Congreso de la República que regulan la representación de los peruanos en el exterior propuestos por los Grupos Parlamentarios de Fuerza Popular, Célula Parlamentaria Aprista, Alianza para el Progreso, Peruanos por el Cambio y Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad.

Es importante destacar que de aprobarse las propuestas legislativas que creen un Distrito Electoral para los Peruanos en el Exterior, ésta surtirá sus efectos recién en las próximas elecciones del 2021, quedando hasta entonces nuestros connacionales solo con la representación de los congresistas del Distrito de Lima, los mismos que, considerando la población que representan, resulta difícil que se avoquen a un trabajo efectivo y oportuno para resolver el problema.

Por tal razón, esta vicepresidencia alcanzó a la Comisión de Constitución y Reglamento, junto con el oficio antes mencionado, una Exposición de motivos que sustenta nuestro pedido,

²⁰ Sin embargo, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores aproximadamente tres millones de ciudadanos peruanos residen hoy en día permanentemente en el extranjero.

²¹ Proyectos de ley 375, 433, 507, 667, 1204, 1247 y 1330/2013-CR



esperando sean consideradas por los integrantes de ese grupo de trabajo, teniendo en cuenta además que esta problemática es tema de preocupación en todas las bancadas por lo que se podría concluir que existe consenso para su regulación.

La propuesta de Disposición Complementaria Transitoria es la siguiente.

“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Representación de peruanos en el exterior

En tanto y en cuanto se establezca un Distrito Electoral que represente a los peruanos en el exterior y se elija a los congresistas de dicho distrito, la representación de los peruanos en el exterior está a cargo de los Parlamentarios Andinos elegidos de manera directa, universal y por distrito único.”

5.5.3. Propuesta de Decisión creando la Comisión especial de Fiscalización y Control Político.

En junio del presente año se ha presentado a la Presidencia del Parlamento Andino un proyecto de Decisión con la finalidad de crear una comisión especial encargada de la realización del control político a los organismos del Sistema Andino de Integración.

PROYECTO DE DECISIÓN

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida en el marco del XLIX Período Ordinario de Sesiones en la ciudad de Bogotá Colombia, a los.....días del mes de junio del año 2017

CONSIDERANDO

Que Según lo establece el Acuerdo de Cartagena, el Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración, su naturaleza es comunitaria, representa a los pueblos de la Comunidad Andina y está constituido por representantes elegidos por sufragio universal y directo.

Que el artículo 43 inciso b) del Acuerdo de Cartagena señala que el Parlamento Andino tiene la atribución de “Examinar la marcha del proceso de integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema”.

Que el artículo 13 inciso a) del Tratado Constitutivo del Parlamento Andino precisa que es atribución del Parlamento Andino “Examinar la marcha del proceso de integración subregional a través de los

informes anuales de los órganos, de los Convenios y Acuerdos Andinos y de las informaciones que juzgue conveniente solicitarles".

Que el artículo 5 del Reglamento General del Parlamento Andino tipifica sus funciones en concordancia con el artículo 43 del Acuerdo de Cartagena estableciendo en el inciso c) que la función de Control Político "Examinar la marcha del proceso requiriendo información periódica a los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, a través del observatorio de integración".

Que en el mismo sentido el inciso d) del artículo 5 del Reglamento del Parlamento Andino le atribuye la Función Fiscalizadora "Como Órgano Deliberante, examinar excepcionalmente la conducta de altos funcionarios de los Órganos e Instituciones de la Comunidad andina por responsabilidades políticas en la marcha del proceso o en el cumplimiento de sus funciones".

Que son atribuciones y deberes de los Parlamentarios Andinos "respetar y hacer respetar el marco jurídico de la Comunidad Andina y sus propios instrumentos básicos" según lo prescrito en el inciso c) del artículo 14 de su Reglamento así como en concordancia con el artículo 36 incisos e) y f) que precisa "Promover y evaluar el desarrollo y los resultados del proceso de integración, así como examinar en su conjunto todas las cuestiones y asuntos relativos al mismo"

Que es necesario tomar en consideración el Título IV del Reglamento del Parlamento Andino sobre Control Político que establece que para examinar la marcha del Proceso de Integración Sub Regional Andina y el cumplimiento de sus objetivos, se requerirá información correspondiente a los Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración de conformidad a lo consagrado en el literal b) del artículo 43 del Acuerdo de Cartagena.

Que el Reglamento del Parlamento Andino ha previsto el caso de incumplimiento de la obligación de rendir el informe solicitado a los Órganos e Instituciones que conforman el SAI ya sea por acción u omisión culposa, debiendo elevarse la correspondiente queja por disposición de la Plenaria ante el Consejo Presidencial Andino o adelantar acciones diplomáticas y/o legales a que diera lugar, según lo señalado en el artículo 118.

Que el control político se ejerce sobre los agentes de control institucionalizados: órganos, autoridades o sujetos de poder cualificados por su acción política, excluyendo de ellos a los órganos jurisdiccionales²². En ese sentido son sujetos de Control Político en el Sistema Andino de Integración el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión de la Comunidad Andina, la Secretaría General de la Comunidad Andina, la Universidad Andina Simón Bolívar y demás órganos e instituciones que se creen en el marco del Sistema Andino de Integración, así como las instancias gubernamentales encargadas de implementar las Decisiones de carácter vinculante en cada uno de los países miembros.

Que los agentes que ejercen la atribución de control político deben tener legitimidad para actuar en el marco de sus atribuciones, su función de fiscalización deriva de la atribución expresa de la competencia jurídicamente establecida, es decir se trata de una atribución regular normativizada, cuyo modo de ejercicio está previsto en el derecho.²³

²² Manuel Aragón Reyes – Control Parlamentario como Control Político Revista de Derecho Político, núm. 23, 1986, pp. 9-39

²³ Ídem



Que el Parlamento Andino es creado como órgano deliberante del Sistema de Integración, representando a la población de los países miembros a través del sufragio directo y universal que lo legitima para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Acuerdo de Cartagena, su Tratado Constitutivo y su Reglamento, estando establecida con precisión la atribución de control político del Sistema Andino de Integración.

Que "el Control Político no tiene como finalidad la de controlar las producciones jurídicamente objetivadas del poder (que es la finalidad del control jurídico) sino la de controlar a los órganos del poder mismo; ese control se puede realizar directamente sobre dicho órgano o indirectamente a través de la actividad que ese órgano despliega, de tal manera que el objeto inmediato del control político puede ser un acto político concreto u una actuación de política general e incluso de una norma"²⁴

Que es necesario fortalecer el rol del Parlamento Andino en el contexto del Sistema Andino de Integración atendiendo su calidad de órgano deliberante y democrático, debiendo para ello ejercer a plenitud su papel de control político en la Comunidad Andina²⁵

Que si bien es cierto las Comisiones Permanentes del Parlamento Andino tienen la función de realizar el "seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos que sobre los temas de su competencia se desarrollen en el marco de la Comunidad Andina", ésta función no es articulada por un grupo especial que permita la identificación y sistematización de las Decisiones aprobadas por la CAN, que son de carácter vinculante y la situación en la que se encuentra su implementación en los países miembros.

Que es justificable y necesario que el Parlamento Andino a través de una Comisión Especial de Control Político y Fiscalización, realice el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos priorizados en el marco de integración de los países, así como de los recursos financieros y económicos destinados a la implementación de los mismos, examinando y determinando los problemas que se presentan para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proceso integracionista.

POR LO EXPUESTO

En concordancia con sus atribuciones establecidas en el Acuerdo de Cartagena, el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino y de conformidad con lo previsto en su Reglamento General, La Plenaria del Parlamento Andino

DECIDE

Artículo Primero. Creación de la Comisión especial de Fiscalización y Control Político.

²⁴ Idem

²⁵ Carolina Blanco Alvarado- Las Decisiones del Parlamento Andino: Utopía o Realidad) Revista de Análisis Político Volumen 25, Número 74



Créase la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político del Parlamento Andino con la participación de un representante de cada uno de los países miembros. El presidente de la comisión es elegido entre sus miembros por el periodo de uno año pudiendo ser reelegido por un año adicional.

Artículo Segundo. Funciones de la Comisión Especial de Fiscalización y Control Político

Son funciones de la Comisión especial de Fiscalización y Control Político las siguientes:

- a) Examinar la marcha del proceso de integración requiriendo obligatoriamente información periódica a los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración sobre las Decisiones de la Comunidad Andina y su implementación en cada uno de los países miembros.
- b) Realizar el seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos que se desarrollan en el marco de la Comunidad Andina.
- c) Recabar información de todos los Observatorios creados en el Sistema Andino de Integración y procesarlos para monitorear y evaluar las actividades que desarrollan en cada materia.
- d) Examinar la conducta de altos funcionarios de los Órganos e Instituciones que conforman el sistema Andino de Integración por responsabilidades políticas en la marcha del proceso y/o en el cumplimiento de sus funciones.
- e) Elaborar propuestas de marcos regulatorios que perfeccionen los procedimientos de control político.
- f) Elaborar los informes correspondientes a las acciones de control y elevarlos a la Plenaria para su aprobación y fines.
- g) Otras funciones específicas delegadas por la Plenaria.

Dada en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de junio de 2017

VI. Actividades de Participación ciudadana.

La vicepresidencia del Parlamento Andino como parte de su función de representación ha realizado dos foros en el interior del país enfocados en temas de desarrollo e integración fronteriza en las ciudades de Tumbes y Tacna.

Al respecto, debemos comenzar señalando que los instrumentos normativos para el Desarrollo e Integración de nuestras fronteras, en el marco de la Comunidad Andina, están reguladas por el Acuerdo de Cartagena y las Decisiones 459, 501 y 502. A nivel nacional dicha materia es regulada por la Ley 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza y su reglamento aprobado por Decreto Supremo 017-2013-RE.

El Acuerdo de Cartagena en su artículo 3 establece que los países miembros adelantarán acciones en el campo de la integración fronteriza. En ese sentido, la Decisión 459 adopta la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo, como un componente esencial del fortalecimiento y consolidación del proceso de integración subregional y regional.

La Decisión 501, establece lo siguiente:

“Las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) son los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de Países Miembros de la Comunidad Andina para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos.”

La Decisión 502, señala que:

“Los Centros Binacionales de atención de fronteras CEBAF es el conjunto de instalaciones que se localizan en una porción del territorio de un País Miembro o de dos Países Miembros colindantes, aledaño a un paso de frontera, que incluye las rutas de acceso, los recintos, equipos y mobiliario necesarios para la prestación del servicio de control integrado del flujo de personas, equipajes, mercancías y vehículos, y en donde se brindan servicios complementarios de facilitación y de atención al usuario.”

La Ley 29778, en su artículo 3 prescribe lo siguiente:

“El desarrollo fronterizo es el proceso de satisfacción de necesidades básicas de la población en los espacios de frontera y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, mediante iniciativas en lo económico, ambiental, social, cultural e institucional y el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional, según criterios de sostenibilidad, desarrollo humano y seguridad nacional.”

“La integración fronteriza contribuye a la sostenibilidad del desarrollo de los espacios de frontera y es un proceso orgánico convenido por dos o más Estados en sus espacios fronterizos colindantes.”

Finalmente, como parlamentarios andinos, de acuerdo al artículo 43 inciso b) del Acuerdo de Cartagena, tenemos la atribución de *“Examinar la marcha del proceso de la integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema”*.

6.1. Foro Desarrollo e Integración Fronteriza en la ciudad de Tumbes

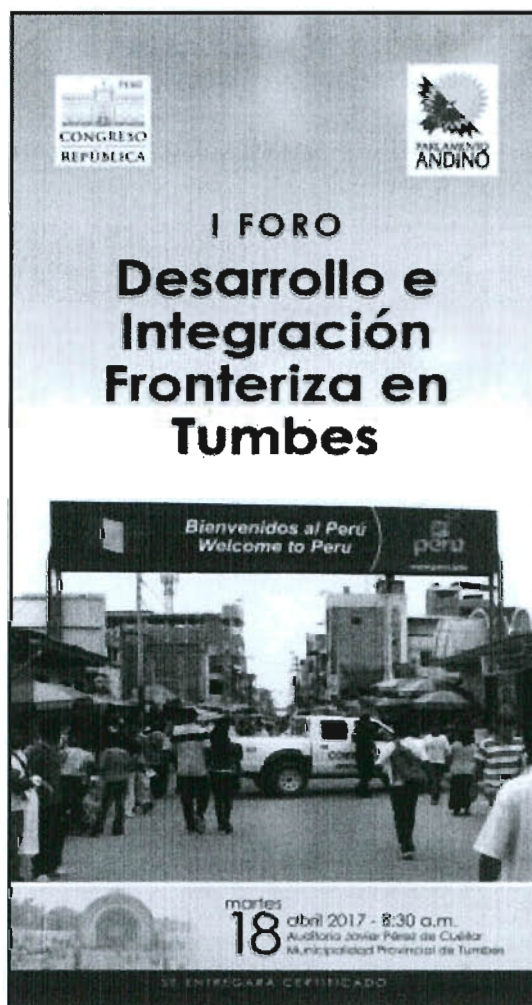
El I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza se realizó el 18 de abril de 2017 en Tumbes y tuvo como finalidad acercarnos a la población para evaluar el cumplimiento del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza derivado del Acuerdo Amplio Peruano Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito en Brasilia en 1998 y las Decisiones 459, 501 y 502 de la Comunidad Andina, que tienen como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de la población que habita en dicha zona de frontera.



En este evento se evaluó y analizó el cumplimiento de los proyectos en los temas de seguridad ciudadana, desarrollo fronterizo, sanidad y obras de impacto en la región Tumbes, para lo cual se recibió los informes y pedidos de los asistentes.

El I Foro contó con la participación de los parlamentarios andinos del Perú, de las organizaciones de la sociedad civil, algunas autoridades y funcionarios de la administración pública del Perú relacionados con la materia, y de algunas autoridades del vecino país de Ecuador.

Convocatoria al I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tumbes



Ficha Técnica

Tema: I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tumbes

Lugar: Auditorio Javier Pérez de Cuéllar de la Municipalidad Provincial de Tumbes

Participantes: Rolando Sousa Huanambal, vicepresidente del Parlamento Andino
Mariano González Fernández, parlamentario Andino
Mario Zúñiga Martínez, parlamentario Andino
Juan Carlo Yuyes, congresista de la República, representante por Tumbes
Manuel de Lama Hirs, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes
Alfonso Paz Soldán, Director Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Tumbes
Rita Karina Torres Torres, Jefe de la Oficina Consular de Ecuador en Tumbes
Freddy Balcázar, Presidente de la Cámara de Comercio de Huaquillas



Resumen

La presentación del I Foro estuvo a cargo del parlamentario Rolando Sousa, quien expuso el tema "Desarrollo e Integración Fronteriza".

Luego de un extenso preámbulo sobre las funciones y la finalidad de la creación del Parlamento Andino, el citado parlamentario abordó el tema señalando que en el Perú la zona de integración fronteriza con el Ecuador comprende los departamentos de Tumbes, Piura, parte de Amazonas, Cajamarca y Loreto. Por el lado del Ecuador están implicadas 8 provincias, precisando que existen cinco millones y medio de personas que habitan en los territorios antes mencionados y que forman parte del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú-Ecuador.

De otro lado, explicó que existen 1,526 kilómetros de frontera con Ecuador, entre la parte terrestre y marítima. Confirmó, además, que existe una gran brecha de inversión en lo concerniente al desarrollo de las regiones del Perú, a diferencia del Ecuador. Señaló que el gobierno ecuatoriano ha invertido 2 mil millones de dólares más que el Perú.

Por su parte, el congresista Juan Carlo Yuyes manifestó que resulta dificultoso que exista un verdadero desarrollo en el territorio peruano, cuando este año se le ha recortado el presupuesto a los gobiernos locales de Tumbes y que en suma son 50 millones menos que el año anterior.

A su turno, el ministro consejero Alfonso Paz Soldán, indicó que entre el Perú y el Ecuador existen 9 cuencas transfronterizas a lo largo de su frontera y que las tres más importantes son: Catamayo-Chira (Piura), Puyango-Tumbes (Tumbes) y Zarumilla (Tumbes).

Sobre el tema señaló que el año 2009 se firma el Acuerdo entre la República del Perú y la República del Ecuador para el establecimiento de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla.

De otro lado, informó que el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes es un proyecto de irrigación emblemático para la integración entre el Perú y Ecuador. En el Encuentro Presidencial de Macas se acordó avanzar con el Convenio Específico que fue firmado el 22 de marzo del 2017 en Quito. El nudo crítico de este proyecto que falta resolver es el tema de la calidad de agua proveniente de la Cuenca Puyango-Tumbes.

Los asistentes al evento por su parte pusieron en conocimiento de las autoridades del Parlamento Andino los principales problemas que aquejan a la población tumbesina como es la contaminación ambiental, la delincuencia, entre otros, que fueron recogidos por esta vicepresidencia.



Los pedidos que han sido gestionados por esta vicepresidencia para su pronta solución se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 71
Pedidos recibidos en el I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tumbes

N°	DESTINATARIO	SUMILLA	RESPUESTAS
1	Ministerio del Interior Oficio 272-2016-2017 24 de abril de 2017	Se solicita informar sobre las denuncias de que los miembros de la Policía Nacional vienen incumpliendo sus funciones en la frontera con Ecuador, hostilizando a las familias ecuatorianas cuando ingresan a nuestro país como turistas pidiendo documentación que no es requisito para ellos, tal como la revisión técnica peruana.	NO
2	Ministerio del Ambiente Oficio 273-2016-2017 24 de abril de 2017	Se solicita que disponga una investigación sobre la contaminación del río Tumbes, el mismo que fue informado por los asistentes al I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	NO
3	Ministerio de Agricultura y Riego Oficio 274-2016-2017 24 de abril de 2017	Se solicita que disponga una investigación sobre la contaminación del río Tumbes, el mismo que fue informado por los asistentes al I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	Of. 1859-2017-MINAGRI-SG 13.06.2017
4	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Oficio 275-2016-2017 24 de abril de 2017	Se solicita que se investigue sobre la denuncia recibida de algunos ciudadanos de la falta de cumplimiento de las autoridades para facilitar el flujo turístico en la ciudad de Tumbes y sus playas. Denuncia recibida en el marco del I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	NO
5	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Oficio 276-2016-2017 24 de abril de 2017	Se solicita que se investigue sobre las quejas recibidas en el I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes, respecto a los obstáculos que tienen los comerciantes de dicha ciudad para el libre tránsito de sus mercaderías en el sector de control de Ecuador.	Of. 225-2017-MINCETUR/DM 11.05.2017
6	Ministerio de Relaciones Exteriores Oficio 290-2016-2017 9 de mayo de 2017	Se solicita que informe sobre el avance que presenta nuestro país en la implementación del Eje Vial 5, que fue recogido como inquietud en el marco del I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	OF. RE (DGA) N° 7-1-D/11 29.05.2017
7	Ministerio de Defensa Oficio 291-2016-2017 10 de mayo de 2017	Se solicita investigar sobre la denuncia recibida de ciudadanos peruanos respecto a la presencia de personas inescrupulosas a bordo de embarcaciones ecuatorianas que vienen asaltando en alta mar en la ciudad de Tumbes.	NO

8	Ministerio de Agricultura y Riego Oficio 292-2016-2017 10 de mayo de 2017	Se solicita que informe sobre los términos del nuevo Convenio Especifico para el desarrollo del proyecto binacional Puyango-Tumbes y los beneficios que se conseguirá para nuestro país, debido a la denuncia de la posible escasez de agua que se podría producir, luego de su ejecución, presentada en el I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	Of. 2102-2017-MINAGRI-SG 04.07.2017
9	Ministerio de Educación Oficio 293-2016-2017 10 de mayo de 2017	Se solicita que informe sobre la denuncia recibida de ciudadanos peruanos que no se estaría cumpliendo en el Ecuador el reconocimiento de diplomas, grados o títulos en el marco del Convenio Andrés Bello. Denuncia recibida en el I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	NO
10	Ministerio de Relaciones Exteriores Oficio 294-2016-2017 9 de mayo de 2017	Se solicita que informe sobre las denuncias recibidas por ciudadanos peruanos que en las instalaciones del CEBAF Eje Vial 1 la atención no es óptima y genera pérdida de tiempo en el registro de personas y mercaderías. Denuncia recibida en el I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	NO
11	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT Oficio 296-2016-2017 10 de mayo de 2017	Se solicita que informe sobre las denuncias recibidas por las autoridades peruanas que en la frontera de Tumbes viene ingresando al país combustibles y otros productos de contrabando, que procederían del Ecuador. Denuncia recibida en el I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza Perú-Ecuador, realizado el 18 de abril en la ciudad de Tumbes.	NO

Fuente: Elaboración propia

- De los once oficios remitidos a las distintas instituciones del país hemos recibido hasta el cierre de elaboración del presente informe solo cuatro respuestas que se detallan a continuación:
- Con relación al Oficio 274-2016-2017 (item 3), el Ministerio de Agricultura y Riego informa que durante el periodo 2011-2016 se han ejecutado 17 monitoreos de la calidad del agua desarrollados en el ámbito de la cuenca Tumbes, en los cuales se consideró el tramo binacional del río Puyango - Tumbes. Respecto a la información de la calidad del agua, se precisa que en el punto ubicado en el río Puyango los niveles de aluminio, arsénico, hierro, plomo, cadmio, manganeso y coliformes termotolerantes sobrepasan los ECA-AGUA y similar comportamiento ha sido observado en otros puntos de monitoreo a lo largo de la cuenca del río Tumbes.

Asimismo, se han realizado trabajos de identificación de fuentes contaminantes en la cuenca del río Tumbes en los años 2011, 2013 y 2016, identificado en los últimos trabajos un total de 45 fuentes contaminantes en el 2013 y 35 registradas en el 2016. Igualmente, se han iniciado 8 procedimientos administrativos sancionadores en la cuenca Tumbes como consecuencia de infracciones en materia de recursos hídricos por efectuar vertimientos de aguas residuales en los cuerpos de agua sin la autorización de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) viene participando en las actividades que le corresponden de acuerdo al Plan de Acción Binacional para la recuperación de zonas críticas de las cuencas transfronterizas de Catamayo-Chira y Puyango-Tumbes con el objetivo de contribuir con la recuperación de zonas críticas de las cuencas transfronterizas Puyango-Tumbes.

- Respecto al Oficio 276-2016-2017 (ítem 5), el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicita mayor información respecto a los comerciantes afectados, con la finalidad de identificar los obstáculos aplicados por el Ecuador en Frontera a los productos peruanos.
- En cuanto al Oficio 290-2016-2017 (ítem 6) el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que desde el año 1999, las autoridades de Perú y Ecuador, a través de un diálogo técnico, han venido evaluando distintas alternativas para la identificación del trazado que debe tener el Eje Vial 5. En ese marco, se ha considerado vías terrestres, fluviales, así como una alternativa bimodal y Perú ha tenido en cuenta las características geográficas, ambientales y culturales de la zona de frontera correspondiente. Informa, además, que luego de los Encuentros Presidenciales la Comisión Binacional encargada de definir una alternativa que permita la concreción del referido Eje Vial se encuentra evaluando distintas alternativas propuestas por ambas partes con la finalidad de definir una vía que sea aceptable para los dos países.
- Con relación al 292-2016-2017 (ítem 8), el Ministerio de Agricultura y Riego informa que el literal a) de la Cláusula Quinta del nuevo Convenio indica que se evaluará la posible incorporación de la Presa Marcabeli en la Alternativa IV Optimizada, en base a los resultados del estudio. Se entiende que en dicho estudio se determinarán sus bondades técnicas y económicas, de ser el caso, para que las Partes definan su incorporación; toda vez que este nuevo componente no forma parte del esquema de obras aprobado por ambos países (Alternativa IV).
- **Donación a los damnificados en el norte del país**

Luego de culminado el evento, y teniendo como contexto el desastre ocurrido en el Perú en marzo de 2017, ocasionado por el fenómeno del Niño Costero que afectó en mayor proporción al norte del país que se vio azotado por las lluvias, huaicos y desborde de ríos, los parlamentarios andinos procedieron a hacer entrega de la una donación de víveres que fue entregado al señor Nevi Correa García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matapalo, que beneficiará a 100 familias damnificadas de la zona.

Las 100 bolsas de alimentos contenía cada una: arroz, menestras, aceite, azúcar, galletas, trigo, fideos, leche, avena, atunes, entre otros.



6.2. Foro Desarrollo e Integración Fronteriza en la ciudad de Tacna.

El evento realizado en la ciudad de Tacna se desarrolló en dos días, 26 y 27 de junio de 2017 y tuvo como finalidad abordar temas de desarrollo de la ciudad, la facilitación del tránsito de personas, mercancías y bienes en la frontera Perú–Chile, la problemática de la actividad pesquera artesanal, y el problema suscitado por la comercialización de los productos cosméticos regulados por la Decisión 516 de la Comunidad Andina.

La situación geopolítica de Tacna es privilegiada, limita por el sur con Chile y por el este con Bolivia, por ello para la vicepresidencia del Parlamento Andino fue de especial interés conocer la problemática de esta importante región de nuestro país y propiciar la integración de sus fronteras en el marco de las Decisiones impulsadas por la Comunidad Andina.

Si bien es cierto Chile no es aún miembro de la Comunidad Andina, si lo es del Parlamento Andino, en ese sentido, como parlamentarios andinos tenemos la atribución de “Examinar la marcha del proceso de la integración subregional andina y el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo para ello información periódica a los órganos e instituciones del Sistema”. Artículo 43 inciso b) del Acuerdo de Cartagena.

En el primer día del evento se programó visitar las instalaciones de la Zona Franca de Tacna (ZOFRATAACNA), el nuevo distrito la Yarada-Los Palos y el Puesto Fronterizo Santa Rosa de Tacna, para conocer in situ el funcionamiento de cada uno de ellos y los problemas que los aquejan que no permite el desarrollo del sur de nuestro país.



En la ZOFRATACNA los parlamentarios andinos fueron recibidos por el Presidente del Comité Administrativo, Oscar Martorell, y sus funcionarios quienes expusieron sobre el funcionamiento de esta zona especial de tratamiento y su oportunidad de negocios. En ese sentido mencionaron que la zofratacna es la única zona franca del Perú, donde las empresas que se instalan podrán desarrollar actividades industriales, agroindustriales, maquila, ensamblaje y servicios.

Las mercancías que en ella se inteman se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero para efectos de los derechos e impuestos de importación, bajo la presunción de extraterritorialidad aduanera, gozando de un régimen especial en materia tributaria y aduanera. Sin embargo, de acuerdo al siguiente cuadro estadístico que fue presentado en la reunión se pudo comprobar que en ZOFRATACNA no existe mayor inversión por lo que se necesita repotenciarla para atraer proyectos e inversionistas nacionales e internacionales, que contribuyan al desarrollo socioeconómico sostenible de Tacna. Asimismo, solicitaron la modificatoria del artículo 71 de la Constitución Política del Perú para permitir inversión extranjera.

Seguidamente, se hizo una visita al nuevo distrito La Yarada-Los Palos guiados por su administradora Lessi Catacora. Este distrito fue creado mediante Ley 30358 promulgada el 7 de noviembre de 2015 y hasta que se elijan a sus primeras autoridades (convocadas para diciembre de este año), la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Provincial de Tacna, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción.



Según se informó, el proceso de reempadronamiento de habitantes cuenta con un poco más de 3 mil ciudadanos con domicilio inscritos en el referido distrito. El proyecto de distritalización preveía que eran 16 mil los que vivían en La Yarada - Los Palos. La principal actividad a la que se dedican los pobladores de La Yarada Los Palos es la agricultura, especialmente la de aceitunas.

Finalizando el recorrido, los parlamentarios andinos visitaron el puesto fronterizo Santa Rosa donde sostuvieron una reunión con las autoridades peruanas a cargo de este complejo como el jefe de migraciones, de la SUNAT, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) y las autoridades policiales.



En el puesto fronterizo los parlamentarios andinos fueron testigos de la gran cantidad de vehículos y personas que esperan su turno para pasar el control para llegar al país de Chile. En dicha reunión tomaron conocimiento de que próximamente se implementará el control fronterizo integrado Perú-Chile que permitirá a los visitantes, tanto los que desean cruzar hacia el Perú como los que quieren llegar a Chile, ser controlados solo en el puesto fronterizo al que se dirigen y ya no en dos, del país que salen y al que desean ingresar. Es decir, en cada uno de los puestos fronterizos de Tacna y Arica trabajarán tanto autoridades peruanas como chilenas para agilizar dicho control reduciendo en un 50% el tiempo y costos del cruce de frontera, que actualmente registra más de 5 millones de tránsitos al año.

El 27 de junio se llevó a cabo el II Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza que contó con la participación de los parlamentarios andinos del Perú, de las autoridades de Tacna como el Prefecto, el vicegobernador, los regidores del Consejo Regional de Tacna, funcionarios de la Dirección Regional Sectorial de Salud, de Educación, de Agricultura, de Producción, de Comercio Exterior y Turismo, de Energía y Minas, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Vivienda, de Transportes y Comunicaciones.

Asimismo, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna, del Indeci, de Foncodes, así como de los agremiados de la Federación de Pescadores Artesanales de Tacna, comerciantes de la Zona Comercial de Tacna y de la Zofratacna, entre otras autoridades.

Convocatoria al II Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tacna



Ficha Técnica

Tema: II Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tacna

Lugar: Auditorio de la Caja Municipal de Tacna

Participantes:

- Rolando Sousa Huanambal, vicepresidente del Parlamento Andino
- Mariano González Fernández, parlamentario Andino
- Alan Fairlie Reinoso, parlamentario Andino
- Mario Zúñiga Martínez, parlamentario Andino
- Guillermo Martorell Sobero, congresista de la República y vicepresidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
- Rafael Vargas Málaga, Prefecto Regional de Tacna
- Oscar Martorell Flores, Presidente del Comité de Administración de Zofratacna
- Rubén Laquita, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Roberto Gómez Flores, Presidente de la Asociación de Usuarios de la Zona Franca de Tacna
- Arturo Bueno, Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales de Tacna

Resumen

La presentación del II Foro estuvo a cargo del parlamentario Rolando Sousa quien expuso el tema "Desarrollo e Integración Fronteriza" y "Rol del Parlamento Andino".



En su disertación el parlamentario andino dio a conocer el funcionamiento y la finalidad del Parlamento Andino y el rol que le corresponde en el proceso de desarrollo e integración fronteriza en el marco de las Decisiones aprobadas por la Comunidad Andina.

Por su parte, el congresista Guillermo Martorell expuso sobre el "Diagnóstico de la situación en la frontera sur, problemas que aquejan a la ciudad de Tacna, tanto en el plano económico como social" y la exposición del "Análisis de las Decisiones de la CAN vinculadas a la Sanidad Humana", estuvo a cargo del Director Regional de Comercio Exterior, Rubén Laquita quien hizo una breve explicación del contenido de las Decisiones vinculadas a la materia (516, 705, 706, 721, 777, 783 y 784)

En esa oportunidad, el Presidente de la Federación de Pescadores Artesanales, Arturo Bueno, expuso sobre la "Problemática Fronteriza de la Actividad Pesquera Artesanal", manifestando que pese a que ya han pasado varios años aún no se soluciona la problemática de 28 embarcaciones peruanas retenidas en Arica por la Armada de Chile, por haber traspasado la frontera marítima y que les piden que paguen desde 80 mil soles de multa cuando las embarcaciones tienen un valor menor.

Los Parlamentarios andinos escucharon las exposiciones de los representantes de instituciones públicas, comerciantes y de la sociedad civil identificándose pedidos como la mejora de las condiciones de pesca, la modificación de la Decisión 516 de la Comunidad Andina la cual no permite las importaciones y comercialización de los productos cosméticos por parte de los comerciantes de la zona comercial de Tacna, la recuperación de embarcaciones pesqueras retenidas en Chile y la dotación de una capitania de Puerto para Tacna.

Asimismo, señalaron que el 95% de los predios de La Yarada-Los Palos no se encuentran tituladas.



La clausura del evento estuvo a cargo del parlamentario andino Mariano González, quien sostuvo que el seguimiento a la problemática de Tacna y los acuerdos del foro lo realizarán los despachos de los parlamentarios andinos.

Los pedidos recogidos por esta vicepresidencia fueron gestionados de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 72
Pedidos recibidos en el II Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tacna

N°	DESTINATARIO	SUMILLA
1	Presidencia del Consejo de Ministros Oficio 351-2016-2017 4 de julio de 2017	Se solicita un informe detallado sobre el estado en que se encuentra la denuncia de los agremiados de la Federación de Pescadores Artesanales de la región Tacna quienes refieren que ya han pasado varios años y aún no se soluciona la problemática de 28 embarcaciones peruanas retenidas en Arica, al haber traspasado la frontera marítima y que les piden que paguen desde 80 mil soles de multa para que sean devueltas, cuando las embarcaciones tienen un valor menor. Asimismo, se solicita informar si existe alguna propuesta de implementar una Capitanía de Puerto en la ciudad de Tacna, dada la problemática especial que presenta esta actividad económica en la citada región.
2	Ministerio de la Producción Oficio 352-2016-2017 4 de julio de 2017	Se solicita un informe detallado de las acciones que viene adoptando el Ministerio de la Producción para repotenciar la capacidad industrial de la ZOFRATACNA que permita impulsar las inversiones en el sur de nuestro país, en el marco de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias.
3	Ministerio de Relaciones Exteriores Oficio 353-2016-2017 4 de julio de 2017	Se solicita interceder o proponer ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la propuesta de excluir a las zonas de tratamiento especial de los alcances de la Decisión 516, que regula la comercialización de los productos cosméticos para beneficio de los usuarios de la zona comercial de Tacna.

Fuente: Elaboración propia

VII. Presupuestos asignados por los países miembros a la CAN

7.1. Aportes de los países miembros para el funcionamiento de la CAN.

- Mediante las Decisiones 664, 781 y 810 se redujo los aportes que venían entregando los países miembros de US\$ 7 860 000 a US\$ 5 659 200.

Cuadro N° 73
Contribución de los Países Miembros al Presupuesto anual de la Comunidad Andina y al Parlamento Andino

País miembro	Moneda	Aporte anual a la Comunidad Andina	Aporte anual al Parlamento Andino
Bolivia	US\$	628 800	50 000
Colombia*	US\$	2 200 800	50 000
Ecuador	US\$	628 800	50 000
Perú	US\$	2 200 800	50 000
Chile			50000
TOTAL	US\$	5 659200	250 000

Fuente: Página web de la Comunidad Andina

*Colombia además sostiene el funcionamiento de la oficina sede.

7.2. Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2016

Cuadro N° 74
Presupuesto por partidas y subpartidas 2016 - Decisión 810
Secretaría General (En USD)

PARTIDA / SUBPARTIDA	IMPORTE SUBPARTIDAS	TOTAL PARTIDA	%
PERSONAL		4,250,705	75.1
Haber Básico	2,796,744		
Bonificación de fin de año	233.062		
Bonificación familiar	66.600		
Bono de Vivienda	252.620		
Fondo de Previsión	447.479		
Seguros personales	200.611		
Gastos de instalación y repatriación	88.922		
Vacaciones al país de origen	19.600		
Refrigerios	1.500		
Compensación por vacaciones no gozadas	26.266		
Otros gastos de personal	117.301		
CONTRATOS		230.000	4.1
De plazo fijo	78.000		
Tareas específicas	152.000		
VIAJES DE SERVICIOS		215.456	3.8
ÚTILES Y SERVICIOS		526.602	9.3

Útiles y efectos de oficina	21.069		
Materiales de impresión	11.118		
Telecomunicaciones	107.775		
Correos y Mensajería	6.000		
Atenciones oficiales	17.754		
Honorarios profesionales	36.084		
Servicios de vigilancia particular	120.625		
Servicios públicos	81.900		
Seguros no personales	31.269		
Otros gastos en bienes y servicios	93.008		
BIENES DE CAPITAL		104.850	1.9
Instalaciones y mejoras	13.950		
Muebles, máquinas y equipos	90.900		
ALQUILERES Y MANTENIMIENTO		239.215	4.2
Alquileres varios	27.250		
Mantenimiento de locales	151.259		
Mantenimiento de muebles, maquinarias y equipos	30.280		
Mantenimiento de equipos de procesamiento de datos	13.705		
Mantenimiento de vehículos	7.491		
Otros gastos de mantenimiento	9.230		
INTERESES		0.000	
COMUNICACIÓN SOCIAL		92.372	1.6
Publicaciones, afiches, folletos y otros	55.447		
Servicio de noticias	10.656		
Libros, suscripciones y otros	26.269		
TOTAL GENERAL		5,659,200	100

Fuente: Página web de la Comunidad Andina

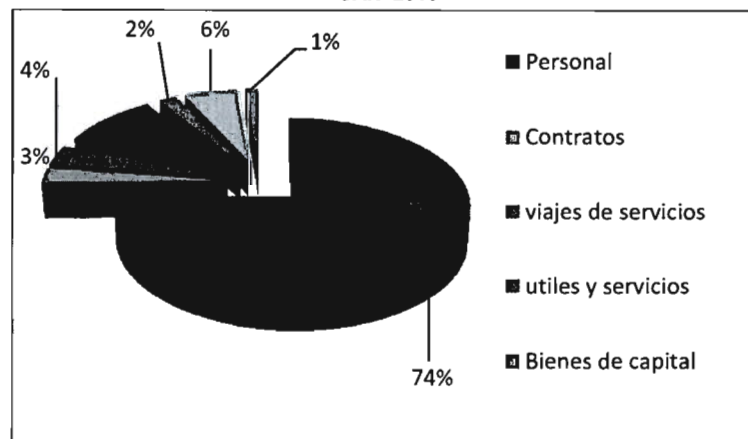
Cuadro N° 75
Resumen del presupuesto 2016

Personal	4 214 705	74.48
Contratos	153 993	2.72
Viajes De Servicios	215 344	3.81
Útiles Y Servicios	581 102	10.27
Bienes De Capital	102 533	1.81
Alquileres Y Mantenimiento	314 292	5.55
Comunicación Social	77 231	1.36
Total general	5 659 200	100

Fuente: Página web Comunidad Andina

- El 74.48 % del presupuesto asignado a la Secretaría General de la Comunidad Andina es utilizado para el pago de personal y solo el 25.52% es asignado para el gasto de contratos, viajes de servicios, útiles servicios, bienes de capital, alquiler y mantenimiento y comunicación social.
- Es necesario destacar que el presupuesto del 2016 es similar al último presupuesto publicado por la Comunidad Andina que es el correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

Gráfico 5
Resumen del presupuesto Secretaría General de la
CAN 2016



Fuente: Elaboración propia

- 7.3. Presupuesto asignado por el Congreso de la República para el funcionamiento de la Representación de Perú.

Cuadro N° 76
Presupuesto ejecutado por el Congreso de la República para el funcionamiento del
Parlamento Andino Perú

ITEM	CONCEPTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
1	Remuneración parlamentarios andinos	1,725,312.00	1,725,312.00	1,725,312.00	1,725,312.00	1,720,494.20
2	Gastos de personal	2,267,803.31	2,469,837.86	2,355,605.18	2,783,577.94	2,537,824.56
3	Consumo de almacén (útiles de escritorio y toners)	14,959.59	13,870.78	16,062.93	14,771.81	11,067.38
4	Pasajes aéreos nacionales	8,624.70	16,039.63	35,306.81	18,854.29	14,801.19
5	Viáticos nacionales	2,207.00	5,097.20	17,930.91	5,003.50	0

6	Pasajes aéreos internacionales	142,307.52	112,140.53	111,350.19	103,008.12	137,294.12
7	Viáticos internacionales	112,987.56	121,209.31	141,029.98	119,974.72	179,109.28
8	Servicio de telefonía fija	45,563.59	42,409.01	41,026.36	36,285.35	20,259.00
9	Servicio de telefonía móvil	150,929.18	55,537.92	77,026.65	78,485.96	38,494.34
10	Servicio de TV por cable	1,715.11	4,301.16	4,301.16	4,301.16	2,527.00
11	Servicio de mensajería	0	4,330.76	3,152.60	0	0
12	Gastos en el marco del Acuerdo 312-2011-2012/MESA-CR	1,030.00	2,273.20	4,715.50	1,520.15	0
13	Otros servicios	3,000.00	15,949.00	9,800.00	8,165.00	10,523.20
	TOTAL S/.	4,476,439.56	4,588,308.36	4,542,620.27	4,899,260.00	4,672,394.27

Fuente: Información proporcionada por Oficialía Mayor del Congreso de la República


VIII. **Actividades de promoción, difusión y prensa de la Representación de Perú**
(Ver anexo)

IX CONCLUSIONES.-

1. Durante el presente periodo la vicepresidencia del Parlamento Andino en coordinación con la representación de Perú propuso realizar el trabajo sobre la base de los siguientes ejes temáticos:
 - a) El conocimiento de la situación interna del funcionamiento del Parlamento Andino y su relación con los organismos que conforman el Sistema Andino de Integración.
 - b) El cumplimiento del rol de control político y fiscalización establecido en sus competencias a partir del conocimiento de las Decisiones aprobadas por la Comunidad Andina y su implementación en el país a través de políticas públicas, normativas, programas y proyectos de desarrollo sub regional.
 - c) La priorización de temas comunes en la región que afectan el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los ciudadanos andinos:
 - Lucha contra la corrupción
 - Seguridad ciudadana
 - Desarrollo e Integración Fronteriza
 - Prevención y atención de desastres en la región
 - Política migratoria
2. En la parte administrativa se propuso ordenar la vicepresidencia de la Representación de Perú a fin de brindar las mayores facilidades a los Parlamentarios Andinos para el cumplimiento de sus funciones, teniendo permanentemente que coordinar con la administración del Congreso de la República a fin de que se asigne los recursos logísticos para estos fines. Se propuso, asimismo, contar con un archivo documentado que permita hacer seguimiento a las actividades que realizan los Parlamentarios Andinos en el ejercicio de sus funciones.
3. Concluido este periodo es importante señalar lo siguiente:
 - a) A pesar de haberse solicitado información no se conoce de la autoridad competente, en el presente caso del Ministro de Relaciones Exteriores, la posición del Perú, en el marco del actual gobierno, respecto al proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración - SAI, en especial, en lo que respecta al protocolo de salida del Parlamento Andino.
 - b) No se ha tenido acceso al informe de los avances del proceso de preparación del protocolo que facilite la salida del Parlamento Andino del Sistema Andino de Integración, encargado al Grupo de Alto Nivel designado mediante la Decisión 792.
 - c) No se ha contado con el apoyo del Ministro de Relaciones Exteriores respecto al acuerdo de la Representación de Perú de fortalecer la institucionalidad democrática del Parlamento Andino e impulsar un acercamiento cada vez más estrecho con los ciudadanos que representan, a través de una mayor participación de la población en sus actividades, en los foros de participación ciudadana que se han realizado y a los que han sido invitados representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, estos funcionarios siempre se han excusado de asistir.

- d) .En el presente periodo se han identificado el total de las Decisiones aprobadas por la Comunidad Andina desde su creación. De esta manera se conoce cuáles son las normativas vigentes y las que se han adoptado después del proceso de reingeniería y se ha consultado sobre ellas a los organismos estatales encargados de su implementación. Aproximadamente se ha recibido el 55% de respuestas de los ministerios y entidades del Poder Ejecutivo.
- e) La Secretaría General de la Comunidad Andina ha demostrado su falta de idoneidad y diligencia para el ejercicio del cargo, no solo en la parte protocolar, tratando de desairar la participación de los Parlamentarios Andinos en invitaciones a su sede, sino además haciendo caso omiso a los requerimientos de información sobre la implementación de las Decisiones, creación y trabajo de los comités, proceso de reingeniería. Del 100% de documentos remitidos no ha contestado ninguna solicitud de información.
- f) Este hecho ha sido puesto de conocimiento del Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que sea informado en el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina. Asimismo, se ha cursado un documento solicitando a la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República que invite a los miembros del Parlamento Andino para exponer este caso y en el marco del control político que también ejerce cite al mencionado ciudadano a dar cuenta de las funciones que ejerce como Secretario General de la Comunidad Andina.
4. A la fecha de elaboración del presente informe ya se eligió al Presidente del Parlamento Andino para el periodo 2017-2018, habiendo recaído dicho cargo en el parlamentario andino de Chile, Fernando Meza. Dicha elección no contó con la participación de los representantes de Bolivia. En tal sentido, estamos a la espera de la decisión que va a tomar el citado país para el funcionamiento de los distintos órganos del Parlamento Andino.




ROLANDO SOUSA HUANAMBAL
VICEPRESIDENTE
PARLAMENTO ANDINO

Índice general

	Página
Presentación.	3
I. Elección, juramentación y posesión del cargo de Parlamentarios Andinos.	5
1.1 Elección del vicepresidente y asignación de comisiones ordinarias.	6
II. Breve diagnóstico de la situación del Despacho de la Vicepresidencia del Parlamento Andino al iniciar funciones en julio del 2016.	7
2.1 Archivo de actividades parlamentarias.	8
2.2 Archivo administrativo.	8
III. Sesiones.	9
3.1 Sesiones ordinarias de la Plenaria realizadas en la sede del Parlamento Andino en Bogotá Colombia.	9
3.2 Sesiones de Mesa Directiva.	15
3.3 Comisiones permanentes.	18
3.3.1 Comisión Primera: de Política Exterior y Relaciones Parlamentarias para la Integración.	18
3.3.2 Comisión Segunda: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnologías de la Información y la Comunicación.	19
3.3.3 Comisión Tercera: de Seguridad Regional, Desarrollo Sustentable, Soberanía y Seguridad Alimentaria.	21
3.3.4 Comisión Cuarta: de Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía.	23
3.3.5 Comisión Quinta: de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana.	25
3.4 Comisiones especiales.	27
3.4.1 Comisión Especial de la Mujer y Equidad de Género.	27
3.5 Participación en EUROLAT.	29
3.5.1 Novena Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT del 19 al 22 de setiembre de 2016 en Montevideo – Uruguay.	29
3.5.2 Décima Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT del 22, 23 y 24 de mayo de 2017 en Roma- Italia.	29
3.6 Reuniones de coordinación de la representación de Perú.	31
IV. Labor Parlamentaria realizada durante el XVII Periodo Ordinario de Sesiones 2016-2017.	31
4.1 Agenda Parlamentaria desarrollada durante la presente gestión.	31
4.2 Análisis crítico del impacto de los marcos normativos aprobados por el Parlamento Andino.	33
V. Función de Control Político realizada por la vicepresidencia de la Representación de Perú.	35
5.1 Materias de acción en el ámbito de la Comunidad Andina y seguimiento a las Decisiones de la CAN.	37

5.2	Proceso de Reingeniería del Sistema Andino de Integración aprobado el 2011	
	Decisiones emitidas por la Comunidad Andina en el marco de dicho proceso.	92
5.2.1	Antecedentes.	92
5.2.2	Funciones realizadas por el Grupo de alto nivel.	93
5.2.3	Marco normativo que sustenta el proceso de reingeniería del SAI.	93
5.2.4	Documentación revisada para la elaboración del presente informe.	94
5.2.5	Análisis preliminar del proceso de reingeniería respecto a la migración del Parlamento Andino.	95
5.2.6	Documentos remitidos en el marco del proceso de reingeniería.	99
5.3	Control político de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.	104
5.4	Materias priorizadas por la vicepresidencia de la Representación de Perú.	107
5.4.1	Seguridad ciudadana.	107
5.4.2	Integración fronteriza.	110
5.4.3	Migración de ciudadanos andinos.	120
5.4.4	Lucha contra la corrupción.	123
5.4.5	Prevención de desastres.	124
5.5	Iniciativas presentadas por la vicepresidencia para el fortalecimiento de las funciones del Parlamentario Andino.	126
5.5.1	Propuesta de modificación del Reglamento del Congreso de la República.	126
5.5.2	Propuesta de Disposición Complementaria Transitoria en la norma que apruebe el Congreso creando el Distrito de peruanos en el exterior.	129
5.5.3	Propuesta de Decisión creando la Comisión especial de Fiscalización y Control Político.	131
VI.	Actividades de Participación ciudadana.	134
6.1	Foro Desarrollo e Integración Fronteriza en la ciudad de Tumbes.	135
6.2	Foro Desarrollo e Integración Fronteriza en la ciudad de Tacna.	142
VII.	Presupuestos asignados por los países miembros a la CAN.	148
7.1	Aportes de los países miembros para el funcionamiento de la CAN.	148
7.2	Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2016.	149
7.3	Presupuesto asignado por el Congreso de la República para el funcionamiento de la Representación de Perú.	151
VIII.	Actividades de promoción, difusión y prensa de la Representación de Perú.	152
IX.	Conclusiones.	153

Índice de Cuadros

- III. Sesiones
- 3.1 Sesiones ordinarias de la Plenaria
- Cuadro N° 01: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino.
- Cuadro N° 02: XLIX Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino.
- Cuadro N° 03: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Plenarias, Instrumentos de pronunciamiento.
- Cuadro N° 04: XLIX Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Plenarias.
- 3.2 Sesiones de Mesa Directiva
- Cuadro N° 05: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Mesa Directiva.
- Cuadro N° 06: XLIX Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Mesa Directiva.
- 3.3 Sesiones de Comisiones permanentes
- Cuadro N° 07: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Comisión Primera.
- Cuadro N° 08: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Comisión Segunda.
- Cuadro N° 09: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Comisión Tercera.
- Cuadro N° 10: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Comisión Cuarta.
- Cuadro N° 11: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Comisión Quinta.
- 3.4 Comisiones especiales.
- Cuadro N° 12: XLVIII Período ordinario de sesiones del Parlamento Andino: Sesiones Comisión especial de la mujer y equidad de género.
- 3.5 Participaciones EUROLAT
- Cuadro N° 13: Novena Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT, Montevideo – Uruguay.
- Cuadro N° 14: Décima Sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT, Florencia – Italia.
- IV. Labor Parlamentaria realizada durante el XVII Período Ordinario de Sesiones 2016-2017
- Cuadro N° 15: Marcos normativos aprobados Período 2016-2017.
- Cuadro N° 16: Marcos normativos en debate Período 2016-2017.
- Cuadro N° 17: Marcos normativos programados Período 2016-2017.
- V. Función de Control Político realizada por la vicepresidencia de la Representación de Perú
- Cuadro N° 18: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de lucha contra la corrupción.

- Cuadro N° 19: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Pueblos afrodescendientes.
- Cuadro N° 20: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Fondo para el desarrollo rural y la productividad agropecuaria.
- Cuadro N° 21: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Políticas migratorias.
- Cuadro N° 22: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Instrumento Andino de migración laboral.
- Cuadro N° 23: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Sistema Andino de Estadística de las Pymes y Observatorio Andino de Mi Pyme.
- Cuadro N° 24: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia Estrategia andina de prevención y atención de desastres.
- Cuadro N° 25: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia seguridad externa común, equipos terminales robados y del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.
- Cuadro N° 26: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas
- Cuadro N° 27: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Política Andina de lucha contra la Minería Ilegal.
- Cuadro N° 28: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cuadro N° 29: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Plan Andino de salud en las fronteras.
- Cuadro N° 30: Seguimiento a las Decisiones emitidas sobre el Consejo Andino asesor de altas autoridades de la mujer e igualdad de oportunidades.
- Cuadro N° 31: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Ciencia y Tecnología.
- Cuadro N° 32: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Políticas culturales andinas.
- Cuadro N° 33: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia autoridades municipales.
- Cuadro N° 34: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Estrategia de Desarrollo alternativo, integral y sostenible.
- Cuadro N° 35: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Instrumento Andino de Seguridad Social.
- Cuadro N° 36: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Estrategia Andina para la gestión integrada de los recursos hídricos.
- Cuadro N° 37: Seguimiento a las Decisiones emitidas en materia de Estrategia andina para mejorar la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Cuadro N° 38: Seguimiento a las Decisiones emitidas respecto a la Mesa Andina de Trabajo y sobre protección de los derechos del consumidor.
- Cuadro N° 39: Seguimiento a las Decisiones emitidas sobre el Plan integrado de desarrollo social.
- Cuadro N° 40: Seguimiento a las Decisiones sobre temática de integración en los programas y contenidos educativos escolares.

- Cuadro N° 41: Seguimiento a las Decisiones relacionadas al Programa de armonización de estadísticas y cuentas satélites de la cultura.
- Cuadro N° 42: Seguimiento a las Decisiones sobre protección de la libre competencia.
- Cuadro N° 43: Seguimiento a las Decisiones sobre el Sistema andino de sanidad agropecuaria y prevención y control de enfermedades de los animales acuáticos.
- Cuadro N° 44: Seguimiento a las Decisiones sobre el Sistema andino de calidad.
- Cuadro N° 45: Seguimiento a las Decisiones sobre Sanidad humana.
- Cuadro N° 46: Seguimiento a las Decisiones sobre Defensa comercial.
- Cuadro N° 47: Seguimiento a las Decisiones sobre transporte internacional terrestre, sistema andino de carreteras, transporte aéreo y transporte marítimo.
- Cuadro N° 48: Seguimiento a las Decisiones sobre Telecomunicaciones.
- Cuadro N° 49: Seguimiento a las Decisiones sobre promoción de exportaciones.
- Cuadro N° 50: Seguimiento a las Decisiones sobre protección y recuperación de bienes del patrimonio cultural.
- Cuadro N° 51: Seguimiento a las Decisiones sobre difusión de la integración andina.
- Cuadro N° 52: Seguimiento a las Decisiones sobre programas de convergencia macroeconómica.
- Cuadro N° 53: Seguimiento a las Decisiones en materia de Energía, electricidad, hidrocarburos y minas e Interconexión subregional de electricidad.
- Cuadro N° 54: Seguimiento a las Decisiones en materia de Plan Andino de lucha contra las drogas y sustancias químicas para estupefacientes.
- Cuadro N° 55: Seguimiento a las Decisiones en materia propiedad intelectual.
- Cuadro N° 56: Seguimiento a las Decisiones en materia de servicios e inversión y desarrollo e integración del turismo.
- Cuadro N° 57: Seguimiento a las Decisiones en materia de difusión y ejecución de la Carta Andina para la promoción y protección de los derechos humanos.
- Cuadro N° 58: Seguimiento a las Decisiones en materia de política exterior común.
- Cuadro N° 59: Seguimiento a las Decisiones en materia de Programa Andino para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
- Cuadro N° 60: Seguimiento a las Decisiones en materia de normas de origen.
- Cuadro N° 61: Seguimiento a las Decisiones en materia de Aduanas.
- Cuadro N° 62: Seguimiento a las Decisiones en materia de convenios de cooperación técnica.
- Cuadro N° 63: Seguimiento a las Decisiones en materia de integración y desarrollo fronterizo.
- Cuadro N° 64: Seguimiento a las Decisiones en materia de política arancelaria y franja de precios.
- Cuadro N° 65: Seguimiento a las Decisiones en materia de legislación estadística comunitaria.
- Cuadro N° 66: Seguimiento a las Decisiones en materia de política ambiental comunitaria.

- Cuadro N° 67: Seguimiento a las Decisiones en materia creación de Consejos y Comités Andinos.
- 5.2 Proceso de Reingeniería del Sistema Andino de Integración aprobado el 2011 Decisiones emitidas por la Comunidad Andina en el marco de dicho proceso
- Cuadro N° 68: Seguimiento a las Decisiones en materia creación de Consejos y Comités Andinos en el marco del proceso de reingeniería de la CAN.
- 5.3 Control político de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.
- Cuadro N° 69: Control político de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.
- 5.4 Materias priorizadas por la vicepresidencia de la Representación de Perú.
- Cuadro N° 70: Desarrollo e Integración Fronteriza: Objetivo Estratégico 4 del PASAFRO 2016-2018.
- VI Actividades de Participación ciudadana. Foros en Tumbes y Tacna.
- Cuadro N° 71: Pedidos recibidos en el I Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tumbes.
- Cuadro N° 72: Pedidos recibidos en el II Foro de Desarrollo e Integración Fronteriza en Tacna.
- VII Presupuestos asignados por los países miembros a la CAN.
- Cuadro N° 73: Contribución de los Países Miembros al Presupuesto anual de la Comunidad Andina.
- Cuadro N° 74: Presupuesto por partidas y sub partidas 2016 - Decisión 810 Secretaría General (En USD).
- Cuadro N° 75: Resumen del presupuesto 2016.
- Cuadro N° 76: Presupuesto ejecutado por el Congreso de la República para el funcionamiento del Parlamento Andino Perú.



PERSONAL QUE LABORA EN LA VICEPRESIDENCIA DEL PARLAMENTO ANDINO

Carmen Lozada de Gamboa	Asesora principal
Gustavo Martínez Valeriano	Asesor de comunicaciones
Carla Isabel Vega Espejo	Especialista Parlamentaria del Servicio Parlamentario
María Elizabeth López López	Técnico Parlamentario
Marilú Gamarra Flores	Técnico Administrativo
Augusto Soto Gálvez	Técnico Administrativo